



JUEVES 16 DE JUNIO DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXC - N° 122
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

O. Juzgado Federal N° 2, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ GUTIERREZ JUAN DOMINGO s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 38973/2017), el martillero Valentín Cima Cruet Mat. 01-1880, rematará el 22/06/2022, a las 11 hs. en la Secretaría Electoral del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, Planta Baja, los siguientes bienes: Un sedan 4 ptas. marca CHEVROLET modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS año 2008 dominio HNT526. Dr. Alejandro José Manzanera Agente Fiscal. Condiciones 20% dinero de contado y saldo por transferencia bancaria a la Cuenta Judicial al mejor postor. Se exigirá protocolo COVID. Edic. La Voz del Interior. Dra. M. Isabel Mayoraz, Secretaria, Revisar en calle Colombres 1769 B° San Martín el día 21/06/22 de 16 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruzsubastas.com.ar

2 días - N° 389106 - \$ 1878,40 - 16/06/2022 - BOE

O. Juez 14a Nom. C.C. Sec. BRUNO de FAVOT en autos "VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PEREZ, PATRICIA ALEJANDRA Y OTRO - EJECUCIÓN PRENDARIA - EXPTE. N° 10248098", Mart. TINTO M.P. 01-1550 domic. en D. Quirós 670 piso 3 of 2, rematará a través del portal de subastas judiciales electrónicas, automotor VOLKSWAGEN SURAN 1.6 5D 212, Sedan 5 Puertas, Año 2018, Dominio AC 182 PJ, en las condic que da cuenta el acta obrante en autos y a nombre de la dda. Patricia Alejandra PEREZ DNI 28432297. La subasta durará 5 días hábiles desde el 21/06/2022 a las 11:00hs, hasta el 28/06/2022 a las 11:00hs. CONDICIONES: BASE \$287.266,46 con un monto incremental de \$10.000, hasta alcanzar la suma de \$800.000; desde allí, el monto incremental será \$5.000, hasta la suma de \$950.000 y de allí en adelante \$1.000 deb. el compr. abonar en el plazo de 24hs de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la com. de ley martillero 10% y 4% del fdo para la prev. de viol. fliar (Ley 9505) a través de los medios de pago habilitados en el portal. Saldo al aprobarse la

subasta, por transf. Electrónica. Ratif compra y const. domicilio en 5 días de finalizada la subasta. EXHIBICION: 21, 23 y 27 de Junio de 17 a 18 hs en Vélez Sarsfield 5930 Cba cap, previo turno telefónico. Más información: al Mart. tel. (0351) 156867386. Y en <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar> Oficina: 14.06.2022

2 días - N° 389137 - \$ 2784 - 21/06/2022 - BOE

O. JUEZ 49 ° C.Y C. AUTOS "CAEIRO MALDONADO GUILLERMO JOSE Y OTRO C/ JIMENEZ ESTEBAN SAMUEL Y OTROS - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO (EXPEDIENTE N° 5988313)" MART. QUILES BUTELER CRISTIAN M.P. 01-924. DOM. ESPORA N° 254 CBA. REMATARA A Través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas (<https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>), por cinco días hábiles comenzando el día 21/6/2021 a las 11:00hs finalizando el día 28/06/2021 a las 11:00hs. INMUEBLE inscripto a la Matricula N° 103996 (11) Capital en las condic. Que da cuenta el Acta de fecha 24/02/2022 (Ocupados por terceros que manifiestan ser familiares del titular excepto en la parte del kiosco que estaría locado a terceros) y a nombre de DE PAOLI ROBERTO D.N.I. N° 12.997.651. Y Se describe como: Lote de Terreno Edificado con las Características de las que da cuenta el Acta de Constatación incorporada en Autos, Ubicado en calle La Rioja 3339 B° Alberdi. Depto. Capital. Desig. Como Lote 23 Manz. Cinco. Mide: 9Mts. De Fte. Al N. a calle La Rioja por igual C/te al S. y 32Mys. En sus costados E. y O. con Sup. De 288Mts. Cdos. Linda: AL N. con calle La Rioja N° 3939, AL S. Lote 28, Al E. Lote 24 y al O. con Lote 22. Dista 31MTs. De la Calle Concejal Peñaloza - NOMENCLATURA CATASTRAL: C: 06; S: 08; MANZ. 015 - PARC: 008 - CONDICIONES: BASE IMPONIBLE \$2.995.501- ACTO DE REMATE 20%SEÑA MÁS COM. MARTILLERO (3%). MÁS LEY 9505 (4%)- SALDO: APROB SUB. MEDIANTE TRANSF. BANCARIA, BAJO APERC. SERV: ZONA CON AGUA CTE., LUZ ELEC. GAS NAT, CLOACAS Y CALLES DE ACCESO PAVIMENTADAS.- POST. MINIMA. \$10.000. VER en el Lugar de su situacion

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 10
Notificaciones	Pág. 36
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 37
Rebeldías	Pág. 37
Sentencias	Pág. 37
Usucapiones	Pág. 37

INFORMES: MART. TEL. 156-411241. GRAV. INF. REG. PROP. FDO. DR. Agustín Ruiz Orrico (Secretario).- CORDOBA 13/06/2022.-

2 días - N° 389255 - \$ 4172,80 - 21/06/2022 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 13º Nom. Civ. y Com.. Conc y Soc. N° 1 de la Ciudad de Córdoba, autos: "CUFRE, CRISTIAN SEBASTIAN- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10641937", por Sentencia N° 32 de fecha 11/04/2022 y Auto N° 50 de fecha 31/05/2022 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Cristian Sebastián Cufre (DNI N° 25.768.620), CUIL 20-25768620-6, con domicilio real en calle Rodríguez Peña N° 1440, dpto. 18, planta alta de Barrio Cofico, Córdoba, X) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cra. Paula Beatriz Picchio, con domicilio en calle Duarte Quirós N° 93, piso 3º, oficina "A" Córdoba, (TE: 422-5975) (CEL:3515148069) (Mail: paulapicchio@hotmail.com y jm@estudio-garayguerra.com.ar), atención: lunes a viernes de 9:00 hs. a 15 hs, hasta el día 22/07/2022. Fdo: Dracich Loza, Oscar Lucas Juez.

5 días - N° 387314 - \$ 2570 - 16/06/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 2º Nom. C.C.Fam. Sec N° 4 de la Ciudad de San Francisco, autos: "MONJE, IRINA DAYANA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10929334", por Sentencia N° 36 de fecha 24/05/2022 se resolvió: Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Irina Dayana Monje, D.N.I. N° 36.479.032, C.U.I.L. N° 27-36479032-0, con domicilio real en calle Panamá N° 1298, B° 9 de Septiembre, San Francisco, Córdoba () Fijar plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación

al síndico, Cr. Juan Carlos Ravera, con domicilio en calle Pellegrini 397, San Francisco (CEL 3564-518068) (Mail: ecravera@gmail.com), atención: lunes a viernes de 8 a 12 hs y de 16 a 20 hs, hasta el día 08 de agosto del año 2022. Fdo: Chialvo Tomas Pedro- Juez.

5 días - N° 388060 - \$ 2116,25 - 22/06/2022 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.39-Con Soc 7 de Córdoba, hace saber que en autos QUINTERO RAUL HUMBERTO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10886834, por Sentencia N° 52 del 27/05/2022, se resolvió: I Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Raúl Humberto Quintero (DNI. N°21.859.836). X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la sindicatura designada, Cra. TEPLI, Maria Emilia, Chile N°44, 8°, "A" Córdoba (TEL: 353-4231823) (Mail: estudiocontabletepli@gmail.com) Atención: Lunes a Viernes de 8 a 13 y de 15 a 18 Hs , hasta el día 21/07/2022.

5 días - N° 388121 - \$ 1550 - 22/06/2022 - BOE

El Sr Juez del Juzgado de 1A INST.C.C.FA-M.7A-SEC.13 - RIO CUARTO, hace saber que en autos "GONZÁLEZ, JUAN GASTÓN – QUIEBRA PROPIA - Expte. 9851436" por Sentencia N° 12 del 22/03/2022 se resolvió: Declarar la quiebra del Sr. JUAN GASTON GONZALEZ, argentino, DNI N° 28.658.197, con domicilio real en calle Rafael Obligado N° 950 Barrio Alberdi de esta Ciudad; Ordenar al fallido y a los terceros que hagan entrega al Síndico que resulte designado, de la totalidad de los bienes de aquel que resulten susceptibles de incautación; Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art.88, inc.5 de la LCQ). Por Auto N° 115 de 16/05/2022 se dispuso: MODIFICAR la Sentencia N° 12 de fecha 22/03/2022 en su parte Resolutiva, la cual quedará redactada de la siguiente forma, a saber: X) Fijese como fecha límite para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de créditos el día 25 de Julio de 2022 (25/07/2022), bajo apercibimiento de ley...". Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cra. GRACIELA MARÍA RAQUEL FERNANDEZ Mat. Prof. Nro. 10-06764-8 y con domicilio constituido en calle Moreno N° 1475 de esta ciudad de Río Cuarto, Tel. 0358-154283267, correo electrónico: trafer_03@hotmail.com. Fdo. GALIZIA, Verónica Andrea: Prosecretaría Letrada. Of. 09/06/2022

5 días - N° 388463 - \$ 4336,25 - 23/06/2022 - BOE

Juzgado de 1ª. Inst. y 13º Nom. C. y C. "BUS-TAMANTE, FLORENCIA KAREN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nro.

10077726), Sentencia nro. 66 del 09/06/22: Declara la quiebra indirecta de la Sra. Florencia Karen Bustamante, DNI 40.246.682, CUIL 27-40246682-6, soltera, con dom. real en F. Doblas 5143 de B° Avellaneda Cba.- Se intima a terceros que posean bienes de la fallida que, en 24 hs., los entreguen a la Síndica. Prohíbe a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la LCQ), debiendo realizarlos –bajo recibo- directamente a la Síndica o mediante depósito judicial en la cuenta a la vista N°922/18373307 (cta cte), CBU N° 0200922751000018373374, Bco Pcia de Cba, Suc. Tribunales, a la orden de este Tribunal y para los presentes autos, de titularidad de la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Pcia de Cba (CUIT 30-99925343-8).Mantiene en sus funciones a la Síndica , Cra. Fedra Misiño, Mat. N° 10.115972, con dom. en Av. General Paz N° 108, 2º Piso. Acreedores por créditos de causa o título posterior al 19/05/2021 pero anterior al 9/6/22 presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 01/08/2022.Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 –Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF).Las observaciones a los pedidos de verificación de créditos deberán efectuarse en forma digital; a cuyo fin, la Sindicatura deberá arbitrar lo pertinente según lo dispone la parte de "insinuaciones" del Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 –Serie A- del 20/08/2021),vencido el plazo de verificación tempestiva los acreedores por créditos de causa o título posterior al 19/05/2021 pero anterior aL 9/6/22:art. 202, LCQ. Sentencia de Verificación:09/09/22.Inf.Gral: 14/10/22.FDO. Dr.Lucas Dracich Loza.Juez.

5 días - N° 388305 - \$ 8641,25 - 23/06/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Sra. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, por la Secretaría Nro. 12 en autos "OLOCCO NORMA MARIA- Tes-

tamentario" (Expte. 7054678) ha resuelto lo sig: "Río Cuarto 21 de Septiembre de 2021...cítese por edictos a los herederos de la Sra. Olocco Doli Victoria DNI N° F 3.417.271, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía o en su defecto deberán comparecer los mismo acompañando Auto de declaratoria de herederos de la mencionada...".Fdo: MARTÍNEZ ,Mariana- Jueza de 1ra. Inst.- ARAMBURU María G. –Secr. Juzg. 1ra. Inst.

5 días - N° 387172 - \$ 1497,50 - 16/06/2022 - BOE

El señor Juez de 1ª inst. en lo civil y comercial de 8ª nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos "JUAN MINETTI S.A. C/ RODRIGUEZ, DANTE DANIEL - ORDINARIO - COBRO DE PESOS (EXPTE. N° 4128153) en trámite ante ese Tribunal sito en Tribunales I, Caseros 551 de la ciudad de Córdoba, Planta Baja esq. de Bolívar y Duarte Quirós, cita y emplaza a los herederos de Manuel García, DNI N° 7.060.164, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 387191 - \$ 1411,25 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A Instancia en lo Civil y Comercial de 31 Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "JUAREZ, LUIS CARLOS – NIETO, BENITA TORIBIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 10717123" cita y emplaza a los herederos de los Sres. JUAREZ, Luis Carlos DNI 6.515.700 y NIETO, Benita Toribia DNI 4.424.005 para que en el término de treinta (30) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 26/05/2022. Fdo.: Dr. VILLALBA, Aquiles Julio – JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; Dr. BONALDI, Hugo Luis Valentin".

1 día - N° 388025 - \$ 291,25 - 16/06/2022 - BOE

El señor juez de 1º instancia y 28º nominación en lo civil y comercial en los autos caratulados: "GALARZA, FRANCISCO-MEDINA, BENIGNA-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 10832302" dispuso: CORDOBA, 07/06/2022. Agréguese informes del Registro de Actos de última voluntad adjuntados en la presente operación. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Francisco Galarza (D.N.I.: 7.422.429) y Benigna Medina (D.N.I.: 6.588.856). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días

siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) con expresa mención del D.N.I. de los causantes. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio público Fiscal...-Fdo. Dra VINTI ANGELA MARIA juez de 1ra. Instancia-Dra GARRIDO MARCELA BLANCA ESTHER, prosecretaria juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 388333 - \$ 1178 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 27A Nom. Civil y Com. de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CANDELARIO JULIAN CARDOZO DNI N° 6.362.717 en autos "CANDELARIO JULIAN CARDOZO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – S.A.C. n° 10882514 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 06/06/2022. Texto Firmado digitalmente por: FLORES Francisco Martin - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - MOSSELLO Paola Del Carmen PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 388075 - \$ 286 - 16/06/2022 - BOE

MORTEROS. El Sr. Juez en 1 INS. C.C.CONC. FLIA. CTROL, NINEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS –S.C.- MORTEROS, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO ANTONIO, MARENGO en los autos MARENGO, PEDRO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 10879871 para que dentro de treinta días de la publicación comparezcan a esta a derecho.- MORTEROS, 03/06/2022.- Juez Alejandrina Lia DELFINO- Pro-Sec. Marcela Rita ALMADA.

1 día - N° 388112 - \$ 226,75 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. JUEZ 1A INST CIV COM 3A NOM. en lo Civil y Com. de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Causante la Sra. TREJO NELIDA en autos: "TREJO NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 9869789. CORDOBA, 08/04/2022. Adjúntense contestaciones de informes emitidos por el Registro de actos de última voluntad. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de TREJO, NELIDA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo ALTAMIRANO Eduardo Christian - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA 18ª NOM – VILLADA Alejandro Jose -SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 388545 - \$ 636,25 - 16/06/2022 - BOE

CORDOBA, 07/06/2022. El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 20A NOM de Córdoba, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BARRERA, DALMACIO DNI 6.688.506, en autos, "BARRERA, DALMACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 10977960" para que, dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). NOTIFIQUESE. Fdo. ARÉVALO Jorge Alfredo Juez; PASINI Mariano José Pro-Secretario.

1 día - N° 388360 - \$ 431,50 - 16/06/2022 - BOE

Juzgado Civil y Comercial Laboulaye, en estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10545543 - SCHEFER, GREGORIO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS ...Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de GREGORIO JOSÉ SCHEFER, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo digitalmente: Zabaini Zapata Ignacio Juez de Primera Instancia

1 día - N° 388124 - \$ 206,50 - 16/06/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial de San Francisco, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OSCAR ALBERTO GARETTO, en los autos caratulados "GARETTO, OSCAR ALBERTO- Declaratoria de Herederos" Expte. 10977949 para que en el término de treinta (30) días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, de Junio de 2022. Sec.: Giletta, Claudia; Juez: Castellani, Gabriela.-

1 día - N° 388387 - \$ 221,50 - 16/06/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 48º Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y

a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANA MARIA IBARRA, en los autos caratulados:"IBARRA ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Exp.N° 10961504), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 09 de Junio de 2022.- Fdo. Dra. VILLAGRA Raquel - Jueza de 1ra Instancia - Dra. HEREDIA Paola Daniela -Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 388309 - \$ 275,50 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 36A NOM de la ciudad de Córdoba en autos, GIGENA DANIEL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - expte 10737147. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Gigena Daniel Eduardo DNI 14.365.041, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Córdoba 25/04/2022. Fdo.: ABELLANEDA Roman Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 388311 - \$ 275,50 - 16/06/2022 - BOE

El Juez de Primera instancia Segunda Nominación en lo Civil Comercial y de Familia Secretaría 3 de Villa María cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante RODRIGUEZ, MIRTA DEL CARMEN para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "RODRIGUEZ, MIRTA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente SAC 10111509"- Villa María, 11/05/2022-Fdo: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - HUWYLER Martín Germán PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 388368 - \$ 260,50 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 18º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María Isabel García, en autos "GARCÍA MARÍA ISABEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10959161, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 08/06/2022. Sec.: Dr. Alejandro José Villada.

1 día - N° 388561 - \$ 169,75 - 16/06/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.4A-SEC.8 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA DE VILLA MARÍA – CUARTA NOMINACION - SECRETARIA 08 - "SALAS, CARLOS

JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 10945816" - PROVEIDO DE FECHA 08/06/2022: "Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante CARLOS JOSÉ SALAS (DNI 08.473.328), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. NOTIFIQUESE.-" Firmado digitalmente por: Viviana Laura CALDERON, Secretaria letrada.-

1 día - N° 388574 - \$ 428,50 - 16/06/2022 - BOE

"VILLA MARÍA 16/05/2022. El Sr. Juez de 1a. Inst. 3era. Nom. Civ., Com. y de Flia., Sec. N° 05, de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. HECTOR DANIEL QUIERO para que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos "QUIERO, HECTOR DANIEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expdte. N° 10417485), bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.)... Notifíquese". Fdo.: Dra. M. Alejandra Garay Moyano-JUEZ. Dra. Angélica S. Moya- PROSECRRETARIA.

1 día - N° 388433 - \$ 698 - 16/06/2022 - BOE

El Juzgado de 1A INST CIV COM 30A NOM de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "LEONES, JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS "Expte. 10063307 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONES, JOSÉ "para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N.)" CORDOBA, 17/12/2021.Fdo.:NINCI, Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO - ELLERMAN, Ilse JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 388459 - \$ 296,50 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º instancia y 42º Nom. Civ. Com. de Cba, en autos "LLORENS, SEBASTIAN EMILIO - RUIZ O RUIZ GUIOL, NELLY ELSA MARIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 10932771). Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sres. Sebastián Emilio Llorens y Nelly Elsa María Ruiz o Ruiz Guiol, para que dentro de los 30 treinta días siguientes al de la última publicación, comparez-

can a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Sueldo, Juan Manuel (Juez) – Pucheta, Gabriela María (Secretario).

1 día - N° 388468 - \$ 277 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 19º Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la sucesión de MARÍA YOLANDA SÁNCHEZ, DNI 7.319.414, en los autos caratulados "SANCHEZ, MARÍA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9753871, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 12 de Abril de 2022. Fdo.: Villarragut, Marcelo Adrián, Juez. Baronetto, Sonia Beatriz, Prosecretaria.-

1 día - N° 388504 - \$ 250,75 - 16/06/2022 - BOE

La señora Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 22º Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la señora Yolanda Marina Meneses en autos caratulados "NIETO, ERCILIO - MENESES, YOLANDA MARINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°5078883, para que en el término de treinta días a contar a partir de la fecha de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de Ley, pudiendo efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del A.R. N° 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020. Córdoba, 7 de Junio de 2022. Prosecretario: Roca, Mónica; Juez: Asrin, Patricia Verónica.

1 día - N° 388531 - \$ 396,25 - 16/06/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 30º Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JONATAN DANIEL HERRERA, DNI 29.475.731, en los autos caratulados "HERRERA, JONATAN DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10500490, para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N.). Córdoba, 17 de Mayo de 2022. Fdo.: Ellerman, Ilse, Jueza ; Ninci, Luciana, Prosecretaria.-

1 día - N° 388535 - \$ 313 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 41º Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ORLANDO SERAFÍN

ACOSTA y VERÓNICA DEL ROSARIO GUDIÑO, en los autos caratulados "ACOSTA, ORLANDO SERAFÍN - GUDIÑO, VERÓNICA DEL ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte. N° 10583952, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Córdoba, 19 de Mayo de 2022. Fdo.: Cornet, Roberto Lautaro, Juez ; Torrealday, Jimena, Secretaria.-

1 día - N° 388564 - \$ 352 - 16/06/2022 - BOE

La Sra. Juez C.C. de 1º Inst. y 28º Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos "ROLANDO, CARLOS ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10930808), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARLOS ENRIQUE ROLANDO, D.N.I. NRO. 6.458.013, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 09/06/2022.- Fdo.: VINTI Angela María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ELLERMAN Iván, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 388572 - \$ 271,75 - 16/06/2022 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 36º Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes: ANTONIO ATILIO REMIGIO, DNI N° 6.460.555 y MARIA NIEVES CARBAJO, DNI N° 1.237.342, en los autos caratulados: "REMIGIO, ANTONIO ATILIO - CARBAJO, MARIA NIEVES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10977736"; por el término de 30 días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 09/06/2022. Juez: ROMÁN ANDRÉS ABELLANEDA.-

1 día - N° 388575 - \$ 331,75 - 16/06/2022 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 2º Nom. en lo Civil, Com, Conc y Flia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes: Juana Dorila OSUNA, D.N.I. N° 5.361.472 y Gianoto CASTELLINA, D.N.I. N° 2.708.374, en los autos caratulados: "OSUNA, JUANA DORILA - CASTELLINA, GIANOTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10959655"; por el término de 30 días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibi-

miento de ley. RÍO SEGUNDO, 09/06/2022. Juez: Héctor Celestino GONZÁLEZ – Secretaria: Patricia Roxana BARNADA ETCHUDEZ.-

1 día - N° 388576 - \$ 374,50 - 16/06/2022 - BOE

RIO CUARTO, (CBA). El JUZ. 1A INST. CIV. COM. Y FLIA. 7A NOM. S. 14, de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "CAPELARI, ELIDA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.: 10844464, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante CAPELARI, ELIDA ANA, DNI N° 7.585.518, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: Dr. BUITRAGO Santiago – JUEZ. Dra. SABER Luciana María - SECRETARIA.

1 día - N° 388578 - \$ 266,50 - 16/06/2022 - BOE

VILLA MARIA, 05/05/2022-J.1A INS.CIV.COM. FLIA.3A-S.5-Citese y emplácese a los herederos y acreedores del causante: BARA, Hermes Domingo para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). EXPTE N° 10882470. BARA, HERMES DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Fdo: GARAY MOYANO Maria Alejandra (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) y MOYA Angelica Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 388580 - \$ 251,50 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. CyC de Cba, Pcia. Cba., en autos "ARCE, MARÍA NILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 10965316, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María Nilda Arce, DNI 3670378, para que dentro de los 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Los interesados que no tuvieren abogado podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, P.B piso entre calle Duarte Quiros y A.M. Bas, debiendo informar en el acceso a que juzgado se dirige y el nombre y número de la causa a fin de que se autorice su ingreso. Córdoba, 8/6/2022. Fdo. Gisela María Cafure - Juez; Marcela A. Florenza - Prosecret.

1 día - N° 388582 - \$ 424,75 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 48° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CESAR JACINTO TOLEDO,

D.N.I. 11.236.733, en estos autos caratulados "TOLEDO, CESAR JACINTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente Electrónico N° 10952864" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo II del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.- Cba. 24/05/2022.- Juez/a de 1ra. Instancia: Dr. Massano, Gustavo Andrés -Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia: Dra. Matus, María Josefina.-

1 día - N° 388587 - \$ 499 - 16/06/2022 - BOE

El Juez en lo Civil, Com. y Fam., de 1° Inst. y 1° Nom., Secretaría n° 1, de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes dejados por el causante PAVETTI MAURICIO, a comparecer en los autos caratulados "PAVETTI MAURICIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- n° 10997879" por el término de veinte días a comparezca a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 17/10/2021. Dr. Victor Peiretti- Juez de 1° Instancia- Secretaria: n° uno- Dr. Evaristo Lombardi- Secretario. SAN FRANCISCO.

1 día - N° 388592 - \$ 289 - 16/06/2022 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Félix Florencio LESCANO, L.E. 6.572.313, y Paula Emma LEZCANO, L.C. 2.488.166, en autos "LESCANO, Félix Florencio – LEZCANO, Paula Emma - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 9957488), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, 10/06/2022.

1 día - N° 388593 - \$ 228,25 - 16/06/2022 - BOE

VILLA CARLOS PAZ: El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1era Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Dr. Andres Olcese, Secretaría N° 1 Dra. Maria Fernanda Giordano de Meyer, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. Leonardo Luis Leiva D.N.I. N° 17.490.215 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar

participación, en los autos caratulados "LEIVA, LEONARDO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS– Expte. 10314495)", bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 388603 - \$ 351,25 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "MONTI, ISIDORO LUIS - LORENZATTI O LORENZATTI DE MONTI, ELEUTERIA Ó ELEUTERIA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 3613939, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LORENZATTI O LORENZATTI DE MONTI, ELEUTERIA Ó ELEUTERIA ESTELA , DNI.7.327.385, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CORDOBA, 13/04/2022. Fdo. digitalmente por: NOTA Paula SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CORDEIRO Clara Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 388607 - \$ 425,50 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 20º Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "VIRZI, JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10918550 , Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN VIRZI, DNI 6.456.959, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.). CORDOBA, 9/05/2022. Fdo. digitalmente por: ARÉVALO Jorge Alfredo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; PASINI Mariano José PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 388610 - \$ 325 - 16/06/2022 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ELISABET RAQUEL MARTINEZ O ELIZABETH RAQUEL MARTINEZ en los autos caratulados: "MARTINEZ ELISABET RAQUEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 9474585, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 07/04/2022. Fdo. Muñoz, Juez – Segovia - Secretaria.-

1 día - N° 388566 - \$ 220,75 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc.y Flia de Cruz del Eje, Pcia. De Córdoba , cita y emplaza a los herederos

o sucesores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HEREDIA HECTOR JULIO y FONT IRIS ARGENTINA, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos: EXPEDIENTE SAC: 10863695 - HEREDIA, HECTOR JULIO - FONT, IRIS ARGENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cruz del Eje, 10/06/2022. Dra. Maria del Mar Martinez Manrique Secret. N° 02

1 día - N° 388611 - \$ 285,25 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C.FAM.2A-SEC.3., de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CHUIT JUAN JOSE DNI 8.410.567. En autos caratulados: "CHUIT JUAN JOSE - TESTAMENTO"- Expte. 10690285" a fin de que dentro del plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Río Tercero. 20/05/2022.- FDO: ASNAL Silvana Del Carmen - Juez; LUDUEÑA Hilda Mariela - Secretaria de Juzgado.-

1 día - N° 388615 - \$ 355,75 - 16/06/2022 - BOE

Bell Ville 08/06/2022. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C. C. Fam. y Conc. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los bienes de la causante, LILIANA BEATRIZ MEDICI, DNI 11.501.973, en autos caratulados "MEDICI, LILIANA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expt. 10406549)" para que en el término de treinta (30) días corridos contando a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód.Civ. y Com.). Fdo. SANCHEZ Sergio Enrique.-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- GARCIA O' NEILL Virginia -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 388627 - \$ 354,25 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SUSANA ESTHER NUCCETELLI, en autos caratulados NUCCETELLI, SUSANA ESTHER - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 10941261 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer

algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 - Serie "A" de fecha 06/06/2020. Cba, 08/06/2022. Texto firmado digitalmente por: Juez: SUAREZ Héctor Daniel- Prosec: CABRERA María Jimena.

1 día - N° 388630 - \$ 505,75 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Luis Omar Giménez y María Teresa Tornatore en autos caratulados GIMENEZ LUIS OMAR - TORNATORE MARÍA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 10451755, para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 17/12/2021. Texto Firmado digitalmente por: Sec.: Checchi María Verónica - Juez: BERTAZZI Juan Carlos

1 día - N° 388629 - \$ 254,50 - 16/06/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 40º Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "VACCHINI, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 10968200", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARLOS ALBERTO VACCHINI D.N.I. N°6.516.833, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 01/06/2022.- Fdo.: Dr. MAYDA, Alberto Julio- Juez- Dra. REYVEN NUMA Alejandra Gabriela- Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 388633 - \$ 289,75 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 37º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN CARLOS LAPP, D.N.I. 7.507.220, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "LAPP, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10950315"- Fdo. Dr. Claudio Perona - Juez.-

1 día - N° 388634 - \$ 198,25 - 16/06/2022 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civ. Com. Conc. Flia. Control, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Provin-

cia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jose Ignacio o José Ignacio Lorenzati (DNI n° 29.156.053), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, en autos caratulados "LORENZATI, JOSE IGNACIO O JOSÉ IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte n° 10984634)", para que dentro del término de treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.), bajo apercibimientos de ley

1 día - N° 388643 - \$ 329,50 - 16/06/2022 - BOE

La Sra Jueza de 1º Instancia y 10º A Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EGEA ROGELIO JAVIER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente n°10712955 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EGEA, ROGELIO JAVIER, DNI 6.506.389 para que dentro de los treinta días siguientes a esta publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba 07/06/2022. Fdo Castagno Silvana Alejandra - Jueza - Ferreyra Josefina - Prosecretaria.

1 día - N° 388660 - \$ 283,75 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 24º Nom. en lo CyC de Córdoba, en estos autos caratulados "Montenegro, Lucas Antonio- Lubatti, Margarita Livia- Declaratoria de Herederos - Expediente N° 5838697" . Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la señora Margarita Livia LUBATTI DNI N° 1.675.231. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímense con la citación directa de los coherederos denunciados. Fdo. Sánchez Alfaro Ocampo, María Alejandra Noemí. Juez. Castellani, Lucia. Prosecretaria Letrado.

1 día - N° 388663 - \$ 452,50 - 16/06/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 1º Nom. C.C.F. Sec. Dos de la ciudad de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos caratulados "ACOSTA, MARTA ELENA o MARTHA ELENA - Declaratoria de Herederos - Expte. 10.913.604" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARTA ELENA o MARTHA ELENA ACOSTA D.N.I. 4.727.473, para que dentro de los treinta

días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.). Fdo: Dra. ASNAL, Silvana del Carmen (Jueza); Dra. CUA-SOLO, María Gabriela (Secretaria). Río Tercero, Córdoba, 10/06/2022.

1 día - N° 388664 - \$ 333,25 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 37 No. Civ.yCom de Cba., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTA MARGARITA FRANCO DNI 6298495 en los autos caratulados FRANCO MARTA MARGARITA-DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 10961618 para que dentro de los 30 días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. CBA 03/06/2022. FDO Juez Perona Claudio. FDO Pastori Constantza

1 día - N° 388667 - \$ 446,50 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 35º Nom. en lo C.y.C. – Cba. Capital, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MONTAÑEZ DAVID AUGUSTO RAUL O PAUL, D.N.I. 12.593.644 para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados "MONTAÑEZ, DAVID AUGUSTO RAUL O PAUL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10958626. Fdo., DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés Juez; FOURNIER Horacio Armando –Secretario. Córdoba. 8/6/2021.

1 día - N° 388669 - \$ 249,25 - 16/06/2022 - BOE

La Sra. JUEZA 1ºINS. 2ºNOM. CIV.,COM.,-CONC.yFLIA. Sec. N°3 de Alta Gracia, Pcia Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la sucesión del Sr. FELIX GILBERTO VALIERO, D.N.I N° 5.861.547 en autos: "VALIERO, FELIX GILBERTO - TESTAMENTARIO (EXPTE. N°10811628)" para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, bajo aper-

cibimiento. Fdo.Dig.: Dra. VIGILANTI, GRACIELA MARIA (Jueza); Dra. GHIBAUDO, MARCELA BEATRIZ (Secretaria).

1 día - N° 388690 - \$ 401,50 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo CIVI.COM. CONC. Y FAMILIA SEC. 2 - RIO SEGUNDO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sra. LUISA TERESA STEFANELLO, D.N.I. 2.483.192 para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados "STEFANELLO, LUISA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Exp. 10487263). Fdo. DIAZ BIALET Juan Pablo, Juez; RUIZ Jorge Humberto - Secretario. Río Segundo. 10/06/2022

1 día - N° 388694 - \$ 242,50 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Jueza de 1º Instancia y 2º Nom. en lo Civil, Com., Concil., y Familia de Cosquín, Secretaria N° 3, en los autos caratulados: 10882508 - MERCADO, TEOTIMO O TEÓTIMO CESAR - ROJAS, JUANA CLORINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. MERCADO, TEOTIMO O TEÓTIMO CESAR – Sra. ROJAS, JUANA CLORINDA, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyCC). Bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Martos Francisco Gustavo Juez, Dra. Chiaramonte Paola, Prosecretaria letrada . Cosquin 08/06/22.-

1 día - N° 388695 - \$ 359,50 - 16/06/2022 - BOE

Corral de Bustos- El Sr. Juez del JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV.,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.CIV en autos: "TORRE, EDUARDO LUIS"-Expte N° 10881964" CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Torre Eduardo Luis DNI.: 6548577, por el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Fdo: GOMEZ Claudio Daniel - Juez, Dra. CAMINOTTI Carolina Mabel.- Pro Secretario.

1 día - N° 388703 - \$ 256 - 16/06/2022 - BOE

Río IV, J.1A INST.C.C.FAM.7A-SEC13, en los autos caratulados "MORANO, FEDERICO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N°10949721), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Federico Alfredo

Morano, D.N.I. N° 6.647.447, para que en el término de treinta días hábiles comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y tomar participación. 30/05/2022 Fdo: Buitrago Santiago Juez - Ivana Inés Colazo Secr

1 día - N° 388708 - \$ 197,50 - 16/06/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. Civ Com y F de Laboulaye cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de PAPURELLO, Raúl Alberto– Declaratoria de Herederos – Expte N° 9657161, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo SABAINI ZAPATA Ignacio Andres – Juez.

1 día - N° 388711 - \$ 179,50 - 16/06/2022 - BOE

El Señor/a Juez de Primera Instancia y Trigésimo Quinta Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. ESTELA FAERBERG DNI 6.074.230 a comparecer y tomar participación en los autos caratulados "FAERBERG, ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 10908256), dentro del término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley.- Córdoba, 09/06/22- Fdo.: FOURNIER Horacio Armando - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; DIAZ VILLASUSO Mariano Andres - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 388725 - \$ 298 - 16/06/2022 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, Conciliación, de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores; Cba; Secretaria N° 2, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante CLAUDIA SANDRA GOMEZ, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN), en los autos caratulados "GOMEZ, CLAUDIA SANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10301749" Fdo. Dra. CUNEO Sandra Elizabeth- JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA- Dra. LARGHI María Alejandra- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA-Villa Dolores, Cba, 07 de Junio de 2022.

1 día - N° 388729 - \$ 399,25 - 16/06/2022 - BOE

VILLA MARIA. El Juzgado de 1º Inst. C. C. Fam. de 4º Nom. Sec 7 cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes, SR. ELVIO JUAN COMETTO y SRA. HAYDEE TERESA BUSCA, en los autos caratulados "COMETTO, ELVIO

JUAN - BUSCA, HAYDEE TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10588563, para que en el término de treinta días (30) corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un día en el Boletín Oficial (art.2340 CCyC).-
1 día - N° 388730 - \$ 252,25 - 16/06/2022 - BOE

El Juzgado de 1° Inst. Civil y Com. de 49° Nom. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. SILVINA PAOLA DOWGWILO, D.N.I. 22.373.875, en los autos "DOWGWILO, SILVINA PAOLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10915914, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. María Ines Piva – Prosecretaria Letrada. Córdoba, 09/06/2022.-
1 día - N° 388732 - \$ 260,50 - 16/06/2022 - BOE

VILLA MARÍA- El señor Juez de 1ra Instancia 1ra Nom Sec n°2 en lo Civ., Com. y Flia., de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes NICANOR BASCOCERA y MIRTA ANTONIA LIENDO para que en el término de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, en autos "BASCOCERA, NICANOR - LIENDO, MIRTA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 10953028", bajo apercibimiento de ley. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VALAZZA Renato Antonio PROSECRETARIO/A LETRADO
1 día - N° 388746 - \$ 339,25 - 16/06/2022 - BOE

VILLA MARIA.- JUZG 1A.I.C.C.FLIA.4A NOM. VILLA MARIA, SEC. 7 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante HECTOR RAUL ALVAREZ para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "ALVAREZ HECTOR RAUL-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE.10645410. - Villa María, 06-05-2022.-Fdo: CENA PABLO- PROSECRETARIO-
1 día - N° 388814 - \$ 160 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez 1° Inst. 2° Nom. Civ. Com. y Flia, Sec N° 3, Cosquín, Sec. María Luz Pereyra, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia

y/o bienes de la causante NORMA AGUSTINA ZARATE, DNI N° 5.215.559, en los autos "ZARATE NORMA AGUSTINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 10977934", para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse por el término de un día, bajo apercibimiento de ley. Fdo: MARTOS FRANCISCO GUSTAVO- JUEZ 1RA INSTANCIA.-CHAIRAMONTE PAOLA ELIZABETH- PROSECRETARIA LETRADA, Cosquín 03 de junio de 2022.
1 día - N° 388750 - \$ 316 - 16/06/2022 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Control. Niñez y Juv. Penal Juvenil y Faltas de LAS VARILLAS, Córdoba, Secretaria única cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante de CARRARA, HERIK GERARDO en autos "CARRARA, HERIK GERARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte. 10198300, y quienes se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos " Las Varillas 14/10/2021. Fdo: MUSSO, Carolina JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; AIMAR, Vanesa Alejandra PROSECRETARIA LETRADO.
1 día - N° 388759 - \$ 290,50 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes: Sr. DARIO ALBERTO BUSTAMANTE D.N.I. N°: 25.972.555, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "BUSTAMANTE, DARIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 10760837"- Fdo.: Dr. Hector C. González (Juez) – Dra. Patricia Barnada Etchudez (Secretaria).
1 día - N° 388767 - \$ 310 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 12° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "SOSA, ESTHER DEL VALLE - VEIZAGA ROSALES, AGUSTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte. N° 10789222", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/06/2022. (...) Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de los Sres. SOSA, ESTHER DEL VALLE y VEIZAGA ROSALES, AGUSTIN. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión,

para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. (...). Fdo.: LINCON Yessica Nadina (Jueza de 1a Instancia). MANCINI María Del Pilar (Secretaria Juzg. 1a Instancia).-
1 día - N° 388846 - \$ 649,75 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nom C y C de Cba, en autos SANCHEZ GALDEANO, EUGENIO - BORRULL, ROSA AMANDA, DECLARATORIA HEREDEROS – EXPTE 10925031, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sanchez Galdeano Eugenio, DNI 2.798.685 y Borrull, Rosa Amanda DNI 7.353.697, para que dentro de Treinta días corridos (art. 6 CCYCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo CHECCHI María Verónica SECRETARIA, BERTAZZI Juan Carlos JUEZ.- Cba 9/6/22
1 día - N° 388776 - \$ 241,75 - 16/06/2022 - BOE

El Señor Juez de J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.6 - RIO TERCERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LEYRIA, OCTABIANO - RIVERO, LAURENCIA ANTONINA, en los autos caratulados "LEYRIA, OCTABIANO - RIVERO, LAURENCIA ANTONINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10799153), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: MARTINA Pablo Gustavo, Prosecretaria: PEÑA María Soledad. Río Tercero, 8 de junio 2022.
1 día - N° 388797 - \$ 256,75 - 16/06/2022 - BOE

VILLA MARIA-JUZG 1A.I.C.C.FLIA 4A NOM. VILLA MARIA-SEC. 8 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CARLOS DANTE BUENO-DNI. 6.554.186, para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos " BUENO CARLOS DANTE -DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE. 10994134-Villa María. 09-06-2022.-fdo: CALDERON VIVIANA LAURA-SECRETARIA.-
1 día - N° 388808 - \$ 172,75 - 16/06/2022 - BOE

VILLA MARIA.- JUZG. 1A.I.C.C.FLIA 2A.NOM. VILLA MARIA, SEC.4 cita y emplaza a los he-

rederos y acreedores de los causantes CERDAN OSCAR NATALIO Y CARDOZO MARIA ESTER DEL VALLE para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "CERDAN OSCAR NATALIO- CARDOZO MARIA ESTER DEL VALLE-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 10636739- Villa María, 08-06-2022.-Fdo: ROMERO ARNALDO ENRIQUE-JUEZ- MEDINA MARIA LUJAN-SECRETARIA.-

1 día - N° 388819 - \$ 225,25 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era Instancia, Civil Comercial, Conciliación y Familia Sec. 1° de la ciudad de Villa Carlos Paz (Ex Sec 2), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Erasmo Nicolás Oregaen, D.N.I. 8.263.112 y Marta Ester Jaime, D.N.I. 6.145.133, en los autos caratulados "OREGAEN ERASMO NICOLAS -JAIME MARTA ESTER-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP N° 10143241", para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Bittar Carolina Graciela, Prosecretaria Letrada, Rodríguez Viviana, Juez de 1era Instancia.-

1 día - N° 388882 - \$ 735 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación – Secretaría N° 1 (Ex Sec 2) de la ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "MARCHETTA JORGE PEDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10975873, ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 09/06/2022. ...Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. Jorge Pedro Marchetta, D.N.I. 7.720.205, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo. OLCESE, Andrés. Juez de 1era Instancia. BITTAR, Carolina Graciela. Prosecretario/a Letrado

1 día - N° 388887 - \$ 980 - 16/06/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.FAMI.-LABOULAYE.GHIBAUDO, NESTOR JOSE-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 10891225.LABOULAYE, 01/06/2022. Proveyendo al escrito inicial:Por

presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase la presente declaratoria de herederos. Líbrese por Secretaría, consulta al Registro de Actos de última Voluntad en los términos del AR N° 1220 Serie "A" Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de NESTOR JOSE GHIBAUDO DNI 6.657.610 para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2° párrafo CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.-Fdo digitalmente por:SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ 1ª Instancia -CAPDEVILA Maria Soledad-SECRETARIA Juzgado 1ª Instancia.-

1 día - N° 388962 - \$ 941 - 16/06/2022 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst. Civ. y Com. 2° Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "CEBALLOS, CLAUDIO HELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.: N°9988233), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CLAUDIO HELIO CEBALLOS– DNI N° 22.223.947, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16/05/2022. Fdo: BERTAZZI, Juan Carlos –JUEZ de 1ª Instancia. CHECCHI, María Verónica - SECRETARIA Juzg.de 1ª Instancia.

1 día - N° 389038 - \$ 557 - 16/06/2022 - BOE

La Sra Jueza de 1° Inst. Civ. y Com. 15° Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MIRANDA RODOLFO ANIBAL - DECLARATORIA de HEREDEROS" (Expte.: 10275822), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MIRANDA, Rodolfo Aníbal DNI 23.290.144 para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley - Córdoba, 16/05/2022. Fdo: GONZÁLEZ Laura Mariela JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARRERA Cecilia Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 389039 - \$ 549 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civ. Com. Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez. Dr. José María Tonelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes CONOCCHIARI, RAUL ANGEL - GONZALEZ, TERESA ADRIANA, para que dentro del término de Treinta (30) días co-

rridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en los autos caratulados "CONOCCHIARI, RAUL ANGEL - GONZALEZ, TERESA ADRIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 9799309), bajo los apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Secretaria Dra. GUTIERREZ BUSTAMANTE María José, Juez Dr. TONELLI José María.-

1 día - N° 389069 - \$ 674 - 16/06/2022 - BOE

LABOULAYE. Sr Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Dr. Sabaini Zapata Ignacio Andrés, Secretaria Única a cargo de la Dra Capdevila, María Soledad, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Agustín Nicolás Massari Rivarola, en los autos caratulados " MASSARI RIVAROLA AGUSTIN NICOLÁS - DECLARATORIA DE HEREDEROS -" (Expte. 10110157), para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho, y tomen participación. Laboulaye 03/06/2022. Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 389100 - \$ 733 - 16/06/2022 - BOE

El Sr J.1ª Inst.C.C.FAM.3ª-SEC.6 Río Tercero, a cargo del Dr MARTINA PABLO GUSTAVO, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. OTERO HUGO OSCAR DNI 11.469.820 para que en el término de treinta días comparezcan a tomar participación en estos autos caratulados " OTERO HUGO OSCAR – Declaratoria de Herederos" (Expte N 10115659) – Letra "O" fecha de inicio 03 de Junio 2021 bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINA PABLO GUSTAVO - Juez. Dra Peña Maria Soledad -Prosecretaria. Río Tercero 13 de Junio de 2022.

1 día - N° 389141 - \$ 692 - 16/06/2022 - BOE

RIO SEGUNDO, El Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1ª Nom. (Ex Sec. 1) Dr. DIAZ BIALET Juan Pablo, en los autos caratulados "GRASIANO, PASCUAL - RIGHETTI, NORMA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 10179195) Por iniciada la declaratoria de herederos de PASCUAL GRASIANO DNI 6.429.612 y de NORMA BEATRIZ RIGHETTI DNI 4.635.292. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil) (...)

Cumpliméntese con lo prescripto por los arts. 655 y 658 del CPCC y lo dispuesto por el art. 2340 2do párrafo del CCCN. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por RUIZ JORGE HUMBERTO – Secretario Juzgado 1ra Instancia- DIAZ BIALET JUAN PABLO- Juez de 1° Instancia

1 día - N° 389310 - \$ 1047,20 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 23° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Luis Teodoro Diaz y Sabina Lia Castillo, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCC), en los autos caratulados "DIAZ, LUIS TEODORO - CASTILLO, SABINA LIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 10900402 – Córdoba, 20/05/2022. Fdo.: Dr. RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban-Juez-DERNA María Virginia-Secretaria.-

1 día - N° 389225 - \$ 710 - 16/06/2022 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Control, Niñez y Juv. Penal Juvenil y Faltas de esta ciudad de Oliva, Dr. GARCIA TOMAS, Claudio Javier, en los autos caratulados "CASAS, RAUL DEMETRIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 11006325)", sito en Calle Bartolomé Mitre y Suipacha de la Ciudad de Oliva), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. RAUL DEMETRIO CASAS, DNI N° 05.074.887, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oliva, 16/06/2022.-

1 día - N° 389265 - \$ 722 - 16/06/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ra inst y 34 Nom en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de Dra Pala Ana Maria cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión , de DORDONI MARIO LUIS para que dentro de los treinta días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos DORDONI MARIO LUIS- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 10387364. Cba 28/04/2022.FDO CORVALAN Juan Orlando Prosecretario Letrado Juz. 1ra Inst

1 día - N° 389283 - \$ 611,60 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y Com. de la ciudad de La Carlota, en los autos: "CARIGÑANO, ERNESTA - CARRERA, MARIA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°10965574),

cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de las Sras. ERNESTA CARIGÑANO, L.C. 7.682.242 y MARIA INES CARRERA, D.N.I. 5.732.804, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Rubén A. Muñoz. Juez. Horacio M. Espinosa. Secretario. LA CARLOTA, 10/06/2022.

1 día - N° 389289 - \$ 636,80 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9 Nom. Civ. y Com. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de PERALTA, JUANA SELVA por el termino de treinta días siguientes al de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "PERALTA JUANA SELVA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPE. N° 10765335. Bajo apercibimiento de ley. Ofic. cba.10/05/2022.Fdo.Falco Guillermo Edmundo-JUEZ.-Quiroga Emilio Damián- PROSEC.-

1 día - N° 389297 - \$ 557,60 - 16/06/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ, 01/06/2022. El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo C.C.C. Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "OLIVERA, JUAN CARLOS", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód.Civ.yCom.) en los autos caratulados: "OLIVERA, JUAN CARLOS -Declaratoria de Herederos (Expte: 10930833)" Fdo: AMIGÓ ALIAGA, Edgar Juez de 1ra. Inst.-Rabanal, Maria de los Angeles Secretaria Juz. 1ra. Inst.-

1 día - N° 389330 - \$ 842 - 16/06/2022 - BOE

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 20° Nominación de la Ciudad de Córdoba, ARÉVALO JORGE ALFREDO, Secretaria a cargo del Dr. VERA ALEJANDRO ORLANDO en los autos caratulados "REYNA, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte: 9937623" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/06/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, proveyendo a la presentación inicial: Por presentadas, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de MIGUEL ANGEL REYNA, D.N.I. N° 14.475.685. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes

al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal." FDO: ARÉVALO Jorge Alfredo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VERA Alejandro Orlando, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 389362 - \$ 1217,60 - 16/06/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de Arroyito. Sec. Dra. Abriola cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TERCITA DEL PILAR GODOY y OSCAR JUAN GIRALDI, en autos "GODOY TERCITA DEL PILAR -GIRALDI OSCAR JUAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 10932662 para que dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho,bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Arroyito 10/06//2020. Fdo. MARTINEZ DEMO Gonzalo Juez.- ABRIOLA Marta Ines Sec. 1ª Instancia.

1 día - N° 389407 - \$ 680 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo CIVIL Y COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM S.3 de la ciudad de COSQUÍN - Córdoba. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sr. Oscar Alfredo Back DNI. 18.063.044– para que en el plazo de 30[U1] días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC).en los autos "BACK, OSCAR ALFREDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 10016335"07/12/2021 Fdo. MARTOS, Francisco Gustavo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CHIARAMONTE Paola Elizabeth, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 389338 - \$ 677,60 - 16/06/2022 - BOE

CITACIONES

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE MARCO HECTOR LEONARDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034514, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE DE MARCO HECTOR LEONARDO, la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/02/2022. Por adjunta cédula y constancia de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la cons-

tancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 386482 - \$ 552,25 - 16/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POPEA VICTOR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 9771199, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE POPEA VICTOR, la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/02/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:08/02/2022. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 386494 - \$ 504,25 - 16/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ITALO, RAUL GALLO Y OTROS S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 6044938, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A HILDA ELIANA GALLO Y CARLOS GERMAN GALLO la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/12/218. Agréguese extensión acompañada. Téngase presente el desistimiento formulado.. En su mérito: recaratúlense las presentes actuaciones en el SAC. Estese a lo dispuesto por el ar. 2 de la ley 9024. Téngase presente el nuevo domicilio legal constituido." FDO:: FUNES Maria Elena. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 386500 - \$ 4460 - 21/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA VICTOR HUGO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10098608, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A FERREYRA VICTOR HUGO la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 386510 - \$ 4163,75 - 21/06/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BACHETTI MAXIMO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10509093 de fecha 24/11/2021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 18 de marzo de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Máximo Bachetti, D.N.I. N°: 6.446.384, por

edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2022.03.18; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2022.03.18.

5 días - N° 386822 - \$ 5348,75 - 21/06/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AVACA MARIO RICARDO S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte.N° 2143258 de fecha 23/12/2014) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 24/02/2022. Agréguese.- Atento el fallecimiento del demandado Sr. Mario Ricardo Avaca (14/01/2020), suspéndase el trámite de la presente causa (art. 97 CPCC).- Cítese y emplácese a los herederos del Sr. MARIO RICARDO AVACA para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (152 del C.de P.C.).- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2022.02.24; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.02.24.

5 días - N° 386824 - \$ 2915 - 21/06/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ELEUTERIO PABLO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10524193 de fecha 26/11/2021) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 28/03/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cum-

plimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SUAREZ, ELEUTERIO PABLO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2022.03.28; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2022.03.28.

5 días - N° 386825 - \$ 5232,50 - 21/06/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUCHETA JUSTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10307499 de fecha 06/09/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 03 de noviembre de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Pucheta Justo por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. (JUEZ: Dr. Vucovich, Alvaro Benjamin).Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones

de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:- VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.11.03; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.11.03.

5 días - N° 386826 - \$ 11003,75 - 21/06/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MIRTA ELSY S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 1085265 de fecha 21/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 20 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Mirta Elsy Rodríguez por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para

que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2021.08.20; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2021.08.23

5 días - N° 386827 - \$ 4880 - 21/06/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIGANTE NORBERTO OMAR S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10085245 de fecha 21/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 14 de febrero de 2022.- Agréguese extensión de título que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Por ampliada la demanda en contra de los Sres. MARGARITA ROSA MANDRILE, ARIEL FABIAN GIGANTE Y PATRICIA CARINA GIGANTE, con domicilio en calle LA RIOJA 1330, de la ciudad de VILLA MARIA. A la citación por Edictos, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los demandados Sres. MARGARITA ROSA MANDRILE, ARIEL FABIAN GIGANTE Y PATRICIA CARINA GIGANTE, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate -en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-En consecuencia, tómesese razón en SAC.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2022.02.15; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2022.02.15

5 días - N° 386831 - \$ 5000 - 21/06/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MIGNOLA MARIA DE LOS ANGELES S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10027969 de fecha 03/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 26/11/2021. Agréguese cedula de notificación sin diligenciar y consulta del Registro Electoral. Téngase presente lo mani-

festado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada MIGNOLA, MARIA DE LOS ANGELES, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2021.11.26; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.11.29

5 días - N° 386832 - \$ 3601,25 - 21/06/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALSUGARAY SEFERINA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10072695 de fecha 17/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 17/08/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SEFERINA ALSUGARAY por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.08.17 -TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.08.18.

5 días - N° 386836 - \$ 5243,75 - 21/06/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI

, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARANA ALFREDO DOMINGO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10072695 de fecha 17/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 23 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ALFREDO DOMINGO ARANA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2021.06.23; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.06.24.

5 días - N° 386840 - \$ 4940 - 21/06/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMORA HUGO ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N°9992767 de fecha 21/4/2021) se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 15 de junio 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Hugo Alberto ZAMORA, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía,

y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. - Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. - Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se le recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.15; CARBO Ariel Sebastian -PROSECRETARIO/A LETRADO -Fecha: 2021.06.15.

5 días - N° 386844 - \$ 10748,75 - 21/06/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CIACIA OMAR AMADEO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 9736187 de fecha 9736187) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 09/05/2022. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.-Texto

Firmado digitalmente por: CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2022.05.09.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$49.208,60.

5 días - N° 386850 - \$ 2363,75 - 21/06/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORLIETTI PASCUAL S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10993103)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ORLIETTI PASCUAL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 387161 - \$ 2352,50 - 16/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDON EDUARDO ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10558725, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE CORDON EDUARDO ALBERTO la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de diciembre de 2021.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada." FDO: GRANADE Maria Enriqueta - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 387242 - \$ 5465 - 21/06/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ MARIA NOELIA S/ Ejecutivo fiscal 10894562" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEREZ MARIA NOELIA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 387249 - \$ 2348,75 - 16/06/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARRERO HILDA ESMERALDA S/ Ejecutivo fiscal 10894565" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MARRERO HILDA ESMERALDA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 387252 - \$ 2371,25 - 16/06/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRATICELLI LUIS BENEDICTO S/

Ejecutivo fiscal 10894567" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FRATICELLI LUIS BENEDICTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 387254 - \$ 2401,25 - 16/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSO ANGEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10587619, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ROSSO ANGEL la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 387257 - \$ 5033,75 - 21/06/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10360522" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de FIGUEROA JOSE ANTONIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar

a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FERNANDEZ-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 387358 - \$ 1508,75 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRARO CAROLINA ANA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10075480. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387365 - \$ 5112,50 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRENKEL ADOLFO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10075474. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción

y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387368 - \$ 5086,25 - 16/06/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TITO JUAN FROILAN - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10360523" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de TITO JUAN FROILAN, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FERNANDEZ-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 387380 - \$ 1478,75 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAINES NUÑEZ JOSE MANUEL" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10075469. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a

derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387370 - \$ 5123,75 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESTOUP LUIS ADOLFO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10075550. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387372 - \$ 5101,25 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIZARTE ANGEL RODOLFO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10075548.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387373 - \$ 5116,25 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GENTA RODOLFO JORGE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10075545. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite manda-

miento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387376 - \$ 5105 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PACIALEO ANTONIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10075543. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 15 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387377 - \$ 5093,75 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARIDAD ERMELINDA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10075561. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase

presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387379 - \$ 5097,50 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARGIELA JOSE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10075555. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibi-

miento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387382 - \$ 5082,50 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SFORZA ALBERTO JUAN" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10075552. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387383 - \$ 5105 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOMINOSI HUGO HECTOR" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079775. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título

base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387385 - \$ 5120 - 16/06/2022 - BOE

En los autos caratulados " DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA DE OSCAR , FAUSTA A. S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N°10058163; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq. Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE a/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE OLIVA DE OSCAR , FAUSTA A. .N.I.: 927413, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 DE DICIEMBRE DE 2021. Fdo: Joaquin, Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 387536 - \$ 2468,75 - 21/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACCINELLI JUAN CARLOS" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079772. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate res-

pectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387387 - \$ 5112,50 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FINOCCHIARO VICENTE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079769. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar ade-

lante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387390 - \$ 5105 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARATA HECTOR FELIX" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079768. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387393 - \$ 5101,25 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIOTINE VITO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079766. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20)

días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387395 - \$ 5078,75 - 16/06/2022 - BOE

La Excma. Cam. 7ma. C. y C. de Cba., Sec. Vidal, en autos: BERRITELLA, VERONICA MYRIAM - FLEHR, REYNALDO - DECLARAT. DE HEREDEROS. EXPTE. 5992021. CÓRDOBA, 05/05/2022, cita y emplaza a los herederos del Sr. Reynaldo Flehr para que en el plazo de 20 días, contados a partir de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Vidal - Sec.-

5 días - N° 387081 - \$ 800 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HAEFLIGER HECTOR SANTIAGO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079763. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en

que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387397 - \$ 5127,50 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GULDRIS MANUEL" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079764. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387400 - \$ 5086,25 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALONSO RAMONA VIRGINIA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079762. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.

Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387402 - \$ 5116,25 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAEZ BLANCA AMELIA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079760. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes

al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387404 - \$ 5101,25 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONK ABRAHAM" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079759. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387406 - \$ 5078,75 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERLE MARIA TERESA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079751. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín

Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387408 - \$ 5101,25 - 16/06/2022 - BOE

En los autos caratulados;" DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORELLANO, BELISARIO SILVESTRE S/ EJECUTIVO FISCAL -"; - EXPEDIENTE N° 9178924; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE ORELLANO, BELISARIO SILVESTRE D.N.I.: 11.374.666, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de Junio de 2021. Fdo: Joaquin, Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 387548 - \$ 2498,75 - 21/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLACE JOSE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079755. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publica-

rán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387411 - \$ 5075 - 16/06/2022 - BOE

los autos caratulados " DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAKSIMOWICZ, HECTOR JUAN S / EJECUTIVO FISCAL" ; - EXPEDIENTE N° 8696618; que se tramita por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO N° 3 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja - Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MAKSIMOWICZ, HECTOR JUAN D.N.I. 6.429.600, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 387532 - \$ 2472,50 - 21/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GHIONE JORGE FRANCISCO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079750. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título

base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387413 - \$ 5116,25 - 16/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ, SALVADOR DAMIAN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9965332 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE PEREZ, SALVDOR DAMIAN D.N.I.: 13.152.011 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 0 7 DE DICIEMBRE DE 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 387561 - \$ 2483,75 - 21/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIRA FRANCISCO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079741. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio

tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387414 - \$ 5086,25 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI CESARE JOSE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079740. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución

ción y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387416 - \$ 5086,25 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANNARINO FELIPE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079737. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387417 - \$ 5093,75 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARMAS JUAN" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079735. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20)

días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387419 - \$ 5071,25 - 16/06/2022 - BOE

Río Tercero, 06/05/2022. Juez Civ. Com. Fam. Conc. y Familia de 2° Nom. Sec. 4°. Cítese a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir en las presentes actuaciones, autos caratulados "MATEOS ROBERTO MOISES- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCPACION- EXPTE. 3362228", para que en el término de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. FDO: Dra. ASNAL, Silvana Del Carmen-Jueza; Dra. BONINO, Yamila, Prosecretario-

30 días - N° 381497 - \$ 8197,50 - 12/07/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MANUEL EDUARDO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079731. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley

Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387420 - \$ 5120 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PETRINO MIGUEL" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079730. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387421 - \$ 5086,25 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARIA CONCEPCION" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10079727. Se ha dictado el

sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387424 - \$ 5120 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ GREGORIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10077536. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

mino de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387425 - \$ 5086,25 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES FORTUNATO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10077532. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387429 - \$ 5097,50 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONZO ENRIQUE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10081613. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 20 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio

tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387431 - \$ 5082,50 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTOREL JUANA AURORA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10081611. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 20 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

lante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387433 - \$ 5112,50 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABAD RAFAEL MARIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10081609. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 20 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387436 - \$ 5097,50 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARGIULO RAFAEL SALVADOR" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10081604. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 20 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término

de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387439 - \$ 5123,75 - 16/06/2022 - BOE

JESUS MARIA, 13/05/2022. Téngase presente lo manifestado por la Dra. Marmai. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada Sra. Adriana Godoy (GARANTE)POR EDICTOS a publicarse por el término de diez días en el Boletín Oficial. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Fdo. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA – SCARAFIA María Andrea, SECRETARIA.

10 días - N° 384199 - \$ 3445 - 22/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCAGLIARINI LUCAS" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10081596. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 20 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE

Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387440 - \$ 5097,50 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTALDO DANIEL" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10081595. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 20 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387444 - \$ 5090 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOUTO JOSE

DOMINGO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10081580. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 20 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387447 - \$ 5101,25 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUMARES LUIS RICARDO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10081576. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 20 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en

que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387450 - \$ 5108,75 - 16/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BEN FRANCISCO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10081569. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 20 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 387452 - \$ 5082,50 - 16/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAHY GLORIA LILIANA Y OTRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10384984, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE RAHY GLORIA LILIA-

NA Y MARIA PIA ARTURA la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 27/05/2022. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. En su mérito, rectifíquese la carátula y reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda y al domicilio real denunciado de la heredera. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: FERREYRA DILLON Felipe - Prosecretario

5 días - N° 387530 - \$ 5510 - 22/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSA, HORACIO A. S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9969621 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE Y EEMPLÁCESE al/ los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE ROSA, HORACIO A. D.N.I.: 6.425.729, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 17 DE DICIEMBRE DE 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 387563 - \$ 2420 - 21/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROJA, LEONARDO ARMANDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9991210 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A

NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE ROJA, LEONARDO ARMANDO D.N.I.: 6.406.578, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 DE DICIEMBRE DE 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 387569 - \$ 2476,25 - 21/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVARA, ANABEL ALEJANDRA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10031261 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE RIVARA, ANABEL ALEJANDRA D.N.I.: 24.254.021, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 DE OCTUBRE DE 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 387571 - \$ 2487,50 - 21/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COMBA LINA ESTHER S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10388177, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE COMBA LINA ESTHER: CÓRDOBA, 13/10/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento a tratarse de una sucesión, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio que surge del título base la acción, notifíquese por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024.

Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.-Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena- PRO-SECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 387644 - \$ 6428,75 - 21/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RE, OMAR CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9991198 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/ los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE RE, OMAR CARLOS D.N.I.: 6.434.474, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 07 DE DICIEMBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 387576 - \$ 2412,50 - 21/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCIARRA, ENRIQUE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9965441 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/ los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SCIARRA, ENRIQUE D.N.I.: 1.496.666, para que en el término de veinte (20) días com-

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 1E7 DE DICIEMBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 387591 - \$ 2423,75 - 21/06/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DURAN ROGELIO SAUL S/ Ejecutivo fiscal 10709269" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DURAN ROGELIO SAUL , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 387636 - \$ 2337,50 - 21/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS MARIO JORGE - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9723477" cita y emplaza a los herederos de CONTRERAS MARIO JORGE - CUIT 20-02788171-9 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 387772 - \$ 2701,25 - 21/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUFRE LAURA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9723448" cita y emplaza a los herederos de CUFRE LAURA - CUIT 27-00610341-9 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 387778 - \$ 2626,25 - 21/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROATTINO JUAN FELIPE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10587614, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ROATTINO JUAN FELIPE la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 387979 - \$ 5101,25 - 23/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUEDI MARIA EUGENIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10490515, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE RUEDI MARIA EUGENIA la siguiente resolución: Córdoba, 19 de noviembre de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Atento que la demandada es una sucesión indivisa ampliése la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO. MASCHIETTO Federico - Secretario. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 388005 - \$ 5217,50 - 23/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ JUAN CARLOS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10587610, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ JUAN CARLOS la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoria-

mente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 388021 - \$ 5093,75 - 23/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO CESAR AUGUSTO CLAUDIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10558730, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO CESAR AUGUSTO CLAUDIO la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de diciembre de 2021.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada." FDO. GRANADE Maria Enriqueta - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 388031 - \$ 5532,50 - 23/06/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TRAPOTE NARCISO RICARDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10974323 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas

244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: TRAPOTE, NARCISO RICARDO, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501654082022.-

5 días - N° 388092 - \$ 3601,25 - 23/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO EDITH DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 8756341" cita y emplaza a los herederos de CASTRO EDITH DEL VALLE - CUIT 27-06257500-5 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 388130 - \$ 2708,75 - 22/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ ALDO RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9690629" cita y emplaza a los herederos de DOMINGUEZ ALDO RODOLFO - CUIT 20-06500269-9 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a es-

tar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 388181 - \$ 2708,75 - 22/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ MARIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9723436" cita y emplaza a los herederos de DIAZ MARIA ESTHER - CUIT 27-07351370-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 388191 - \$ 2671,25 - 22/06/2022 - BOE

los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BITUMI, ANA MARIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9783078 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/ los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BITUMI, ANA MARIA D.N.I.: 13.472.439 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 18 de SEPTIEMBRE de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 388246 - \$ 2423,75 - 22/06/2022 - BOE

los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TERRADAS EDUARDO

MARCELO S/ EJECUTIVO FISCAL; - EXPEDIENTE N° 9969532; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq. Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SUTER, MERCEDES ISABEL D.N.I.: 12.043.437, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 Fdo: Joaquin, Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 388252 - \$ 2446,25 - 22/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARAM DE ABRAHAM MARIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9969540 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq. Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CARRAM DE ABRAHAM MARIA D.N.I.: 3.469.286, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 18 DE DICIEMBRE DE 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 388269 - \$ 4305 - 22/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORZO, OSCAR TORIBIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9969550 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CORZO, ORCARR TORIBIO D.N.I.: 6.466.096 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 18 DE NOVIEMBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 388271 - \$ 4255 - 22/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA, MARIA ESTHER S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9969552 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/ los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE LUNA, MARIA ESTHER D.N.I.: 2.339.711 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-V

5 días - N° 388273 - \$ 4255 - 22/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCAÑO, DIONISIO SADIÑO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9788042 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE OCAÑO, DIONISIO SADIÑO D.N.I.: 10.320.709 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 DE FEBRERO DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 388283 - \$ 4260 - 22/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLINA, GIANOTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9973854 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/

los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CASTELLINA, GIANOTO D.N.I.: 2.708.374 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 26 DE ABRIL DE 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 388301 - \$ 2416,25 - 23/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, JUAN RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9973850 que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, JUAN RAMON D.N.I.: 6.510.94 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 29 DE ABRIL DE 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 388302 - \$ 2408,75 - 23/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ DE GIMENEZ NORMA MARTA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9772345, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ DE GIMENEZ NORMA MARTA la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/06/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con

lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal." FDO: PE-RASSO Sandra Daniela - Prosecretaria.

5 días - N° 388314 - \$ 3938,75 - 23/06/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AYALA MIGUEL S/ Ejecutivo fiscal 10815739" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE AYALA MIGUEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 388321 - \$ 2303,75 - 23/06/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ BASTEIRO LEONTINA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ BASTEIRO LEONTINA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 10523775"; tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL Veronica A. – M.P.: 1-37539 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 388469 - \$ 2720 - 23/06/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CLABARET MARTA ISABEL que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CLABARET MARTA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL – DGR – EXPEDIENTE 10467779"; tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, COR-

DOBA, Secretaria a cargo de la autorizante, Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL Yasmín M.,- M.P.: 1-37315 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 388477 - \$ 2600 - 23/06/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VENEZIA AMALIA PASCUALA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VENEZIA AMALIA PASCUALA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 10819399", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Balcarce esquina Corrientes, RIO CUARTO, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 30/05/2022 Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de VENEZIA AMALIA PASCUALA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. A la medida cautelar solicitada y siendo que la demandada es una Sucesión Indivisa aclare al respecto y se proveerá. Notifíquese." FDO: BUITRAGO Santiago - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA / JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 388525 - \$ 5123,75 - 23/06/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10494171 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROMANO, ALBERTO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 22/04/2022 ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado SR. RO-

MANO, ALBERTO OSCAR en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme.art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PUEYREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 388532 - \$ 505,75 - 16/06/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10494183 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, ILDA JUANA - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 21/04/2022 ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la demandada SRA. LOPEZ, ILDA JUANA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme.art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PUEYREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 388533 - \$ 502,75 - 16/06/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOLASA SRL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 7033905, que tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B., de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18/03/2022. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Firmado: Dra. Ana Laura López - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 388538 - \$ 332,50 - 16/06/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10494205 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ, CARLOS FRANCISCO - EJE-

CUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 10 de mayo de 2022 ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Álvarez Carlos Francisco, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 388540 - \$ 549,25 - 16/06/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PERALTA CARLOS MILTON que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA CARLOS MILTON - EJECUTIVO FISCAL – DGR – EXPEDIENTE: 10493707 ", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria a cargo de la autorizante, Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL Yasmín M.,- M.P.: 1-37315 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 388541 - \$ 2607,50 - 24/06/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10441360 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MAZZONI, ALPIDIO SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 21/03/2022 ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de MAZZONI, ALPIDIO SEBASTIAN en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1

día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA Maria Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 388547 - \$ 549,25 - 16/06/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10441359 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DEVIA, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 07/03/22 ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de DEVIA MIGUEL ANGEL en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongá excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA Maria Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 388550 - \$ 536,50 - 16/06/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9742564 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE, ABRIGO RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 12/05/2021 ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de RAFAEL ABRIGO, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongá excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 388551 - \$ 544,75 - 16/06/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10449706 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PASCUINI, CARLOS OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 10 de mayo de 2022 ... cítese y emplácese a los herederos y/o

representantes legales del demandado Sr. Pascuini Carlos Omar, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongá excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PUEYREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 388554 - \$ 512,50 - 16/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA, OMAR RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9777015 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/ los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE OLIVA, OMAR RAMO D.N.I.: 6.434.456, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 17 DE DICIEMBRE DE 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 388555 - \$ 2420 - 24/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANTICAGLIA ISIDRO HECTOR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9030834, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ANTICAGLIA ISIDRO HECTOR la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de abril de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente lo manifestado. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el

presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: GRANADE Maria Enriqueta- PROSECRETARIA. Otro Decreto: "Córdoba, 07 de junio de 2022. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosígase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada adjunta a la petición de fecha 01/02/22, limítandose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído." FDO. GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 388583 - \$ 8581,25 - 24/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA HECTOR OMAR ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10384976, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE CABRERA HECTOR OMAR ALBERTO la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/06/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo

de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda" FDO: PERASSO Sandra Daniela - Prosecretaria.

5 días - N° 388569 - \$ 6445 - 23/06/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10449705 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO, AURELIO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 09 de Marzo de 2022 ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. Gallardo Aurelio Oscar, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 388556 - \$ 515,50 - 16/06/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10449717 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CABALLERO, JUSTO ELVIO - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 30/05/2022 ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado SR. CABALLERO, JUSTO ELVIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 388557 - \$ 510,25 - 16/06/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10444356 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE, CABRAL MARIA FAUSTINA - EJECUTIVO FISCAL

- EE Río Cuarto, 25/04/2022 ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la demandada SRA. CABRAL MARIA FAUSTINA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 388558 - \$ 526,75 - 16/06/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10444328 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/TOBARES, FABIO HERNAN - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 27/04/2022 ... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 388560 - \$ 479,50 - 16/06/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TORCHIO ANGEL OMAR- EJECUTIVO FISCAL.-EXPTE N10728834 -E.E: Se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 06/04/2022. MARCOS JUÁREZ, 06/04/2022. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedida la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Fdo Dra Bruera Ma-

ria Marcela,prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 07/06/2022. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley. (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 CPC). Notifíquese. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla.Fdo: Dra Callieri Maria Soledad prosecretario/a letrado.planilla asciende a la suma de \$ 25925,60.- liquidacion DGR 60004038442021.-

1 día - N° 388594 - \$ 841 - 16/06/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10441337 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ VICARIO, ENRIQUE VICENTE -EJECUTIVO FISCAL - EE RIO CUARTO, 18/04/22 ... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA Maria Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 388562 - \$ 465,25 - 16/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALERNO, ERNESTINA MARIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9777013; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SALERNO, ERNESTINA MARIA D.N.I.: 7.152.117, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 17 DE DICIEMBRE DE 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 388565 - \$ 2480 - 24/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REVELLINO,

MARGARITA ROSA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10021022 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE REVELLINO, MARGARITA ROSA D.N.I.: 7.142.356, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 28 DE OCTUBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 388571 - \$ 2480 - 24/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ, PETRONA SARA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10031198 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE PEREZ, PETRONA SARA D.N.I.: 2.449.418, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 28 DE OCTUBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 388573 - \$ 2438,75 - 24/06/2022 - BOE

En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 10493363 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FUNES PEDRO ZOILO - EJECUTIVO FISCAL - EE- la Oficina Unica de Ejecucion fiscal (1A) DE MARCOS JUAREZ ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 11/03/2022.-MARCOS JUÁREZ, 11/03/2022. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procedáse a formular liquidación de capital,

intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. FDO:- BRUERA, María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO - MARCOS JUAREZ, 07/06/2022. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley. (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 CPC).- Notifíquese.FDO: DRA CALLIERI MARIA SOLEDAD, PROSECRETARIA.-PLANILLA ASCIENDE A \$31294,20 LIQUIDACION DGR -503741402021

1 día - N° 388604 - \$ 729,25 - 16/06/2022 - BOE

En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 9991826 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NANT HUGO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A) Lardizábal 1750 - Marcos Juarez ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 11/03/2022.-MARCOS JUÁREZ, 11/03/2022. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procedáse a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Téngase presente la denuncia y suscripción del plan de pagos. Atento lo solicitado por la actora, suspéndanse los plazos procesales por el plazo máximo de un año conforme a lo dispuesto por el art. 8 bis de la ley 9024. Notifíquese. FDO:- BRUERA, María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO - MARCOS JUAREZ, 07/06/2022. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley. (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 CPC).- Notifíquese.FDO: DRA CALLIERI MARIA SOLEDAD, PROSECRETARIA.-LIQUIDACION DGR 504461172020- PLANILLA ASCIENDE A \$36299,40

1 día - N° 388608 - \$ 904,75 - 16/06/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAAVEDRA, HECTOR ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE - N° 10195727 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a SAAVEDRA, HECTOR ARIEL, DNI: 33.637.831 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

1 día - N° 388612 - \$ 459,25 - 16/06/2022 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALGADO LUIS ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EE" Expte. 10041491, Liquidación 504520462020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE SALGADO LUIS ROBERTO, DNI 6.506.031, para que dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta -Prosecretario/a Letrado. Río Tercero 21/04/2022.

1 día - N° 388644 - \$ 481 - 16/06/2022 - BOE

En los autos caratulados : "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FAURO PAULO ISIDORO - EJECUTIVO FISCAL - EE " N° Expediente: 10297916 la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.2A) de MARCOS JUAREZ ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 30/12/2021.MARCOS JUÁREZ, 30/12/2021. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procedáse a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, Prosecretaria.-MARCOS JUAREZ, 08/06/2022. De la liquidación acompañada, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar. Notifíquese al domicilio denunciado. Bajo la responsabilidad de la Institución actora, publíquense edictos en los términos

del art. 4 de la ley 9024, debiendo detallar el monto total de la planilla. Notifíquese. Fdo Dra Callieri Maria Soledad, prosecretaria.- Planilla asciende a \$27648,70.- liquidación DGR501586902021

1 día - N° 388654 - \$ 916,75 - 16/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOLINA FLORENCIO VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 6226451" CITA A MOLINA FLORENCIO VICENTE, DNI 7.952.468, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 388656 - \$ 4774 - 22/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL, FRANCISCO ESMIR - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 11009731) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1A Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 09/06/2022. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.06.09 TONELLI José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.09.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - N° 388715 - \$ 971,50 - 16/06/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGUILERA SANTOS MIGUELA que en los autos caratulados "Direccion de rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILERA SANTOS MIGUELA - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10279314, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244 - PB - Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26/05/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N.º 9024). Notifíquese. FDO; TORTONE Evangelina Lorena. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26 de mayo de 2022. FDO: TORTONE Evangelina Lorena.

5 días - N° 388720 - \$ 2596,25 - 24/06/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAFFARATTI OMAR JOSE que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAFFARATTI OMAR JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR: EXPEDIENTE: 10982702," tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria a cargo de la autorizante, Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 - Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. Gattas Virginia. M.P.: 1-36878 - PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 388726 - \$ 2592,50 - 24/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ ANTO-

NIO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10943387" cita y emplaza a los herederos de MUÑOZ ANTONIO DOMINGO - CUIT 20-06486600-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 388824 - \$ 2705 - 24/06/2022 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 3ta Nominación- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SANTILLAN, JOSE IRLANDO - EJECUTIVO FISCAL- EXPTE 7761035 a resuelto lo siguiente: Rio Cuarto, 01 de junio de 2022. Abócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: Agréguese. Téngase presente. Dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del demandado fallecido, y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA Maria Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.06.01. JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.06.02.

1 día - N° 389383 - \$ 1166 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. De 2° Nom. de la Ciudad de Jesús María en los autos AVILA, MIGUEL ANGEL C/ RÍOS, MARÍA DEL CARMEN Y OTROS - ACCIONES DE FILIACIÓN Expte 9079384 cita y emplaza a los herederos de los demandados Miguel Angel AVILA, DNI 5.075.961 y Juan Aldo Avila, DNI 6.393.586 conforme la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 06/05/2020. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de filiación, la que seguirá el trámite de Juicio Abreviado. Cítese y emplácese a los demandados, Sra. RÍOS, MARÍA DEL CARMEN, SUCESORES DE MIGUEL ANGEL AVILA, SUCESORES DE JUAN ALDO AVILA para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho en autos, contesten la demanda, opongan excep-

ciones o deduzcan reconvencción en su caso, debiendo ofrecerse en el mismo acto la prueba de que haya de valer, bajo apercibimientos de ley... Notifíquese." Fdo. Pelliza Palmes, Juez – Scarafia de Chalub – Secretaria.

20 días - N° 385224 - \$ 11900 - 01/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina Cobros Particulares, Secretaría Única, de la ciudad de Marcos Juárez (Córdoba), en los autos caratulados "MARINI, JOSE LUIS C/ GOTTE, AXEL JONATHAN ALEXIS Y OTRO – ABREVIADO" (Expte. n° 10409022) ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/05/2022. Agréguese cédulas de notificación adjuntadas digitalmente. (...) Al punto 2): Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C. cítese y emplácese a Axel Jonathan Alexis GOTTE para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y el traslado de la documental, y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y caducidad de prueba (arts. 507 y sgtes del C.P.C.), a cuyo fin publíquense edictos, durante cinco veces en el Boletín Oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA, Edgar – Juez de 1ra. Instancia y CHAIJ, María Pía – Prosecretaría Letrada.

5 días - N° 385415 - \$ 3511,25 - 30/06/2022 - BOE

El JUZ. 1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. – MORTEROS, en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ PERALTA PATRICIA ALEJANDRA - ABREVIADO Expte. 8857599, cita y emplaza a la Sra. Patricia Alejandra Peralta, DNI N° 20711745, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Delfino, Alejadrina Lia. – Juez. Dra. Almada Marcela Rita – Prosecretaría Letrada.

5 días - N° 386520 - \$ 1043,75 - 16/06/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.1.EXPE N°: 7952391. CETROGAR S.A.C/ ALMIRON,EUGENIA SOLEDAD- EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.CORDOBA, 07/06/2019.Téngase al compareciente por presentado,por parte,en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres días comparezca a

estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda, poder y documental acompañada.fdo:VIDELA Maria LorenaSECRETARIO/A.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A.CORDOBA, 27/07/2021. Atento lo manifestado bajo la fe de juramento por el letrado compareciente y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C., procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial, a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado, ampliándose a veinte días (20) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. fdo:GIOVANNONI DiegoPROSECRETARIO/A. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A.

5 días - N° 386932 - \$ 4707,50 - 21/06/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2.EXPE N°: 8740821. CETROGAR S.A. C/ ZARATE, GIANNI RICHARD- EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.CORDOBA, 11/02/2020.Agréguese boleta de aportes. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/ los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental.FDO:BIJELICH Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.CORDOBA, 28/07/2021. Téngase presente. Bajo la responsabilidad de lo manifestado por la parte actora: atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento

de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.FDO:BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A. FASSETTA Domingo Ignacio, JUEZ/A.

5 días - N° 386946 - \$ 5457,50 - 21/06/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES- JUZG.2.EXPE N°: 8826772. CETROGAR S.A.C/ PEREYRA,ARNALDO IVAN-EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.CORDOBA, 12/11/2019.Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental adjuntada.-FDO:BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.CORDOBA, 28/07/2021. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO:MAINE Eugenia PROSECRETARIO/A. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.

5 días - N° 386962 - \$ 4655 - 21/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. C.C., Córdoba, en "MOLINA, PABLO ARIEL C/CORIA, MARCELO JOSE Y OTRO – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJ. – ACCIDENTES DE TRANSITO – EXPEDIENTE 4064982", cita y emplaza por el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación a los herederos y/o sucesores de José Marcelo CORIA, DNI 21.120.400, para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dra. Constanza Pastori, Prosecretaría."

5 días - N° 387109 - \$ 1070 - 16/06/2022 - BOE

EL JUEZ DE 1º INST. CIV.Y COM. 28º NOM. DE CORDOBA, EN AUTOS CARATULADOS "PERISCO, VICTOR RODOLFO C/ REYNA, MARIO CARLOS Y OTROS - EJECUTIVO - COBRO DE

HONORARIOS- EXPTE. N° 10923025", HA DIC- TADO EL SIGUIENTE DECRETO: "CORDOBA, 07/06/2022. ATENTO LO SOLICITADO Y CONSTANCIAS DE AUTOS, CÍTESE Y EMPLÁCESE A LOS DEMANDADOS SRES. MARIO CARLOS REYNA Y MARIELA ANALÍA LÓPEZ A COMPARECER A ESTAR A DERECHO EN EL PLAZO DE VEINTE DÍAS, A CUYO FIN: PUBLÍQUENSE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA. ASIMISMO, CÍTESELO DE REMATE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS SUBSIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE AQUÉL OPONGA EXCEPCIONES LEGÍTIMAS AL PROGRESO DE LA ACCIÓN. EL PLAZO COMENZARÁ A CORRER A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. FDO DIGITALMENTE POR ALVAREZ CORDEIRO MARIA VICTORIA, PROSECRETARIO/A LETRADO" CBA 07/06/2022.-

5 días - N° 387603 - \$ 2356,25 - 21/06/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia y 31 Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "CONSORCIO CISPREN II C/ ROMERO MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO EXPENSAS COMUNES EXPEDIENTE 7133329", Atento lo solicitado y constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los sucesores de Romero Miguel Angel por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía..."FDO. Dr. Aquiles Julio Villalba, juez, Dra. Cecilia Elisa Maier, prosecretaria letrada.-

5 días - N° 387605 - \$ 1782,50 - 21/06/2022 - BOE

Ciudad de Córdoba. - En autos "DE LA ARENA, ALBERTO FRANCISCO C/ CAJA DE JUBILACIONES PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA - PLENA JURISDICCION EXPEDIENTE SAC: 1402918" que tramitan por ante la Excm. Cámara Contencioso Administrativa de 1era. Nominación de esta ciudad de Córdoba, se ha resuelto citar y emplazar a los herederos del Sr. DE LA ARENA, Alberto Francisco L.E. 7978517, para mayor celeridad se transcribe el proveído: "CORDOBA, 11/04/2022. Agréguese. Atento a la copia digitalizada de la partida de defunción del Sr. Alberto Francisco De La Arena, y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, aplicable por remisión del art. 13 de la Ley 7.182, suspéndase el trámite del presente juicio. Emplácese a las partes para que denuncien el nombre y domicilio de los herederos del actor para proceder a su citación. Fdo.: Leonardo Fabián MASSIMINO – Vocal de Cámara – Victoria FERRER MOYANO – Prosecre-

taria- "Otro proveído: "CORDOBA, 23/05/2022. — Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese por edictos el decreto de fecha 11-4-22 conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPCC. Fdo.: Elisa Silvina María Saco- Secretaria de Cámara-

5 días - N° 387692 - \$ 3530 - 21/06/2022 - BOE

JUZGADO 1A. INST. CIV. COM. 31A. NOM. en autos EXPEDIENTE SAC: 5701427 - GAMS S.R.L. C/ AGUERO, JULIO GREGORIO Y OTRO - PRESENTACIÓN MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES, cita y emplaza a los herederos de Aurelio Mario Puchi, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 16 de mayo de 2022 Texto Firmado digitalmente por: VILLALBA Aquiles Julio, JUEZ - MAIER Cecilia Elisa, PROSECRETARIA.

5 días - N° 387693 - \$ 1250 - 21/06/2022 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Décima Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en los autos: "POSE, Daniel Alberto Cristian y Otro c/ RAMIREZ, Braian Alberto – Ordinario - Daños y Perjuicios - Accidentes de Tránsito" (Expte. Nro. 6777573" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01/06/2022 (...) cítese y emplácese al actor coincidentado, Patricio Antonio Espinoza, DNI N° 16.083.968, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía..." Fdo.: GONZÁLEZ Laura Mariela - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARRERA Cecilia Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 387877 - \$ 1610 - 21/06/2022 - BOE

El Sr. Juez Domingo Ignacio FASSETTA a cargo de la SECRETARIA DE GESTION COMUN JUZG. DE COBROS PARTICULARES – JUZG. N° 2, en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO PONTEVEDRA III C/ MOLINERO, GUSTAVO RODOLFO Y OTRO – ABREVIADO (EXPTE. N° 7815282), ha ordenado notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 07/07/2021. Téngase presente lo manifestado. Por readecuada la vía procesal. Agréguese. Resérvese. Proveyendo al escrito inicial: ... Admítase. Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.C.). ... Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Firmado: Domingo Ignacio FASSETTA. Juez. Eugenia MAINE. Prosecretaria Letrada. Otra resolución: CORDOBA, 31/05/2022.— Atento a lo manifestado y constancias de autos, amplíese el decreto de fecha 07.07.2021. En su mérito, cítese

y emplácese a los herederos si los hubiere, a los propietarios o a quienes se consideren con derechos al bien inmueble de la cotitular dominial señora Eva Azucena MONTI, D.N.I. N° 3.341.335, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C.C. a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial.- Firmado: Domingo Ignacio FASSETTA. Juez. Mará José GARCIA FERREIRA. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 388057 - \$ 4478,75 - 22/06/2022 - BOE

El Sr. Juez Domingo Ignacio FASSETTA a cargo de la SECRETARIA DE GESTION COMUN JUZG. DE COBROS PARTICULARES – JUZG. N° 2, en los autos caratulados: "CONSORCIO EDIFICIO PONTEVEDRA III C/ SUCESORES DE MOLINERO, PEDRO PABLO Y OTROS - ABREVIADO (EXPTE. N° 9507876), ha ordenado notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 31/05/2022.- ... Admítase. Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.C.). ... Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a los herederos si los hubiere, a los propietarios o a quienes se consideren con derechos al bien inmueble de la cotitular dominial señora Eva Azucena MONTI, D.N.I. N° 3.341.335, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C.C. a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial. Firmado: Domingo Ignacio FASSETTA. Juez. Mará José GARCIA FERREIRA. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 388058 - \$ 3181,25 - 22/06/2022 - BOE

Marcos Juárez, Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C.C.C y Flia. de Ms. Jz., of. de Ejec. Fiscales, 03/05/2022. Cítese y emplácese a los herederos de los Sres. Pablo Saumench, Santiago Saumench y Miguel Saumench por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongan/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese.

5 días - N° 388115 - \$ 3562 - 16/06/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1A Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1A Nom. de la Cdad. de Cosquín,

Prov. de Cba.- Of. de Ejec. Fiscales a cargo del Dr. Johansen, Guillermo Carlos, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO C/ 1) HEIDENHEIMER, EUGENIO Y SUS EVENTUALES HEREDEROS - Expte. N° 215113; 2) SUCESION INDIVISA DE FIRPO DE GRANDI PALMIRA Y OTRO - Expte. N° 228688; 3) SUCESION INDIVISA DE AYALA, ANDRES A. - Expte. N° 205859 - EJECUTIVOS FISCALES", 1) cita y emplaza al Sr. HEIDENHEIMER Eugenio y SUS EVENTUALES HEREDEROS, titular registral del inmueble inscripto bajo el Folio Nro. 110/1915 - lote 2634/37 - MZ. 35 Nom. Catastral 2302512003112045000000; 2) cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE FIRPO DE GRANDI PALMIRA Y SUCESION INDIVISA DE FIRPO DE SATTLER ROSARIO ELVIRA, propietarias del inmueble designado como Lote 25 Mza. "B", Matrícula 780274; 4) Cita y emplaza a los HEREDEROS del Sr. AYALA, ANDRÉS AGUSTÍN, propietario del inmueble designado como Lote 1-2, Folio 60733 Año 1949, para que en término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Asimismo se los cita de remate por este mismo medio, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. FIRMADO: Dr. MACHADO, CARLOS FERNANDO, JUEZ; Dr. JOHANSEN, GUILLERMO CARLOS, PROSECRETARIO.-

1 día - N° 388685 - \$ 937 - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ.Com.Conc.y Flia.y 2°NOM S.3, de Cosquín, Cba. en autos "DEGAUDENCI, PEDRO ERNESTO C/ DATTA, JORGENDRA MOHON - ORDINARIO"(Expte. 2907937) cita y emplaza al Sr. Data Jorgendra Mohon y/o sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho a su herencia para que en el término de veinte (20) días siguientes a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Martos, Fracisco Gustavo.JUEZ. Pereyra, María Luz. SECRETARIA .

5 días - N° 386513 - \$ 1122,50 - 16/06/2022 - BOE

Por orden del Juz. de Familia de 1° Nom. de Cba, se notifica al Sr. Francisco Rafael ESPINOLA que en los autos caratulados "GOMEZ, GLORIA NORA C/ ESPINOLA, FRANCISCO RAFAEL - DIVORCIO UNILATERAL - EXPTE. 10872941", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/05/2022. Proveyendo a la presentación que antecede y a la demanda impetrada:... De la demanda de Divorcio Unilateral y propuesta formulada por la Sra. Gloria Nora Gómez, córrase tras-

lado por el término de diez días al Sr. Francisco Rafael Espinola, a fin que conteste la propuesta, adhiriendo a la misma o en caso de desacuerdo formule las observaciones que estime pudieren corresponder y elabore la propuesta que considere pertinente bajo apercibimiento de ley (art. 95 de la Ley 10.305).... Notifíquese a cuyo fin publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial... BERGERO Mariana Natalia Del Valle PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 388706 - \$ 2626,25 - 24/06/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 42º Nom en lo C y C de Cba cita y emplaza a los herederos de la Sra FOLGLIA TERESA BEATRIZ DNI 3619783 en autos "MORAGUES, Martin Rolando C/ GONZALEZ, Raquel M Y Otros - Ordin-Daños Y Perj-Accidentes de Transito"EXPTE: 3819583 a fin de que en el término de 20 días a contar desde la última publicación, comparezcan a defenderse, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba 10/05/2022. Fdo SUELDO Juan Manuel JUEZ, PUCHETA de TIENGO Gabriela María SECRETARIA

5 días - N° 388811 - \$ 998,75 - 24/06/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia y 37 Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados:" CISPREN II MZA 1 LOTE13 C/ PALOMEQUE ANA MARIA EJECUTIVO EXPENSAS COMUNES EXPEDIENTE 6998248", Cita y emplaza a los herederos de PALOMEQUE, ANA MARIA a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C..."FDO. Dr. Claudio Perona, juez, Dra. Constanza Pastori prosecretaria letrada.-

5 días - N° 388831 - \$ 1430 - 24/06/2022 - BOE

BELL VILLE: AUTO NÚMERO: 142. BELL VILLE, 10/06/2022. El Sr. Juez 1A INST. C.C. 3A-SEC.5, cita y emplaza en autos "ROSA, MARIA LETICIA - FERRARI, DOLLI ANA - ROSA, INRI JOSE - CANCELACION DE PLAZO FIJO", (E. 10884157), para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan los interesados y deduzcan oposición al procedimiento (art. 1873 del CCC), respecto de la cancelación de los certificados de plazo fijo, expedidos por el BANCO DE CORDOBA (BANCOR) Suc. Nro. 0334, Las Heras 415 de la localidad de Laborde, a saber: a)- Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Núm. 02148198, Transferible, emitido en Laborde, el día 19 de mayo de 2021, con vencimiento para el día 19/07/2021, por la suma de Pesos: 178.829,23,

con intereses de \$ 11.058,02, a cobrar el día de su pago la suma de Pesos 189.887,25; y b)- Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Núm. 02148199, Transferible, emitido en Laborde, el día 19 de mayo de 2021, con vencimiento para el día 19/07/2021, por la suma de Pesos: 392.671,58, con intereses de \$ 24.281,09, ambos a nombre de INRI JOSE ROSA, D.N.I. 6.539.219, DOLLI, ANA FERRARI, y MARIA LETICIA ROSA, D.N.I. 23.361.083.- FDO. BRUERA Eduardo Pedro, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 388738 - \$ 804,25 - 16/06/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

El juez de 1A INST CIV COM 17A NOM de la ciudad de Córdoba, en los autos: "MERLO, GABRIEL EDUARDO C/ CAMPETELLA, ARMANDO NAZARENO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO Expte. N°6182934" ha dictado la siguiente resolución "CORDOBA, 07/02/2022. Agréguese. Téngase presente lo manifestado; en su mérito atento lo prescripto por el art. 152 del C.P.C., cítese y emplácese al demandado, Armando Nazareno Campetella DNI N° 11.021.904, para que en el término de veinte días los que comenzarán a correr a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo además ofrecer toda la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.de P.C a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el boletín oficial (art. 152 y 165 C.P.C.). Notifíquese." FDO: DRA. LAURA MARIELA GONZALEZ DE ROBLEDO (JUEZ/A DE 1A INST), DRA. VIVIANA MARISA DOMINGUEZ (SECRETARIO/A JUZG. 1A INST).

5 días - N° 380663 - \$ 3012,50 - 21/06/2022 - BOE

El Juz de 1ª Inst Civ y Com de 5ª Nom de Cba en los autos "BRASCA CRISTIAN GABRIEL C/GO-DOY SERGIO OSCAR-ORDINARIO-TRANSFERENCIA DE AUTOMOTOR (EXPTE N°10422247) cita y emplaza a la parte demandada Sucesores de Sergio Oscar Godoy DNI 14420307 para que en el plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.... dispóngase publicación edictal, por 20 días, publicándose 5 veces Notifíquese. FDO RAMELLO Ileana-SECRETARIA;MONFARRRELL Ricardo-JUEZ

5 días - N° 387761 - \$ 991,25 - 21/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst. 1º nom. Civ.Com.Flia. Secretaría N° 1 de Villa María, en autos "ELIZONDO, SILVIO WALTER C/ LEÓN, JOSÉ LUIS - ORDINARIO" (Expte. 671308) ha dictado la

siguiente resolución: VILLA MARIA, 17/05/2022. Atento a las constancias de autos, y lo dispuestó por el 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento a los herederos o representantes legales del demandado Sr. José Luis León para que en el plazo de veinte días (20) comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). Notifíquese. Fdo: Vucovich, Álvaro Benjamín JUEZ - Gómez Nora Lis Prosecretaria.

5 días - N° 388182 - \$ 1853,75 - 22/06/2022 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

LA CARLOTA, 07/06/2022."Por promovidas las presentes diligencias tendientes a la declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de VICENTE D'ERAMO. Cítese y emplácese al ausente (presuntamente fallecido) para que en VEINTE (20) días, a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial una (1) vez por mes, durante seis (6) meses (Art. 88 CCyCN)." Fdo. MUÑOZ Rubén Alberto (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) y E S P I - NOSA Horacio Miguel (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) Autos caratulados "D'ERAMO, VICENTE - AUSENCIA" EXPEDIENTE SAC: 10961930, radicado en el J.1A INST.C.C.CON. FAM.1A-SEC.1 - LA CARLOTA. Publicación 1/6.

1 día - N° 388803 - \$ 382,75 - 16/06/2022 - BOE

REBELDÍAS

El señor Juez de 1ra. Instancia y 37 Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "CISPREN II MZA 1 LOTE13 C/ PALOMEQUE ANA MARIA EJECUTIVO EXPENSAS COMUNES EXPEDIENTE 6998248", Cita y emplaza a los herederos de PALOMEQUE, ANA MARIA a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C..."FDO. Dr. Claudio Perona, juez, Dra. Constanza Pastori prosecretaria letrada.-

5 días - N° 387212 - \$ 1430 - 16/06/2022 - BOE

SENTENCIAS

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1° Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ ASTUDILLO MARIA DE LAS MERCEDES - EJECUTIVO" EXPTE. 2880905, se ha dictado la siguiente re-

solución: SENTENCIA NUMERO: 414. JESUS MARIA, 30/10/2020. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a la demandada Sra. María De Las Mercedes Astudillo, D.N.I. N° 22.931.415. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Diecisiete Mil Quinientos Treinta con sesenta y ocho centavos (\$ 17.530,68.) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de pesos Diez Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 76/100 (\$10.686,76), - 7 jus - con más la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 21/100 (\$ 2.244,21) en concepto de iva, con más la suma de pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta con 04/100 (\$ 4.580,04) correspondientes al art. 104 Inc. 5 Ley 9459, con mas la suma de Pesos Novecientos Sesenta y dos (\$ 962) en concepto de iva. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. José Sartori, Juez

10 días - N° 388466 - \$ 8335 - 30/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 49 Nom en lo C y Com. de la ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros 551 PB sobre caseros, secretaria a cargo del Dr. Agustin Ruiz Orrico; en los autos caratulados: "CAMACHO, SERGIO A. C/ VASIOFF, IVAN Y OTROS - DESALOJO - ABANDONO - Expte N° 8313055", se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: 255. CORDOBA, 08/06/2022. Y VISTOS Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: Regular los honorarios del ab. Antonio Javier Longombarbo, por los trabajos realizados en la ejecución de sentencia en la suma de pesos diecisiete mil doscientos veinte con 32/100 centavos (\$17.220,32). Notifíquese. " Firmado: Dra MONTES Ana Eloísa - JUEZA - Fecha: 2022.06.08.

1 día - N° 388689 - \$ 352,75 - 16/06/2022 - BOE

USUCAPIONES

La Jueza Civil, Com. de Conc. y Flia. de 1era. Instancia, 1era. Nom., Secretaria No. 1, en los autos caratulados "SIERRA PURA S.A-USUCAPION-Expte. No.1242577-" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 38 del 22/03/2022 Y VISTOS. . . . Y DE LOS QUE RESULTA. . . . Y CONSIDERANDO QUE. . . . RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a "SIERRA PURA

S.A.", C.U.I.T. N° C.U.I.T. N° 30-70920033-6, con domicilio social en calle Rodríguez Peña 1640, piso 5, departamento "A" de la ciudad autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, (fs. 17/17 vta.), en proporción del cincuenta por ciento (50 %) indiviso, el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Un inmueble rural que se encuentra ubicado en el Paraje denominado "El Corralito", Pedanía Luyaba, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, y que mide: a) En su costado Sur: puntos 58-59 322,80 mts., puntos 59-48 105,32 mts., puntos 39-40 113,10 mts., puntos 38-39 33,60 mts., puntos 37-38 52,50 mts., puntos 36-37 73,01 mts., puntos 35-36 11,40 mts., puntos 34-35 20,13 mts., puntos 33-34 20,12 mts., puntos 32-33 137,93 mts., puntos 31-32 118,88 mts., puntos 30-31 28,67 mts., puntos 29-30 36,96 mts., puntos 28-29 50,10 mts., puntos 27-28 40,40 mts., puntos 26-27 49,29 mts., puntos 25-26 68,88 mts., puntos 24-25 35,51 mts., puntos 23-24 43,19 mts., puntos 22-23 49,58 mts., puntos 21-22 16,40 mts., puntos 20-21 340,59 mts., puntos 19-20 63,82 mts., puntos 18-19 99,92 mts., puntos 17-18 34,13 mts., puntos 16-17 98,08 mts., puntos 15-16 84,48 mts., puntos 14-15 211,00 mts., puntos 13-14 89,94 mts., puntos 12-13 56,75 mts., puntos 11-12 96,32 mts., puntos 10-11 89,32 mts., puntos 9-10 97,53 mts., puntos 8-9 104,00 mts., puntos 7-8 144,56 mts., puntos 6-7 1.214,01 mts., puntos 5-6 3.922,41 mts. b) En su costado Norte: puntos 1-2 7.626,84 mts. c) En su costado Este: puntos 2-3 75-76 mts., puntos 3-4 80,99 mts., puntos 4-5 97,80 mts. d) En su costado Oeste: puntos 47-1 56,35 mts., puntos 55-56 166,58 mts., puntos 56-57 43,94 mts., puntos 57-58 81,28 mts.- Que en cuanto a los límites provisorios adoptados que delimitan el arroyo con el inmueble mensurado, arroyo cabe destacar que atraviesa el inmueble mensurado, se ha dejado un retiro mínimo de quince metros (15 mts.) distante entre el eje del arroyo y los límites provisorios que lo separa con el inmueble y que son los siguientes a saber: en su costado Norte: puntos 46-47 49,34 mts., puntos 45-46 88,77 mts., puntos 44-45 34,49 mts., puntos 43-44 32,05 mts., puntos 42-43 33,48 mts., puntos 41-42 90,66 mts., puntos 40-41 174,08 mts.; en su costado Sur: puntos 54-55 43,96 mts., puntos 53-54 73,13 mts., puntos 52-53 45,16 mts., puntos 51-52 48,35 mts., puntos 50-51 23,09 mts., puntos 49-50 79,63 mts., puntos 48-49 175,00 mts. Todo lo que hace una superficie total mensurado que asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE HECTAREAS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHO METROS CUADRADOS (257 Has. 5.635,08 mts.2). Y que linda al Norte con pose-

sión de Martin Enrique Glucksmann, al Sur en parte con posesión de Adriana Tardivo y en otra parte con posesión de José Antonio Martínez, y en parte con Arroyo de La Fuente, al Este con el filo de las Altas Cumbres o de las Sierras Grandes y al Oeste con posesión de Martin Enrique Glucksmann"; todo ello conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del presente (fs. 04), suscripto por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada, Matrícula Profesional 2783, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, para juicio de usucapión con fecha 11 de Marzo de 2.008, bajo el Expte. N° 0033-35.101/07, del cual surge bajo el título UBICACIÓN Y DESIGNACIÓN: Departamento: San Javier, Pedanía: La Paz, Lugar: Corralito, y se designa como Lote: 2534-2778; 2534-2787, Cuenta con la siguiente NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento: San Javier, Pedanía: La Paz, Hoja 2534 y Parcela: 2534-2778; 2534-2787, bajo el título de "NOTA: La superficie ocupada por el cauce del Arroyo de la Fuente que atraviesa el inmueble mensurado, es del dominio público del estado, quedando sus límites sujetos a la oportuna determinación de la línea de ribera. A tal efecto se deja un retiro mínimo de 15 m., medida entre el eje del mismo y los límites provisorios adoptados. NOTA 2: A la parcela 2534-2778 se accede por distintos pasos a través del arroyo sin materializar" y bajo el título de "Observaciones: Los caminos indicados en el presente plano pertenecen al Dominio Público.- Los lotes 2534-2778 y 2787 conforman una sola unidad económica y no podrán transferirse en forma independiente.- La presente Mensura se realiza para acompañar Juicio de Usucapión por el 50% indiviso de la Propiedad registrada con Matrícula N° 948.660 empadronada bajo la Cuenta N° 2904-06511209 a nombre de Saez Vicente y Otros.- El inmueble objeto de usucapión, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, el 11 de Marzo de 2.008, bajo el Expte. N° 0033-35.101/07 (fs. 04) afecta en forma parcial (50%) el Dominio M° F° R° 948.660, cuyo titular es Vicente Saez y Otros, y el N° de Cuenta 2904-0651120-9 y del informe N° 8208 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 85) surge: "1. Que consultados los registros obrantes en la repartición no surgen afectados derechos fiscales de propiedad.- 2. Que de conformidad con el informe agregado a fs. 30/31 por el Distrito Catastral N° 11 de la ciudad de Villa Dolores, con la presente acción de usucapión se afecta en forma parcial un inmueble sin designación, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del señor José Albarracín y de la Sociedad Sierra

Pura S.A. - Matrícula N° 948.660-, en las proporciones en ella mencionadas, según información obtenida de la Base de Datos del Sistema Informático Registral.- 3. Que a los fines impositivos el inmueble que se afecta con la presente acción se encuentra empadronado en Cuenta N° 2904-0651120/9, a nombre del señor Vicente Saez y otro, con domicilio tributario, según el Sistema de Información Territorial, en calle Húsares N° 2248 - Piso 8°- Dpto. "F" - Capital Federal y según el referido informe de fs.30/31 de la Delegación, en calle Rodríguez Peña N° 1640 - Piso 5° - Dpto. "A" - Capital Federal"-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 04 de Agosto de 2006.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenadas por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 347 del 17/04/2019, a cuyo fin ofíciase.-5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. - 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C).-7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Gustavo Leonardo López, M-P 6/1, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - FDO: SANDRA E CUNEO (JUEZ).— EXENTO DE GASTOS ART. 24 LEY 9150. OF. 06/04/2022. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM María Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.04.06.

10 días - N° 376209 - s/c - 16/06/2022 - BOE

Edicto de la Dra ALICIA DEL CARMEN MIRA Señora Jueza de Primera Instancia y 44 Nom Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Secretaria Dra Lopéz Peña María Inés en Autos caratulados: "ROSSI ANA LÍA TERESA C/MORENIGO LINDOR ARMANDO-Usucapión EXPTE N°5620554. -Córdoba 21 de Abril de 2022....I) Admítase la presente demanda de usucapión .Désele el trámite de juicio ordinario II).Cítese y emplácese al Demandado LINDOR ARMANDO MORENIGO (HOY SU SUCESIÓN),por edictos ,para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía .Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días

comparezcan a estar a derecho ,bajo apercibimiento de ley ,por edictos que se publicarán por diez días , a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (Art 783del Cde PCC .III) Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia ,a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días haciéndose saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos Art 784 (in fine)del Cde PCC.. Notifíquese a los domicilios que constan en autos .IV)Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin Ofíciase (Art 785 del Cde PCC.-CORDOBA, 27/04/2022. Atento lo solicitado y las constancias de autos, rectifíquese el proveído de fecha 21/04/2022, en el apartado III, donde dice: "III) Cítese en la calidad de terceros interesados... a la Municipalidad de Río Ceballos..", debe decir "III) Cítese en la calidad de terceros interesados... a la Municipalidad de Salsipuedes..." Notifíquese conjuntamente con el proveído de fecha 21/04/2022. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ PEÑA María Inés SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.04.27.-El inmueble que se pretende Usucapir corresponde a un Lote de terreno ubicado en San Ambrosio ,Salsipuedes Pedanía Río Ceballos Departamento Colón de la Provincia de Córdoba designado como Lote Treinta y Tres de la manzana Ocho que es de forma Irregular y mide quince metros al Norte ,lindando con calle Pública ,al Sud dieciséis metros lindando con Lote N°1 de los Señores Barnech Pedro Aníbal fallecido con domicilio en Calle Alsina N°1290 Mar del Plata General Pueyrredón Provincia de Buenos Aires y el sr Diggs Jorge Wilfredo ,Al este lo forma una línea quebrada que mide cuarenta y ocho metros y linda con calle Pública y al Oeste cuarenta y seis metros linda con Lote N° 32 del Sr Gastón Emiliano, con una superficie total de ochocientos cincuenta y un metros cuadrados.-Firmado Juez Dra Alicia Mira Sec Dra Lopéz Peña"

10 días - N° 379297 - s/c - 16/06/2022 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. USUCAPION. En los autos "Altamirano Edgar Alberto y Otros – Usucapión" Expte SAC N° 1480134, ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 27/04/2022.- Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble,

objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a Juan Bautista Sánchez o a sus sucesores y a los colindantes: Alberto Emilio Müller, Luis Ángel Bibiloni, Claudia Laura Sánchez, Vicente Sánchez Argentina del Valle Benegas, Ángel Ricardo González y a Mamerto Britos o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.- ESTIGARRIBIA José María, JUEZ; TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Conforme Plano de Mensura de Posesión aprobado ante la Dirección Provincial de Catastro en Expte Pcial. N° 0033-34026/07 con fecha 19 de septiembre de 2011, por el Ing. Julio Ignacio Dantona, a la titularidad de Sánchez María Gabriela, se describe como: fracción de terreno edificada, ubicada sobre calle de servidumbre sin número, de la localidad de San Lorenzo, Pedanía Transito, Departamento San Alberto de la Provincia de Córdoba, designado como Lote 21, que mide y linda por el lado Norte Punto A-B: 126,35 mts con Alberto Emilio Muller, Parcela designada 203-1291, N° de Cuenta 28031539168/0; por el lado Sur entre punto C-D: 4.93 mts; punto D-E: 48,62 mts; punto E-F: 56,20 mts; punto F-G: 28,23 mts lindando con Calle de Servidumbre y Posesión de Claudia Laura Sánchez, Parcela designada 022; por el lado Este, mide entre el punto B-C; 118,96 mts, lindando con Parcela de Vicente Sánchez, Sin Designación y por el lado Oeste mide entre el punto G-H: 58,41 mts, punto H-I: 26,11 Mts I-A: 13,72 mts y linda con Pasillo de Servidumbre de ingreso a la parcela de Alberto Emilio Muller, cedida por Sucesión de Mamerto Brito, conformando una superficie total de Una Hectárea cuatro mil setecientos treinta y dos con diecisiete metros cuadrados (1ha 4732 17 mts2).

El inmueble se encuentra edificado, conteniendo una vivienda de más de 40 años de antigüedad y cerrado con alambrado en todo su perímetro, desde la misma época y hasta la actualidad.- La superficie se encuentra registrada ante la Dirección Provincial de Catastro con la nomenclatura catastral 280300000000000000Z6 y ha sido designado en Plano de Mensura acompañado, con la designación 2803360103027021, por la Dirección Provincial de Catastro. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con el número de Cuenta N° 280306931191 del Impuesto Inmobiliario Rural.- Que del Estudio de títulos realizado en etapa de Medidas Preparatorias, Plano de Mensura y luego ratificado por el Informe de la Dirección General de Catastro, informe de la Dirección General de Rentas y Registro General de la Provincia, se determina que el inmueble objeto de esta acción, no afecta Dominio.- Sec. 03/05/2022. Texto firmado digitalmente, Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.-

12 días - N° 380699 - s/c - 16/06/2022 - BOE

Marcos Juárez, 11/03/2022. En mérito de lo solicitado y constancias de autos, Admitase la DEMANDA DE USUCAPIÓN presentada el 15/06/2021. Cítese y emplácese a los demandados, esto es, sucesores de Pedro Enrique Gigli, para que en el plazo de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 CPCC)- comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia difusión en la localidad de Inrville, provincia de Córdoba. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días (art. 783 del CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán del modo establecido anteriormente en el presente decreto, también en los diarios mencionados precedentemente, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Inrville, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Inrville, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC). Líbrese oficio al Juez de Paz competente en la localidad

de Inrville, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 CPCC.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 CPCC.) para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en autos. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SAAVEDRA Virginia Del Valle, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.11 AMIGÓ ALIAGA Edgar, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.11.

10 días - N° 382083 - s/c - 16/06/2022 - BOE

CÓRDOBA. En los autos caratulados: "CULLES, NORMA BELKYS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte N°9474608, que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Inst., de 32 Nom. Secretaría a cargo de la Dra. VIDELA, María Lorena, Ciudad de Córdoba.- Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 03/11/2021. Agréguese. Proveyendo a la demanda entablada por presentación electrónica de fecha 23/08/2021. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Mat. 1577738 de titularidad de Consorcio Dalmacio Velez Sarsfield Sociedad Civil que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a todos aquellos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión (personas indeterminadas) para que el plazo de 20 días comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. Publíquese el presente en un Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes; a la PROVINCIA DE CÓRDOBA y a la MUNICIPALIDAD respectiva. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). [...] Fdo. Bustos Carlos Isidro, Juez; Cervato Yanina Roxana, Prosecretaria Letrada. El inmueble se describe como: Un lote de terreno ubicado en Villa Sar-

miento, Suburbios Sur de esta ciudad, DEPARTAMENTO CAPITAL, que según plano N° 89.385 se designa como LOTE 13 de la MANZANA 63, que mide 29,28 m. de frente por 9 m. de fondo y linda: Al SO. con calle Sarmiento; al NO. con Lotes 14 y 16; al NE. con Lotes 9 y 17; y al SE. con lotes 10 y 12.- Superficie total 263,52 m2, cuyo titular dominial es el CONSORCIO DALMACIO VÉLEZ SANSFIELD SOCIEDAD CIVIL. La nomenclatura del inmueble en cuestión es la N° 1101013001063013. Que según la Dirección General de Catastro, el Lote afecta la cuenta que se encuentra empadronada bajo el N° 11-01-2107602/1 a nombre de Consorcio Dalmacio Vélez Sarsfield Sociedad Civil.

10 días - N° 382139 - s/c - 28/06/2022 - BOE

En autos "EXPEDIENTE SAC:6185781-MONTE-RRUBIO, JOSE GUILLERMO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial 1ra. Nominación de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/10/2021. Agréguese oficio diligenciado. Atento lo solicitado y constancias de autos, admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de 6 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). A la anotación de litis: Oficiase debiendo acompañar formulario respectivo editable a los fines de su control y suscripción...El inmueble que se trata de usucapir se describe como un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo ubicado en calle M. Larrazabal N° 5873, barrio Coronel Olmedo, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, designado como Lote Nro. TREINTA Y SEIS (36), manzana VEINTIDÓS (22), que mide 10 mtrs. de frente por 30 mtrs. 50 centímetros de fondo,

o sea, una superficie de 305,00 mtrs.2; lindando: al norte con el lote 25, al sud con la parcela 23, al este con la parcela 16, y al oeste con calle M. Larrazabal, y que se encuentra inscripto en el folio real matricula N° 45628. Nomenclatura catastral:1101012628024024. Número cuenta: 110111155402." Texto Firmado digitalmente por: VALDES Cecilia Maria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; MARTINEZ CONTI Miguel Angel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 382158 - s/c - 16/06/2022 - BOE

Juez 1º Inst. 6º Nom. Sec. 11 Civil Com. Río Cuarto, en autos: Expte. Sac: 2915813 - Avila Sosa, Maria Stefania Y Otro – Usucapición. "RIO CUARTO, 09/05/2022. "Téngase por iniciada por en tiempo y forma, la presente demanda de Usucapición en contra de los sucesores del Sr. GUILLERMO SEGUNDO VEGA DNI N°6.785.035 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, el cual se describe como un Lote de terreno designado con el N° 20 de la Manzana "B", ubicada al O. del pueblo Berrotarán, Ped. Las Peñas, Dpto Río Cuarto, Pcia de Córdoba, inscripto en el P. de Planillas N° 29649, que mide 10 mts. De frente al O, por 40 mts de fondo, con una superficie total de 400 mts2, lindando al N, lote 21; al S. lote 19; al E. lote 11 y al O calle 3; Matricula N° 797424, Antecedente Dominial N° 3301 F° 4566/1977, Nomenclatura catastral 2403060103038019, cuenta DGR 2403-17576553; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. Del mismo modo, cítese a los colindantes, Sres. Antonio Marcos, Juan Carlos Marcos y García, Nélide Marcos y García y/o sus sucesores; Sres. Rubén Cirilo Oviedo, Raquel del Valle Michellutti y María Angélica Villaverde de Godoy, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Berrotarán, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Fdo. Dra. Martínez, Juez. Azcurra, Pro Secretaria.-

10 días - N° 382135 - s/c - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conc. y Familia de Jesús María, Sec.N° 1, en los autos caratulados: "FIGUEROA, Pablo Miguel y otros - USUCACION - Expte. N° 1588611" cita y emplaza al demandado: Flaquer Amengual Gabriel, o sus sucesores,

y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble a propuesta del peticionante. Inmueble a usucapir, según título: LOTE DOCE de la MANZANA CUATRO, del plano especial de Villa "El Rosal de Agua de Oro", delineada en el lugar del mismo nombre, en Ped. San Vicente, DPTO. COLON, Prov. de Cba., que es de forma irregular y mide: 16,75 mts. en el costado N.; 51,93 mts. en el costado E.; el costado S. está formado por tres tramos que miden 12 mts., 14,68 mts., y 21,12 mts., respectivamente, 61,82 mts. y 12,41 mts., todo lo que encierra una SUP. total de 1653 MTS2., lindando: al N., con parte del lote 11; al E. con el lote 13, y al S. y N.O., con calles Públicas, todo de acuerdo al mencionado plano especial. Figura empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 130506012911. Hoy LOTE 025 de la MANZANA 004, según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Carlos E. Guaita, aprobado por la Dirección de Catastro. Consta inscripto en el Registro General de la Provincia, en Protocolo de Dominio n° 34673, Folio 40558/1950; hoy por conversión según art. 44 de la Ley Nacional n° 17801, Resolución n° 08/2001, en MATRICULA NUMERO 1.020.131 - Dpto. Colón. Firmado: Dr. SARTORI, José Antonio - JUEZ; PEDANO, Miguel Angel - SECRETARIO.- OTRA RESOLUCION: "JESUS MARIA, 29/09/2021. Avócase. Notifíquese. A lo peticionado: oportunamente una vez firme lo dispuesto precedentemente". Firmado: Dr. Luis Edgard Belitzky - Juez; Dra. Elizabeth Belvedere - Secretaria.-

10 días - N° 382200 - s/c - 21/06/2022 - BOE

La señora Jueza de 1º Inst. Civil, Comercial y Flia. 1A. NOM – SEC. N° 2 de Villa Dolores, secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Larghi de Vilar, Maria Alejandra, en autos: "AYALA, HUGO DANIEL - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - EXPTE 1827951 " ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 44. VILLA DOLORES, 12/05/2022. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal al Sr. Hugo Daniel Ayala, argentino, D.N.I. N° 21.914.216, C.U.I.T. N° 20-21914216-2, nacido el 01 de Mayo de 1971, divorciado, con domicilio en Av. de Los Constituyentes N° 1263 "Int. A" General Pacheco, par-

tido de Tigre, Buenos Aires, (datos denunciados el 03/02/2022) en proporción del cien por ciento (100 %), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Un lote de terreno ubicado en zona urbana designado como 29-02-27-01-01-007-182 y que afecta parcialmente la Parcela 4 y Cta. N° 2902- 0.146.003/2. Accede a Calle Guasmara Oeste N° 889 por Pasaje privado de 4m. de ancho, que afecta parcialmente D° 24.609, F° 27.188, A° 1.946, localidad de Villa Las Rosas (Pblo. 27), Pedanía Rosas (Ped. 02), Departamento San Javier (Dep. 29). Consta de superficie de 2.275,03m². Se afecta parcialmente el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo D° 24.609, F° 27.188, T° 109, A° 1946, el cual fue convertido a Matricula 1.588.435 + B1 (según art. 44 ley 17.801- Res. Gral. N° 109 del 30/07/2010) del cual figura como titular: Vicente Pizarro.- El lote está constituido por un polígono de 6 vértices y lados con las siguientes dimensiones: En Costado Noreste, poligonal formada por tres lados a saber: primero el lado A-B de 48,81m con rumbo SE, con ángulo en vértice A de 86°03'; y segundo el lado B-C de 15,31m con rumbo NE, con ángulo en vértice B de 266°30'; ambos lindando con Parte de Parcela 4, propiedad de Sucesores de Vicente Pizarro, D° 24.609, F° 27.188, T° 109, A° 1.946, en posesión de Gladys Nancy Capurro y afecta Cta. N° 2902- 0.146.003/2 y tercero el lado C-D de 4,00 m con rumbo SE, con ángulo en vértice C de 90°00'; lindando con Pasaje (Afecta parcialmente D° 24.609, F° 27.188, A° 1.946).- En Costado Sureste, el lado D-E de 59,22 m con rumbo SO, con ángulo en vértice D de 90° 00'; lindando con Parcela 171, propiedad de Pedro Martín Suárez, Matr. N° 427.704, con Cta. N° 2902-2.829.804/1.- En Costado Suroeste, el lado E-F de 47,05m con rumbo NO, con ángulo en vértice E de 94°10'; lindando con Parcela S/D propiedad de Sucesores de Vicente Pizarro, D° 24.609, F° 27.188, T° 109, A° 1.946, en posesión de Roberto Bellini que afecta Cta. N° 2902-0.146.003/2 y con Parcela 166 propiedad de Lelio Ramón Camino y Nélide Eloísa Otero de Camino, Matr. N° 764.912 con Cta. N° 2902-2.746.537/7.- En Costado Noroeste, el lado F-A de 44,72m con rumbo NE, con ángulo en vértice F de 93°17'; lindando con Pasillo de Servidumbre de Paso para las Parcelas 165 y 166, propiedad de Lelio Ramón Camino y Nélide Eloísa Otero de Camino, Matr. N° 764.912, cerrándose así el polígono.- Colinda: Costado Noreste, con Parte de Parcela 4, propiedad de Sucesores de Vicente Pizarro, D° 24.609, F° 27.188, T° 109, A° 1.946, en posesión de Gladys Nancy Capurro y afecta Cta. N° 2902-0.146.003/2 y, lindando con Pasaje (Afecta parcialmente D°

24.609, F° 27.188, A° 1.946). Costado Sureste, lindando con Parcela 171, propiedad de Pedro Martín Suárez, Matr. N° 427.704, con Cta. N° 2902-2.829.804/1.- Costado Suroeste, lindando con Parcela S/D propiedad de Sucesores de Vicente Pizarro, D° 24.609, F° 27.188, T° 109, A° 1.946, que afecta Cta. N° 2902-0.146.003/2 en posesión de Roberto Bellini y con Parcela 166 propiedad de Lelio Ramón Camino y Nélide Eloísa Otero de Camino, Matr. N° 764.912 con Cta. N° 2902-2.746.537/7.- Costado Noroeste, lindando con Pasillo de Servidumbre de Paso para las Parcelas 165 y 166, propiedad de Lelio Ramón Camino y Nélide Eloísa Otero de Camino, Matr. N° 764.912", todo conforme el Plano de Mensura de Posesión, Acta de Mensura y su Anexo (fs. 01/03), suscripto por los ingenieros civiles Silvia C. Dallegre, Matr. N° 1232 y Carlos H. Rodríguez, Matr. N° 1749, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro, el 10 de Diciembre de 2013, bajo el Expte. N° 0033-074.545/2013.-El inmueble objeto de usucapión, conforme Plano de Mensura de Posesión aprobado por la Dirección General de Catastro el 10 de diciembre de 2013, bajo el Expte. N° 0033-074.545/2013 (fs. 01/03), "afecta parcialmente la Parcela 4, Dominio: D° 24.609, F° 27.188, T° 109, A° 1.946, Titular: Vicente Pizarro, N° Cuenta: 2902-0.146.003/2, Design. Of. S/D", hoy MATRICULA 1.588.435 + B1 (según art. 44 ley 17.801 – Res. Gral. N° 109 del 30/07/2010 ver fs. 104) y cuenta con los siguientes datos catastrales: Provincial: Dpto.: 29, Ped.: 02, Pblo. 27. Provincial y Municipal: C. 01, S. 01, M. 007, P. 182.- Conforme informe N° 8791 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 70) surge: "1° Derechos Fiscales de Propiedad: Verificados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad.- 2° Empadronamiento y Titularidad: Nomenclatura Catastral: 2902270101007004. Número de Cuenta: 290201460032. Titular según Rentas: Pizarro Vicente. Domicilio Fiscal: V. Las Rosas, Dto. S. Javier -0- C.P.: 5885, Villa de Las Rosas- Córdoba. Inscripción Dominial: FR. Observaciones: Afectación parcial del resto de superficie, lote sin designación inscripto en el dominio N° 24.609, folio N° 27.188, año 1964 a nombre de Pizarro Vicente. Empadronado con 9.900 mts.2".- Del Formulario G. expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba (fs. 148/152), surge la subsistencia de: SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ELECTRODUCTO, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial 6648/81 y conforme a lo dispuesto por Resolución 7/83.- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 18 de Septiembre de

1992.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 285 del 01/06/2021, a cuyo fin oficiase.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. - 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Laura Gabriela Giraldez, Mat. Prof. 1/37872, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Digitalmente por: CUNEO, Sandra Elizabeth - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 382627 - s/c - 24/06/2022 - BOE

La Sra Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Tercera Nominación de la ciudad de Villa María, Dra. María Alejandra GARAY MOYANO, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Patricia TOLKACHIER ha dispuesto en los autos caratulados: "GEREMIA, EGIDIO ALBERTO Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (Expte. 439758) citar y emplazar al Sr. Felix Ponciano TIBALDI (DNI 2.920.609) para que en el término de 20 días, comparezca en los referidos autos y ejerza sus derechos en el carácter de colindante, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 09/06/2022.-

5 días - N° 389410 - s/c - 24/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María F. Giordano de Meyer), en los autos caratulados: "ZÁRATE, CAROLINA DEL VALLE. MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte N°: 9006607), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 02/09/2021. Agréguese oficio diligenciado por el Ministerio de Finanzas. Téngase presente lo manifestado respecto a que no existe denuncia de herencia vacante por ante el Registro de Herencias Vacantes dependiente de Contaduría General de la Provincia, Área Patrimonial del Ministerio de Finanzas. En su mérito provéase la demanda: I.- Téngase presente lo manifestado. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 7 de la manzana 15, ubicado en Villa Solares de ICHO CRUZ, Departamento Punilla, PEDANÍA SANTIAGO, Comuna de VILLA

RÍO ICHO CRUZ de esta Provincia e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula 746.168, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Cítese y emplácese a José María LOYOLA- titular registral del inmueble objeto de usucapión - y a sus sucesores, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por edictos. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CORDOBA y a la MUNICIPALIDAD DE VILLA RIO ICHO CRUZ. V.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: 1) José María Loyola, titular del Lote 8 (Parcela 006) 2) Carolina Medina, titular del Lote 6 (Parcela 004). VI.- Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Río Icho Cruz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII.- Colóquese en lugar visible de los inmuebles un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VIII.- A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, líbrense oficio a sus efectos. Fdo.: Andrés OLCESE (JUEZ de 1^a Instancia). Carolina Graciela BITTAR (Prosecretaria Letrada). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN): Conforme plano de mensura de Posesión - Expediente Provincial N°: 0579-007070/2019, confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Santiago Camilo Brillada (M.P. 1456/1) y Pablo Agustín Valente (M.P. 1.457/1) con fecha 11/09/2019, el inmueble cuyo dominio pretendo adquirir por usucapión, se Designa como Lote 101 (Ciento uno) de la Manzana 15 de Villa Solares de Icho Cruz. Pedanía Santiago. Departamento Punilla, de ésta Provincia de Córdoba, que se describe como: PARCELA de 4 (cuatro) lados que mide y linda: al Norte (lado A-B): 20.00 mts. con calle Las Palomas; al Este (lado B-C) mide 45.00mts. con calle Los Cóndores; al Sur (lados C-D) mide 20.00 mts. y linda con Lote 8 (Parcela 006) de José María Loyola- Matrícula N°: 726.707, y al Oes-

te (lado D-A), mide 45.00 mts. y linda con lote 6 (Parcela 004) de Carolina Medina- Matrícula N°: 558.360, cerrando la figura con una Superficie de 900 mts2. AFECTACIÓN REGISTRAL: afecta el 100% del inmueble designado como Lote 7 (Parcela 05) de la Manzana 15 de Villa Solares de Icho Cruz, Pedanía Santiago, Depto. Punilla, Pcia de Córdoba inscripto en Matrícula N°: 746.168 - Número de Cuenta: 23050542573/7. Nomenclatura Catastral: 23- 05- 60- 47- 01- 097- 005. Fdo.: María F. Giordano (Secretaria).

10 días - N° 382694 - s/c - 21/06/2022 - BOE

VILLA DOLORES. El sr. Juez de J.1A INST.C.C. FAM.1A-SEC.1, Villa Dolores, Cba, en autos FRONTERA, ANA CARINA- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - expediente N 6523727. Cita y emplaza al demandado RAUL PEDRAZA o sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Asimismo cita por igual plazo y en calidad de terceros interesados: la Municipalidad de esta ciudad, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, RODRIGUEZ JUAN BENITO, MARIA T. MONTIVERO DE M. ó MARIA MONTIVERO, SUCESORES DE PEDRO BELINDO ROBLEDO, HERIBERTO SOSA, IDA HESTER ESCUDERO DE T. ó IDA HESTER ESCUDERO DE TRUSZKOWSKI Y JUAN BENITO RODRIGUEZ, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble objeto del presente según exp prov N 0587-002560/2016, efectuado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, aprobado el 23 de septiembre de 2016, el Inmueble a usucapir se encuentra ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Municipalidad de villa Dolores., provincia de Córdoba, identificado como lote 100 de la Manzana:N, con los siguientes limites a saber: Al NORTE : tramo uno-dos, mide diecinueve metros, cero centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide noventa grados, noventa minutos; al ESTE, tramo dos-tres, mide treinta y nueve metros cuarenta y seis centímetros, ángulo uno-dos-tres mide, noventa grados, cero minutos; al SUR, tramo tres-cuatro mide diecinueve metros, cero centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa grados, dieciocho minutos; al OESTE cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide treinta y nueve metros, cincuenta y seis centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide ochenta y nueve grados, cuarenta y dos minutos. Con una superficie de SETECIENTOS CINCUENTA ME-

TROS CUADRADOS, SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. Lindando al Norte calle Juan De Garay; al Sur con propiedad de Pedraza Raúl, M. F. R. 866.392, resto parcela 3, posesión de Rodriguez Juan Benito; al Este propiedad de Montivero María Fº 6.488 del año 1.956, parcela 004 y Propiedad de Robledo Pedro Belindo, M. F. R. 979.797, parcela 005; al Oeste con Sosa Heriberto, Fº 7.246 del año 1.974 parcela 19; propiedad de Escudero de TRUSZKOWSKI, Ida Hester, M. F. R. 698.574, parcela 20.FDO: DURAN LOBATO MARCELO (JUEZ PAT) RODRIGUEZ GUSTAVO (SECRETARIO). NOMENCLATURA CATASTRAL:Dpto.: 29; Pnia: 01; Pblo.: 26; Circ.: 03; Sec.:02; Mza.: 015; Parcela: 100. Afectaciones registrales: afecta parcialmente Dominio M.F.R 866.392, titular Pedraza Raúl, N de empadronamiento:29-01-0434264/5.--- OF. 10/05/2022. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.05.10.

10 días - N° 382739 - s/c - 01/07/2022 - BOE

Edicto: El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia- Sec. N°3 - Dra. Ghi-baud-, en autos " SANCHEZ, PABLO - USUCAPION- EXP. N°494081" Cita y emplaza a la Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia Sociedad Anónima, con domicilio en calle Sierras Hotel 0 y Manuel Quintana N° 415 de esta ciudad, como titular del Dominio y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.- Inmueble y Colindantes: Fracción de terreno ubicado sobre la calle Monseñor Roldan s/Nº - Bº Residencial El Golf de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, con designación oficial: Lote 8 de la Manzana K (Designación provincial Lote 14 de la Manzana K), con una superficie de 2658,79 m2; mide a partir del punto A y con un ángulo de 113º 43' 00" con respecto a la línea D-A, una línea A-B de 45,55m; desde punto B y con un ángulo de 66º 17' 00" con respecto a la línea A-B, una línea B-C de 72,92m; desde punto C y con un ángulo de 90º 00' 00" con respecto a la línea B-C, una línea C-D de 41,70m; desde el punto D y con un ángulo de 90º 00' 00" con respecto a la línea C-D, una línea D-E de 54,60m; Nomenclatura Catastral Provincial: 31 06 01 01 01 321 014, Nomenclatura Catastral Municipal 01 01 K 8, N° de Cuenta de DGR: 3106-0803424/1,

inscripto al Folio 21 del Año 1910 y Folio 89 del Año 1910 en el Registro General de la Provincia.- El bien esta afectado al dominio de COMPAÑÍA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA SOCIEDAD ANONIMA; inscripto al Folio 21 del Año 1910 y Folio 89 del Año 1910 en el Registro General de la Provincia.- Colinda al Noroeste con Parcela 1 de Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia Sociedad Anónima y calle Monseñor Roldan; al Sureste con Parcela S/D de Parque El Ceibo, espacio público municipal; y al Suroeste con Parcela 3 de Dalmacio Carranza Velez y Marina Marcó del Pont.-. Firmado: Dra. CALDERON Lorena Beatriz – Juez- Dra. GHIBAUDO Marcela Beatriz – Secretaria- 30-09-2021.- Publíquese por diez días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.-

10 días - N° 383026 - s/c - 23/06/2022 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. Fam. 1° Nom. Sec. 1 de la ciudad de Alta Gracia, sito en calle Sarmiento 282 esq. Av. Franchini de la ciudad de Alta Gracia, a cargo del Dr. Néstor Gustavo Cattaneo, en autos caratulados "USANDIVARAS, ANDREA Y OTRO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte 9404205, se ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "Alta Gracia, 04/03/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. ... Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: "Según plano de mensura se describe como: Inmueble ubicado en Departamento Santa María, Pedanía Potrero de Garay, Comuna Villa Ciudad de América, Barrio del Lago, designado como LOTE 100 de la MANZANA 61, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 113° 17'52" y una distancia de 31,79 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 67° 19'03"; lado 2-3 de 48,26 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 89° 23'28"; lado 3-4 de 29,72 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 89° 59'37"; lado 4-1 de 35,69 m; encerrando una superficie de 1238,08 m2. Y linda con CALLE COSTANERA, lado 2-3 con RESTO PARCELA 6, propiedad de la Compañía Central Inmobiliaria Sociedad Anónima, Técnica y Financiera, D° 5516 – F° 6712 – T° 27 – A° 1946, Cta. N° 3108-1155848/5, lado 3-4 con PARCELA 9, propiedad de Guala Germán Primo, M.F.R.: 727.821, Cta. N° 3108-1155845/1, lado 4-1 con PARCELA 5, de propiedad de la Compañía Central Inmobiliaria Sociedad Anónima, Técnica y Financiera, D° 5516 – F° 6712 – T° 27 – A° 1946, Cta. 3108-1155849/3. Dicho inmueble está inscripto en el F°

6712 T° 27 A° 1946 a nombre de La Compañía Central Inmobiliaria Sociedad Anónima, Técnica y Financiera, y empadronado en la Dirección General de la Provincia de Córdoba bajo el Número de Cuenta 310811558485"; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días..." Fdo.: JAPAZE JOZAMI Mario Augusto – PROSECRETARIO; VIGILANTI Graciela María – JUEZ.

10 días - N° 383072 - s/c - 21/06/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. CyC, con asiento en esta ciudad de San Fco, Dra. Gabriela Castellani en los autos:"DURAN ROSENDO OSCAR- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expediente N° 8645662 del 14/08/2019 ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 13/04/2022. Atento haberse cumplimentado la totalidad de las medidas preparatorias requeridas por el Tribunal en consonancia con lo dispuesto en el CPCC; imprímase trámite a la demanda de usucapión.- Conforme lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C. cítese y emplácese como demandados a los sucesores de la titular registral Sra. Vaca de Durán Carmen, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de San Justo" conforme lo dispuesto por los mencionados preceptos legales y los arts. 152 y 165 del CPC.- Cítese y emplácese a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4° del CPC: Lidi Evi Luisa Torres, César Bartolo Vilosio, Maciel Leandro Mercol, Fátima María Perrone, mediante cédula a los domicilios informados por la repartición catastral y por el Juzgado Electoral para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de ley.- Atento que el Juzgado Electoral informó que se encuentra fallecido el colindante: Segundo Villegas, y Rentas informó que una parcela colindante posee como titular único a la Sucesión indivisa de Luque, José Rosario; y siendo que además no se conoce el domicilio del colindante Cirilo Ramón Jaime, cítese y emplácese a los nombrados y/o sus sucesores por edictos para que en el plazo de veinte días comparezcan, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la localidad de De-

voto para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación (art. 784 inc. 1 del CPC). A los fines de la citación a la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo dispuesto por Ac. Reglam. N° 1362, Serie "A" del TSJ, año 2016, deberá cursarse notificación en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos" sito en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba; atento que la Resolución n° 122 de fecha 01/06/2020 admite las notificaciones a la Provincia a los domicilios electrónicos sólo en el marco de los procesos que tramitan en el fuero Contencioso Administrativo. Líbrese oficio a la Sra. Juez de Paz de Devoto para que coloque en el inmueble un cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Oficiése a los fines de la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.).- Procédase a la anotación de Litis ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiése (art. 1905 C.C.C.N.).- Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados.- Recaratúlense los presentes. Acumúlense las medidas preparatorias de usucapión. Notifíquese.-FIRMADO digitalmente: CASTELLANI, Gabriela Noemí-JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.- MARCHETTIO ALEJANDRA MARIA-PROSECRETARIO/A LETRADO- JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Tramita: Dra. Nory Bosio.- JUICIO DE USUCAPION: SEGÚN TITULO SE DESCRIBE COMO: UNA FRACCION de terreno que posee en mayor superficie, con todo lo edificado, clavado y plantado, que forma parte del solar letra B. de la manzana número setenta y ocho, de la que forman la parte Sud del pueblo Estación Devoto, Pedanía Juárez Célman, Departamento San Justo de esta Provincia de Córdoba, que mide de Norte a Sud con frente al Oeste, veinte metros, empezándose a contar de los veintitrés metros treinta centímetros de la esquina Noroeste, por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, lindando: al Norte con más propiedad del vendedor; al Sud con el solar A. de su manzana; al Este con el solar D. de la referida manzana y al Oeste con calle pública.- Y SEGÚN PLANO SE DESCRIBE como INMUEBLE ubicado en departamento San Justo, pedanía Juárez Celman, Municipio de Devoto, parte Sur, calle y número Julio Argentino Roca 131, la que según plano de mensura de posesión confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 28 de mayo del año 2019 en Expediente n° 0589-011961/2019, se

designa como designado como LOTE 101 de la MZ 78 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo desde el vértice A con ángulo de 90° y rumbo Norte hasta el vértice B con ángulo de 90° mide 20,00 m (lado A-B) colindando con calle Julio A. Roca; desde el vértice B con ángulo de 90° hasta el vértice C mide 43,30 m (lado B-C) colindando con Parcela 16 de Segundo Villegas y Lidi Evi Luisa Torres; Parcela 02 de César Bartolo Vilosio; y Parcela 03 de José Rosario Luque; desde el vértice C con ángulo de 90° hasta el vértice D mide 20,00 m (lado C-D) colindando con Parcela 04 de Cirilo Ramón Jaime; desde el vértice D con ángulo de 90° hasta el vértice inicial 43, 30 m (lado D-A) colindando con Parcela 17 de Fátima María Perrone y Parcela 22 de Maciel Leandro Mercol; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.-El inmueble se encuentra registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación Catastral Provincial: LOC.21-C.01-S.02-M.016-P.101.- Identificación Catastral Municipal: C.01-S.02-M.078- P.101.-Numero de cuenta: 3002-0382906/3.- CONSTA INSCRIPTO a nombre de Carmen VACA de DURAN en la MATRICULA n° 1.063.006 del Departamento San Justo.- Notifíquese.-FIRMADO: Dra. Nory Bosio.-
10 días - N° 383523 - s/c - 30/06/2022 - BOE

RIO IV. La Sra. Juez de 1ra Inst. Civ. y Com. de 6ta. Nom. Sec. N° 12 cita y emplaza en autos "BERTOLA, ADRIANA CLAUDIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-Expte. 6799394" al Sr. Martín Brosolasco y/o sus sucesores y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: ubicado en el lugar denominado La Cruz de José Antonio, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba al Dominio 544 - Folio 392 Vta. - Tomo 2 - Año 1.909, Matricula N.º 1.618.757, cuyo titular registral es el Sr. Martín Brosolasco, ubicado en Depto. Río Cuarto, Ped. Achiras, Lote 317873-317131, Parcela 372-5107, e inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el Número de cuenta 24-01-0105693-8, que consta de las siguientes medidas: lado Nor-Este, costado A-B, con ángulo en B de 90° 00' mide 686,96 m; lado Sud-Este, costado B-C, con ángulo en C de 80°41' 52'', mide 1315,16 m; lado Sud - Oeste, una línea quebrada de tres tramos: costado C-D, con ángulo en D de 149°08' 30'', mide 67,05 m; costado D-E, con ángulo en E de 205°40' 03'', mide 408,39 m; costado E-F, con ángulo en F de 103°59' 04'', mide 337,83 m; y lado Nor-Oeste, costado F-A, con ángulo en A de 90°30' 31";

mide 956,42 m; encerrando una superficie de: SETENTA Y SIETE HECTAREAS, CINCO MIL SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (77 Has. 5069,75 m2) y es parte de una superficie mayor; linda: al Nor-Este, con Parcela 319290-317337 de Jorge Eduardo Martínez y Ana Carolina Martínez, Propiedad N° 24-01-0105528/1, inscripto a la matricula 1493012 y Parcela 372 - 5209 de Bertola Sonia del Valle y Bertola Adriana Claudia, Propiedad N° 24-01-166778/5, inscripto a la Matricula N° 227790; al Sud-Este, con resto de parcela 372-5107 de Martín Brosolasco, posesión de Bertola Sonia del Valle, propiedad N° 24-01-0105693/8, D° 544 F° 392 Vta. T° 2 A° 1909; al Sud - Oeste, con Arroyo La Cruz; y al Nor-Oeste, con Parcela 319290-317337 de Jorge Eduardo Martínez y Ana Carolina Martínez, Propiedad N° 24-01-0105528/1, inscripto a la matricula 1493012. Para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes, Sres. Jorge Eduardo Martínez, Ana Carolina Martínez y Bertola Sonia del Valle, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia. Fdo. Dra. Mariana Martínez (Juez); Dra. Ivana Verónica Azcurra (Prosecretaria).Río Cuarto, 24/05/2022.-
10 días - N° 384316 - s/c - 24/06/2022 - BOE

RÍO CUARTO. En autos "GHIANO, ADRIAN MARCELO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N.º 2601066), tramitados en el Juzgado 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N.º 3, se ha dictado la siguiente resolución: RÍO CUARTO, 29/4/2022. [...] Admítase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario (con relación al inmueble ubicado sobre calle pública denominada Lago Correntoso s/n.º, de la ciudad de Río Cuarto, departamento y pedanía Río Cuarto, provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo R. Roldan, MP n.º 1003/1, se designa como: Una fracción de terreno urbano ubicada en Villa Dalcar, ciudad de Río Cuarto, pedanía Río Cuarto, departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, con una superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS metros cuadrados (456 m2), individualizada como LOTE 32, Nomenclatura catastral provincial: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 052, C. 05, S. 01, Mz. 197, P. 032, Nomenclatura Catastral Mu-

nicipal: C:5, S:1, M:197, P:3, PH: 0; siendo afectación registral: parcela 17, dominio 26545, folio 36552, tomo 147, año 1968. Cuenta N° 24-05-0.956.898/8. Designación oficial: Lte. 32, Mz. 11; y en contra de Víctor Marcle, Avel Omar Marcle, José Ángel Marcle, Adelia Blanca Marcle de Irico, Amelia Marcle de Delfino, Clelia Marcle de Rotelli, Dora Marcle de Ofelia y Delfina Rosa Marcle de Llanos). Cítese y emplácese a los demandados o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación de los inmuebles, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicarán por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble. [...] Río Cuarto, ... de mayo de 2022. Dra. Anabel Valdez Mercado, Secretaria.

10 días - N° 384466 - s/c - 07/07/2022 - BOE

EDICTO: La señora Jueza del Juzgado de 1ra Instancia de 6ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba CORDEIRO, Clara María en autos caratulados: "BUSTOS FIERRO MANUEL Y OTRO - USUCAPION -" (Expte. 8584164), cita y emplaza a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a los colindantes, Sres. José María Ludueña y/o sus herederos y/o sucesores, María Evangelista Nievas de Ludueña y/o sus herederos y/o sucesores, y los herederos y/o sucesores de María Juana Nievas, para que en el término de tres días comparezcan en autos, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, en los términos del art. 783 ter del CPCC. Exhíbanse los edictos en la comuna correspondiente, a cuyo fin oficiése. Cítese en calidad de terceros interesados a los colindantes, Sres. Agustín Pedroni, Ives Niels Pedroni y Sibillina Almada Reyes, Norma Del Valle Olmos y Luis Guillermo Olmos, estos últimos en el carácter de herederos del Sr. Macario Lorenzo Olmos, para que en el término de tres días comparezcan en autos, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese en calidad de terceros interesa-

dos a la Provincia, a la Comuna de Comechingones, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, bajo apercibimiento, sobre una fracción de campo ubicada en el lugar denominado Comechingones, Pedanía Esquina, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, la cual conforme al plano de mensura parcial ejecutado por la Ing. Civil Silvia Estela Mirra, se designa como PARCELA 553134- 436606, sin antecedente de dominio en el Registro General de la Propiedad, que mide y linda: por su costado Norte es una línea quebrada de tres tramos que partiendo desde el esquinero Noroeste (punto A) y con dirección al este el primer tramo (línea A-B) mide 454,96 metros y linda el primer tramo con parcela 1644 – s/designación de José María Ludueña inscrita al dominio N° 16307 folio 19063 año 1947; con parcela sin dominio o de propietario desconocido designado en el plano como "a of. No costa s/m 8.04", con parcela 1644-s/ desig. De María Evangelista Nieves de Ludueña inscrita al dominio 16307 folio 19063 año 1947; con parcela 1644-4233 de Nieves María Juana inscrita en la matrícula 1.422.273; el segundo tramo (línea B –C) mide 196, 73 metros y linda con parcela 553377- 436940 de Manuel Bustos Fierro y Agustín Pedroni inscrita en la matrícula 1474127; el tercer tramo (punto C-D) en dirección SE mide 10,22 metros lindando con parcela 553377-436940; el cuarto tramo (línea D-E) en dirección este mide 422, 62 metros, lindando con parcela 553377-436940 de Manuel Bustos Fierro y Agustín Pedroni inscrita en matrícula 1474127; el costado Este parte del punto E al F y mide 328, 24 metros y linda con camino público; el costado Sur es una línea recta, que partiendo desde el vértice F (línea F-G) mide 889, 96 metros, lindando con resto de parcela 1644-3934 de posesión de Macario Lorenzo Olmos sin inscripción de dominio; el costado Oeste es una línea recta que partiendo desde el vértice G (línea G-A) mide 521,04 metros y linda al oeste con parcela 1644-3930 de Patricia Etel Pedroni, Ives Niels Pedroni inscrita en matrícula 1333281, lo que encierra UNA SUPERFICIE TOTAL DE 38 HA 1.426, 26 METROS CUADRADOS. Fdo: CORDEIRO, Clara María Jueza de 1ra Instancia, MAGRIN, Fernanda Mónica, Prosecretaría Letrada.

10 días - N° 384480 - s/c - 27/06/2022 - BOE

La señora juez de 1ª instancia y 17ª nominación civil y comercial de la ciudad de Córdoba, secretaría única, en los autos: FERNÁNDEZ, ANDRÉS GENEROSO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (8655000), el 20 de mayo de 2022 ha dictado

la Sentencia N° 44, resolviendo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada en autos. En consecuencia declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, la que se cumplió el 05/11/2007, por el Sr. Andrés Generoso Fernández, D.N.I 10.444.947, Argentino, nacido el 21 de abril de 1952, casado en primeras nupcias, con domicilio real en calle La Paz N° 2491 de B° Rosedal de esta ciudad de Córdoba, del inmueble descrito como: una fracción de terreno ubicada en Villa Parque Siquiman, Las Mojarras, Departamento Punilla, Pedanía San Roque de esta provincia, designado como lote cuatro de la manzana treinta y dos, que mide y linda: 14 metros de frente por 36 metros de fondo, con una superficie de 504 metros cuadrados; linda al Oeste con calle El Cardenal; al Norte con lote cinco; al Este con lote diecisiete y al Sud con lote tres. Habiendo sido practicada la mensura por la Agrimensora Nacional Silvia N. Corace, Mat. 1005/1, y tramitada en la Dirección de Catastro bajo expediente 0576- 007555/2017, visado con fecha 07/02/2018, nomenclatura catastral 23-04-62-31-05- 028-015, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula Folio real correspondiente al Número 978.332 (23). II) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre del actor en el Registro General de la Provincia a cuyo fin ofíciase.--- III) Ofíciase a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de La Provincia y a la Comuna de Villa Parque Siquiman, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del accionante. IV) Ordenar la cancelación de la anotación de litis dispuesta de conformidad a lo previsto en el art. 1905 CCCN anotada al Diario N° 312 del 01/10/2020, a cuyo fin, ofíciase. V) Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, C.P.C. VI) Imponer las costas a cargo de la parte actora. ... Fdo. Verónica Carla Beltramone, juez. Córdoba, 26 de mayo de 2022.

10 días - N° 384552 - s/c - 24/06/2022 - BOE

EDICTO. SAN JAVIER y YACANTO - VILLA DOLORES - El Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. C.C.C. Secretaría N° 2 de Villa Dolores, en Autos: "LEGORBURU, FERNANDO MARIO Y OTRO – USUCAPION" – Expte. SAC: 8498517, ha dictado la siguiente resolución: VILLA DOLORES, 13/05/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos: admítase la presente demanda de usucapion en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados NUÑEZ JAVIER Y/O SUS SUCESORES Y FRANGI O FRANGUI NELIDA DORA Y/O SUS SUCESORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que

se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/ los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Comuna o Municipalidad de la jurisdicción que corresponda al inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a Sucesión Indivisa de Nuñez Salvador y Nuñez Torres Hector M (titulares de cuentas de Rentas) y colindantes Sucesores de Nelida Dora Frangui o Frangi, Javier Nuñez y/o sus Sucesores, Juan José Ramognino y/o sus sucesores, Víctor Hugo Machuca, Basilio del Valle Celli, Angel Leon Celli, y Eric Daniel Pereyra para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- (...), y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz y en la Comuna o Municipalidad de la jurisdicción que corresponda al inmueble, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.-(...) .- Notifíquese.-FDO: CUNEO Sandra Elizabeth - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CARRAM María Raquel - PROSECRETARIO/A LETRADO- Fecha: 13-05-2022.----- • DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SUJETO A USUCAPIÓN: conforme plano de mensura para "Prescripción Adquisitiva" adecuadamente visado por la dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, trámite vía Web N° 00005124, Expediente 0033 – 109510 / 2018, Plano N° 29 – 02 – 109510 – 2018, con fecha 08/03/2019; firmado por el Profesional Agrimensor: Marcos Sebastián Etchegoin - M.P.: 1368/1;(…) una fracción de terreno con Ubicación: Departamento San Javier (29), Pedanía San Javier (03), Municipalidad de San Javier y Yacanto (22), Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 018, sobre Ruta Provincial N°14 al Oeste y Camino público (t-281-17)al Este, en el Barrio o Paraje denominado "El Pinar"; cuya Nomenclatura Catastral resulta ser: 29 03 22 01 02 018 101; Descripción del inmueble: El inmueble es urbano y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2)=97°06'55", con un ángulo interno en dicho vértice de 59°17'49" y a una distancia de 111.64 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 116°29'39" y a una distancia de 8.99 m llegamos al vértice

3; desde este vértice, con un ángulo interno de 178°14'06" y a una distancia de 31.65 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 52°52'31" y a una distancia de 49.33 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 123°19'25" y a una distancia de 3.62 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 257°47'43" y a una distancia de 61.07 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 111°58'47" y a una distancia de 37.32 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 3199.76 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2 con Parcela sin designación, propiedad de Nélide Dora Frangui y Javier Núñez, MFR^o 1.631.483, ocupado por Juan José Ramognino; entre los vértices 2-3-4 con Camino público (t-281- 17); entre los vértices 4-5 con Parcela sin designación, propiedad de Nélide Dora Frangui y Javier Núñez, MFR^o 1.631.483, ocupado por Víctor Hugo Machuca; entre los vértices 5-6-7 con Parcela sin designación, propiedad de Nélide Dora Frangui y Javier Núñez, MFR^o 1.631.483, ocupado por Basilio del Valle Celli, Ángel León Celli y Eric Daniel Pereyra; y entre los vértices 7-1 con Ruta Provincial N° 14. El inmueble objeto de las presentes actuaciones afecta en forma parcial el dominio correspondiente a la Parcela sin designación, Titulares Registrales: Nélide Dora Frangui y Javier Núñez, MFR^o 1.631.483, empadronada en la Cta.: 2903-0580091/9 de Sucesión Indivisa de Nuñez Salvador y cuenta 2903-1536326/6 de Nuñez Torres Hector M.— OF. 23/05/2022.- Fdo: CARRAM Maria Raquel - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2022.05.23.-

15 días - N° 384654 - s/c - 30/06/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM. S.3 - COSQUÍN en la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Sr. Juez MARTOS Francisco Gustavo, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 6994124)": COSQUIN, 04/05/2022. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial: ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA DE USUCAPIÓN. Imprimase a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados MARKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Y LA MUYUNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de HUERTA GRANDE y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciéndolos

saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta a sus derechos (art. 784 in fine del CPC). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo y denúciase fecha en la cual se ha cumplido el plazo de prescripción. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CHIARAMONTE Paola Elizabeth, PROSECRETARIO/A LETRADO. INMUEBLE A USUCAPIR. el predio objeto de la presente se encuentra asentado sobre dos lotes, inscripto en el Registro General de la Provincia de la siguiente manera: 1.- MARKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, en el F° 34637 Año 1972, convertido a Matrícula N° 1684840, N° de Cuenta 230231250781, Nomenclatura Catastral 23-02-25-16-05-015-001, Designado como El LOTE 1 de la MZ N, el cual se ve afectado totalmente por la presente y según matrícula, es designado como: "Inmueble denominado La Muyuna, próximo a la localidad serrana de La Falda, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla de esta provincia Cba. Formada por la MZ. N, con una SUP. TOTAL DE: 61498 m 26 dm2., que según título linda: al Oeste, Nor-Oeste, Norte, Nor-Este con calle pública y al Sud-Este, Sur y Sud-Oeste con fracción K." 2.- LA MUYUNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en el F° 28013 año 1948, lista 20574, convertido a Matrícula N° 1738235, N° de Cuenta 230231237009, Nomenclatura Catastral 23-02-25-16-05-012-001, designado como Mz. K Lte. 1, Siendo poseedor PROLAND SA. EL LOTE 1 de la MZ K el cual se ve afectado parcialmente por la presente, según matrícula y en su superficie mayor es designado como: "LOTE DE TERRENO ubicado en Pedanía San Antonio, Departamento PUNILLA, designado según plano N° 4859 del Protocolo de Planos del Registro General, y agregado por omisión en Planilla N°

20574 con fecha 21/02/1956 como FRACCIÓN o MANZANA "K", de forma irregular, con múltiples líneas quebradas, que conforma una SUPERFICIE TOTAL de CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN METROS TRECE DECÍMETOS CUADRADOS"

10 días - N° 384802 - s/c - 30/06/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 9934039)" se ha dictado la siguiente resolución:"COSQUIN, 11/05/2022. Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Téngase presente la documental adjunta. Cítese y emplácese a los demandados y/o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente trasladado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad correspondiente, a los colindantes en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). . Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FRACCHIA Carola Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO" INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno baldío ubicado en el lugar denominado " La Muyuna" próximo a La Falda, Ped. San Antonio, Dpto Punilla de esta Pcia de Cba, y que conforme al plano se designa con el N° 13 de la Manzana "U" con Sup. de 794.58 mts2 que mide y linda 15 mts al S.O con la calle pública 52. 70 mts al N.O con lote 14 y 15; 15 mts al N.E., con lote 21 y 53, 97 mts al

S.E con lote 12. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230218910942 a nombre de Juan Rodolfo Richert L.E. 7.593.894, Matrícula N° 809355, nomenclatura catastral 2302251605020037, parcela 2302251605020101. VTO 30/6/22.

10 días - N° 384804 - s/c - 30/06/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2° NOM. S.4 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MARTOS Francisco Gustavo, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 9934037)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 10/05/2022. Agréguese documental, boleta de aportes acompañadas y oficios diligenciado, con noticia. Téngase presente lo manifestado, en su merito proveyendo a la presentación de fecha 11/04/2022: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados Sr. ALVAREZ LUCIO EDUARDO VALENTINO, L.E. 5.945.793 para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiese al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.- Texto Firmado digitalmente

por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA: INMUEBLE A USUCAPIR: "LOTE DE TERRENO baldío, ubicado en el lugar denominado "La Muyuna", próximo a la Falda, Pedanía San Antonio, DEPARTAMENTO PUNILLA, Córdoba, que según plano se designa como LOTE 27 de la MANZANA AB con una SUP. 683 MTS. 22 DCM2. y mide 15 mts. al Norte, sobre calle pública, 43,42 mts. al Sur-Este con lote 28, 15,50mts. al Sur con lote 7 y 49,16 mts. al Nor-Oeste, con lote 26. El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de a nombre de ALVAREZ LUCIO EDUARDO VALENTINO, bajo el número de matrícula 1104054, Número de Cuenta 230218913020, nomenclatura catastral 2302251605026009, parcela 2302251605026101. VOT 30/06/2022.

10 días - N° 384805 - s/c - 30/06/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2° NOM. S.4 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MARTOS Francisco Gustavo, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 10110210)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 10/05/2022. Agréguese documental, boleta de aportes acompañadas y oficios diligenciado, con noticia. Téngase presente lo manifestado, en su merito proveyendo a la presentación de fecha 11/04/2022: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los herederos del demandado Sra. TERESA MELAMED DE ESCLiar, DNI: 6.819, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo

fin oficiese (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiese al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.- Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA: INMUEBLE A USUCAPIR: "Inmueble ubicado en el lugar denominado "La Muyuna", próximo a La Falda, Ped. San Antonio, DEPTO PUNILLA, Prov de Cba, a saber: el lote de terreno baldío desig. con el N° 19 DE LA MANZANA M, con SUP. de 699,21 MTS2, que mide y linda: 19,50 mts al S.O con calle pública, 45,79 mts al N con lote 18; 17 mts al E con el lote 21 y 36,08 mts al S. con el lote 20." El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de a nombre de TERESA MELAMED DE ESCLiar, Matrícula N° 749202, número de cuenta N° 230220396601, nomenclatura catastral 2302251605014030, parcela 2302251605014100. Siendo poseedor PROLAND SA. VTO 30/06/2022.

10 días - N° 384808 - s/c - 30/06/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2° NOM. S.4 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MARTOS Francisco Gustavo, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 9932066)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 10/05/2022. Agréguese documental, boleta de aportes acompañadas y oficios diligenciado, con noticia. Téngase presente lo manifestado, en su merito proveyendo a la presentación de fecha 11/04/2022: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado Sr. DE MARSICO, JORGE ALBERTO, L.E. 5.610.841 para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los

colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.- Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA INMUEBLE A USUCAPIR: "INMUEBLE de propiedad de su representada, ubic. en La Muyuna, próximo a La Falda, Ped. San Antonio, DPTO. PUNILLA, Prov. de Cba., LOTE 26 DE LA MANZANA G. baldío, con SUP. DE 594,13 mts.2, que mide y linda: 15 mts. al E., con calle pública; 41,37 mts al N. con lote 25, 15 mts. al O, con lote 10 y 38,80 mts. al S, con lote 26" El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de a nombre de DE MARSICO JORGE ALBERTO, en Mat. N° 764390, Número de Cuenta 23-02-2036332-1, nomenclatura catastral 2302251605008010, parcela 2302251605008100. Siendo poseedor PROLAND SA. VTO. 30/06/2022.

10 días - N° 384810 - s/c - 30/06/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM S.1 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 10110215)" se ha dictado la siguiente resolución:"COSQUÍN, 17/05/2022. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado

titular registral SUCESION INDIVISA DE LUIS ALBERTO VELA para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Huerta Grande y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin ofíciase al registro General de la Provincia a sus efectos.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FRACCHIA Carola Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO: INMUEBLE A USUCAPIR: "Lote de terreno baldío ubicado en La Muyuna, próximo a La Falda, pedanía de San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 26 de la Manzana U, con superficie de 736.93 Mts2, que mide y linda:16 mts al E sobre calle pública;17 mts al O con lote 11; 44,32 mts al S con lote 27 ; y 45,04 mts al N.M con lote 25" El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre del Sr. VELA LUIS ALBERTO, en Mat. N° 758978, Número de Cuenta 230220392614, nomenclatura catastral 2302251605020013, parcela 2302251605020103. Siendo poseedor PROLAND SA. VTO 30/06/2022.

10 días - N° 384811 - s/c - 30/06/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ. En los autos caratulados "1458458 - JOSSET, JUAN DOMINGO Y OTRO - USUCAPION, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, 2° Nominacion DE LA Ciudad de MARCOS JUAREZ, titular Dr. TONELLI, Secretaría C.C.C. y Flia., se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 13/05/2022. Téngase presente lo manifestado en relación a los herederos de Eduardo Domingo Josset y Nelson José Josset. Asimismo, ténganse presente lo herederos denunciados respecto del colindante Daniel Luis Reybet. En consecuencia, admítase la DEMAN-

DA DE USUCAPION. Cítese y emplácese a los demandados indeterminados, esto es, a todos aquellos sujetos que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 Cód. Proc.). Cíteselos por edictos, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y diario de amplia difusión en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Cruz Alta, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 Cód.Proc.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Cruz Alta, para que en el plazo de seis días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 Cód.Proc.). Líbrese oficio al señor Juez de Paz de Cruz Alta a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los herederos del colindante (art.784 inc.4 Cód. Cit.) y a los sucesores de Augusto Josset (art. 784 inc. 3 CPCC), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en autos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 Cód. Proc. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SAAVEDRA Virginia Del Valle.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fecha: 2022.05.13.- TONELLI Jose Maria.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2022.05.16 .- Descripción del inmueble según plano: "Un inmueble que se encuentra ubicado en la zona urbana de la Municipalidad de Cruz Alta, Pedanía Cruz Alta, Dpto. Marcos Juárez, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 017, con la designación de Lote 12 según consta en la Nomenclatura Catastral Provincial, en la esquina SUROESTE de dicha quinta, en la intersección de calle Castelli y calle Intendente Muñoz, cuyas medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice "D" del plano (siendo este el mojón esquinero coincidente con el vértice de la parcela) y a partir de allí de deben contar 56.00 m. con rumbo SURESTE considerándose este el frente del inmueble y lindando con calle Intendente Muñoz se deben contar 340.00 m. hacia el NORESTE hasta llegar al vértice "A" luego con rumbo SURESTE se deben contar 56.00 m.

de fondo y linda con camino público, hasta llegar al vértice "B"; luego con rumbo SUDESTE se deben contar 340.00 m y linda con la Parcela 2 de Vilma Nelly Lombardi de Alberti, María Mónica Antonia Alberti hasta llegar al vértice "C"; y desde allí con rumbo NOROESTE se deben contar 56.00 m de frente hasta retomar al vértice "D" y linda con la calle Castelli, se deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90°00'00", teniendo una superficie total de 19.040 metros cuadrados, y una superficie edificada de 420.53 metros cuadrados, se encuentra empadronado en el Registro Registral Provincial en la cuenta N° 1904-0086863/1.-

10 días - N° 384821 - s/c - 30/06/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1era. Inst. y 1era. Nom. en lo civ. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 2 Dra. María Alejandra Larghi de Vilar en autos " OVIEDO OLGA NOEMI Y OTRA -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. N° 6827471" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia n° 34 . Villa Dolores, 26/04/2022 –Y VISTOS:--Y CONSIDERANDO: ----RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a las Sras. Olga Noemi Oviedo, argentina, D.N.I. N° 11.632.936, C.U.I.L. N° 27-11632936-6, nacida el 08 de Febrero de 1955, casada con Santos Osmar Cuello, con domicilio en calle 874, N° 5203 de la Localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires y María Esther Oviedo, argentina, D.N.I. N° 11.067.037, C.U.I.L. N° 27-11067037-6, nacida el 19 de Julio de 1953, de estado civil viuda, con domicilio en calle Yanzi N° 1923, Barrio Central, de la Localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50%) para cada uno de ellas, el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Un lote de terreno, de forma irregular, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, designado como lote 101, de la Manzana 08, ubicado en calle Edelmiro Oviedo S/N°, Barrio Las Caleras, de la Localidad de Villa de Las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba.- Manifiesta que, dicho lote se encuentra materializado en todos sus límites, con postes de madera y alambrado. La superficie, medidas y linderos del inmueble a usucapir son las siguientes: según el registro de superficie que surge del plano referido, el lote posee una superficie total de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (3.929 m2) y dentro de la cual se encuentra una superficie edificada total de CIEN-

TO CUARENTA Y TRES CON VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (143,28 m2), distribuida en dos bloques constructivos.- La superficie total mensurada consta de las siguientes medidas a partir del Vértice "A" con ángulo interno de 93° 01' se miden 132,59 metros hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 85° 39' se miden 37,35 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno 87° 47' se miden 131,79 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 93° 33' se miden 22,20 metros hasta el vértice "A" donde se cierra el polígono que totaliza una superficie de 3.929 m2.- La posesión colinda en su costado norte: con rumbo Noreste lado A-B con ocupación de Alberto Oviedo Parcela N° 13 Folio 26244 año 1981 Juan Victor Oviedo, en su costado Este: con rumbo Sudeste lado B-C con propietario desconocido N° de Parcela no consta Domino no consta, en el costado Sur: con rumbo Sudoeste con Cunill y Blasco Izquierdo Anselmo Luis N° de parcela no consta Matricula 194612 y en su costado Oeste: con rumbo Noroeste con calle Edelmiro Oviedo.- CROQUIS DE UBICACIÓN: Se representa en el plano la ubicación del lote que se pretende usucapir dentro de la manzana que lo contiene, la que se encuentra delimitada al norte por Ruta Provincial N° 14 y expediente 0587-001799/13 de la Dirección de Catastro, al oeste colinda con calle Edelmiro Oviedo. La distancia medida por la calle Edelmiro Oviedo situada al oeste de la Mensura, desde el vértice A con rumbo norte —sur hasta la plaza de Villa de Las Rosas es según mensura de 230,00 m. del vértice A al punto 2 y del punto 2 al 3 1.473 m."; todo ello conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del presente y su Anexo (fs. 02/03), realizado por el Agrimensor Nac. Carlos M. U. Granada, M.P. 1261/1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. 0587-002585/2016, con fecha 24 de Abril de 2.017 del cual surge bajo el título AFECTACIONES REGISTRALES: PARCELA: 13, PARCIAL, DOMINIO: Fº 57625, Tº 231, Aº 1977, TITULAR: OVIEDO Edelmiro Declaratoria, N° DE CUENTA: 290217603852, DESIG. OF. Lote 2 y DOMINIO: Fº 26244, Tº 105, Aº 1981, TITULAR: OVIEDO Juan Victor, N° DE CUENTA: 290217603852 (HOY MATRICULA 1.701.381, TITULAR: OVIEDO JUAN VICTOR).- Al respecto y según informe N° 10645 (fs. 74) "Derechos Fiscales de Propiedad: Verificados los registros obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad.- Empadronamiento y Titularidad: Nomenclatura Catastral: 2902270202008013. Número Cuenta: 290217603852. Titular según Rentas: SUCESION INDIVISA DE OVIEDO JUAN VICTOR. Domicilio Fiscal: V LAS ROSAS SAN JAVIER 0

- CP: 5000 - ALTO RESBALOSO – CORDOBA. Titular según Registro. Inscripción Dominial: FR. Observaciones: AFECTA EN FORMA PARCIAL el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia, en Folio 26244/1981, a nombre de OVIEDO, Juan Victor y en Folio 57.625 Año 1.977 a nombre de Oviedo, José María, en títulos designado como lote dos de la subdivisión en Expte.0032-05-31055/1973"- El inmueble objeto de usucapición cuenta con los siguientes datos catastrales: Prov. y Munic. Dep.: 29, Ped.: 02, Pblo.: 27, C: 02, S: 02, M: 008, P: 101 y en la Dirección de Rentas de la Provincia se encuentra empadronado en la cuenta N° 2902-17603852, titularidad SUCESION INDIVISA DE OVIEDO JUAN VICTOR.- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 01 de Diciembre de 2017.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).-4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este Juzgado y para estos autos, al Dº 312 de fecha 09/06/2021, a cuyo fin oficiase. -5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. -6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). -7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Sandra Marcela Policastro, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO: SANDRA E. CUENO(JUEZ). ART. 24 LEY 9150 EXENTO DE GASTOS. OF. 19/05/2022.fdo. Carram María Raquel. Prosecretaria letrada.

10 días - N° 383577 - s/c - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 42º Nominación de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta, Gabriela María, en autos "CASAS NESTOR MARIO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXP. 10355653" cita y emplaza a los demandados: SOO S.A y a los herederos de CASAS OLMOS ROSARIO y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir para que en el término de tres días los primeros y veinte los segundos, subsiguientes al del vencimiento de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercipi-

bimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante treinta días. El inmueble a usucapir según plano se describe como: UN LOTE DE TERRENO ubicado en Departamento RIO PRIMERO, pedanía ESQUINA, que se designa como 557390-436960; que mide y linda: partiendo del vértice noreste B con ángulo inicial de 89° 21' 38" y rumbo al sur hasta el vértice C, línea B-C: 624,15m colinda con camino público; desde C con ángulo de 89° 34' 25" hasta línea D, línea C-D: 311,77m colinda con parcela 556957-436859, propiedad de Francisco Daniel Oietto y Orlando Rosario Oietto; desde D, con ángulo de 90°12'54" hasta A, línea D-A: 618,38m colinda con parcela 557380-436504, posesión de Francisco Daniel Oietto y Orlando Rosario Oietto, desde A, con ángulo de 90°51'03" hasta A, línea A-B: 309,50m colinda con parcela 557969-437024, propiedad de José Hipólito Casas; arrojando una superficie de 19Ha 2979m2.- Número de cuenta: 250701266010, Nomenclatura catastral: 2507016420023900 por un lado y por el otro Número de cuenta: 250906903519, Nomenclatura catastral: 2509016420023300. Firmado: Dr. SUELDO, Juan Manuel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. ESPECHE, María Constanza - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- (Córdoba 29/04/2022).

10 días - N° 384822 - s/c - 30/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "ZANDRINO STANG, LEANDRO RAFAEL - USUCAPION" (Expte. 10203916), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación, Civil, Comercial y Familia de Villa María (Cba), Secretaría N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARÍA, 27/10/2021.- (...) Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre el inmueble sito en calle Derqui N° 655, Barrio Palermo, de esta ciudad de Villa María, Lote 100 de la Manzana K (...).-Descripción según plano de mensura: La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: al noreste, línea AB de 10.00 metros materializada por alambre tejido, de frente a calle Derqui. Al sudeste línea BC de 50.00 metros materializada por tres tramos de distintos tipos de muro, primer tramo hasta progresiva 10.73 muro contiguo de 0.15 metros de espesor, segundo tramo, hasta progresiva 19.38, muro medianero de 0.30 metros de espesor y tercer tramo muro contiguo de 0.15 metros de espesor; por donde linda con parcela 14 propiedad de Renata Chiavenato (Matrícula N° 785.737), al sudoeste, línea CD de 10.00 metros, materializada por muro contiguo de 0.15 metros de espesor, lindando en este costado con la parcela 30 propiedad de Nancy Leonor Pérez (Matrícula N° 327.863) y el noroeste línea DA de 50.00 metros,

con lo que se cierra el polígono, materializada por alambre de cinco hilos, por donde colinda parcela 6 de Mario Omar Areosa (Matrícula N° 324.888), parcela 7 de María Cecilia Galasso (Matrícula N° 207.534) y parcela 12 de Jorge Omar Salguero (Matrícula N° 192.667); todos los ángulos forman 90°00'. Todo ello encierra una superficie de quinientos metros cuadrados (500.00 m2). Se trata de un lote baldío. La presente mensura afecta en forma total el dominio Nro. 49.466 – Folio: 56457 – Tomo 226 – Año: 1948 (hoy Matrícula 1746147). Titular Registral: Edgard Liprandi Sosa.- Descripción según estudio de título realizado por el abogado Hugo Alfredo Castro: Conforme Dominio N° 49.466, Folio N° 56457, Tomo N° 226, del Año 1948, y Planilla N° 19.030, el inmueble se describe como: ubicada en la Manzana Oficial K, Lote N° 4, Parcela 13, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de esta provincia de Córdoba. Se ubica sobre la calle Derqui de la citada ciudad. Mide 10 metros de frente sobre dicha calle, por 50 metros de fondo, haciendo una superficie total de quinientos metros cuadrados. Linda: Al Noreste con calle Derqui; al Sudeste con la parcela 14 de Renata Chiavenato (Matrícula N° 785.737); al Sudoeste con la parcela 30 de propiedad de Nancy Leonor Pérez (Matrícula N° 327.863); y en su costado Noroeste con las parcelas 6 de Mario Omar Areosa (Matrícula N° 324.888), parcela 7 de María Cecilia Galasso (Matrícula N° 207.534) y parcela 12 de Jorge Omar Salguero (Matrícula N° 192.667). La propiedad se encuentra empadronada bajo el número 16-04-1006622/7 en el impuesto inmobiliario provincial. Según se determina en el Plano de Mensura, confeccionado por la ingeniera civil María Eugenia Borra, a los efectos de iniciar Juicio de Usucapión, aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba, por Expte. N° 0588-008807/2018, con fecha 25 de septiembre de 2018, dicha mensura afectó el lote de terreno antes descripto. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al dominio y folio citado, a nombre de Edgard Liprandi Sosa, por compra que éste le efectuara al señor Antonio Manuel Savino Ancarani, casado en primeras nupcias con María Elena Deponti, con fecha 06 de diciembre de 1948, por escritura pasada ante el escribano Federico F. Foguet, por mayor superficie, que da origen a este lote. Según el expediente referido, lo mensurado tiene la nomenclatura catastral provincial (D 16, P 04, P 22, C 01, Secc. 02, Mz. 083, P. 100) y municipal (C. 01, S. 02, M. 83 y P. 100).-Descripción según título: hoy matrícula 1746147, a saber: LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 4 de la MANZANA "K", ubicado en la localidad de Villa María, Ped. del mismo nombre, DPTO.

GENERAL SAN MARTÍN, Pcia. de Córdoba que mide 10.00 mts. de fte. Al Nor-Este, por 50.00 mts. de fdo. o sea una SUPERFICIE de 500.00 m2. Linda al Nor-Este, con calle Bella Vista; al Sud-Este, con lote 5; al Sud-Oeste, con lote 21; y al Nor-Oeste, con lotes 3, 29 y 30, todos de la misma mza. Le corresponde en un 100% al señor Edgar Liprandi Sosa, argentino, casado en primeras nupcias con Elsa Sandoval Reyna, domiciliado en la localidad de Villa María, provincia de Córdoba, por compraventa conf. Escritura del 06/12/1948.-Cítese y emplácese al demandado, Sr. Edgard Liprandi SOSA o sus sucesores, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación (art. 152 C.P.C.C.).-Cítese y emplácese, por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario amplia circulación, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. (...) Notifíquese.-Fdo.: ROMERO Arnaldo Enrique (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA)- BRANCA Julieta (PROSECRETARIA LETRADA).

10 días - N° 384828 - s/c - 28/06/2022 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "CORRADI JOSE MARCOS - USUCAPION (EXPTE N°: 10623857)" cita y emplaza a los titulares registrales, señores Fernando Antonio Quirinalli (fallecido), Nelso Juan Quirinalli y Carlos Dante Quirinalli (fallecido) y los sucesores de los señores Fernando Antonio Quirinalli, señora María Isabel Margarita Depetris, y sus hijos Mariela Andrea Quirinalli, Flavia Bibiana Quirinalli y Claudia Alejandra Quirinalli y los sucesores del señor Carlos Dante Quirinalli, Fernando Antonio Quirinalli y Nelso Juan Quirinalli (ambos titulares registrales antes mencionados) y los señores Rubén Darío Welter, Néstor Hugo Welter, Tomás Welter, Sofía Welter y Adriana Beatriz Welter y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0576-008637/2021, de

fecha 16/03/2021 confeccionado por el Ing. Civil Andrés R. Lainatti, está ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía Bell Ville, Municipio Bell Ville, lugar ciudad de Bell Ville, calle y número Salta 70, Provincia de Córdoba, designado como Lote 101, de la manzana catastral 004, se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero Noroeste, vértice "A", con ángulo interno de 90°00 y rumbo Noreste, hasta el vértice "B" (línea A-B) mide 15,04 m, colindando con Parc. 055 Prop. de Silvia Raquel Montiel, Mat. N°: 502.732 y Parc. 056 Prop de José Marcos Corradi, Mat. N° 306.329, desde el vértice "B", con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice "C" (línea B-C), mide 16,60 m colindando con Parc. 024 Prop. de Fernando Antonio Quirinali, D° 12500 F° 16375 T° 66 A° 1967 D° 34117 F° 51764 T° 208 A° 1974, desde el vértice "C" con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice "D" (línea C-D), mide 15,04 m colindando con resto Parc. 052 Prop. Fernando Antonio Quirinali; Nelso Juan Quirinali y Carlos Dante Quirinali Mat. 1.680.844, desde el vértice "D" con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice inicial (línea D-A), mide 16,60 m colindando con Parc 025 Prop José Marcos Corradi, Mat. N° 211.188 y Parc. 055 Prop. de Silvia Raquel Montiel, Mat. N°: 502.732 cerrando la figura con una superficie total de 249,66 m2.- Fdo. Dra. Delle Vedove María Julia Prosecretario/a Letrado
10 días - N° 385160 - s/c - 27/07/2022 - BOE

El Juzg. de 1º Inst. y Única Nom. en lo C., C., y F., de la Loc. de Villa Cura Brochero, a cargo del Dr. José María Estigarríbia, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los caratulados: "TIZZANO, JOSE HORACIO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 1876009)", cita y emplaza a José Víctor Bustos o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Edufemar SA., Eduardo Antonio Gramática, Adela Marcela Rufail, Aldo Enrique Beltramone, María Eugenia Beltramone, Juan Manuel Rivera, Miguel Ángel Rivera, Rubén Bustos y María Gregoria del Carmen Bustos o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.. INMUEBLE AFECTA-

DO: Una fracción de terreno con todo lo en el edificado clavado y plantado, y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en "Bajo de Los Corrales" - Pedanía Ambul – Depto. San Alberto de esta Pcia., que según Plano confeccionado por los Ing. Civil Silvia C. Dallegre M.P. 1232 y Carlos H. Rodríguez M.P. 1749, con aprobación técnica realizada por la D.G.C. en fecha 10 de Marzo de 2.014, Expte. N° 0033 – 085547 / 2.013, se designa como Lote 521477 - 299894 que mide y linda: AL SO: Partiendo desde el Vértice A, Lado AB mide 761,37 m. y rumbo SE, con ángulo en vértice A de 72° 14'; linda con Parcela S / D – Lote S / D, propiedad de José Víctor Bustos (hoy sus sucesores) actualmente ocupado por María Gregoria del Carmen Bustos; AL SE: Lado BC mide 873,97 m. y rumbo NE, con ángulo en vértice B de 105° 23'; linda con Ruta Provincial N° 15 y AL NO: una poligonal de tres lados, partiendo primero con el Lado CD de 797,04 m. y rumbo SO con ángulo en vértice C de 60° 46'; linda con calle Pública; segundo Lado DE mide 550,49 m. y rumbo SO con ángulo en vértice D de 122° 39'; linda con Parcela S / D – Lote S / D propiedad de EDUFEMAR S.A. hoy ocupado por Eduardo Gramática y tercer Lado EA mide 137,20 m. y rumbo SO con ángulo en vértice E de 178° 58'; linda con Parcela S / D – Lote S / D propiedad de Aldo Enrique Beltramone, María Eugenia Beltramone; Juan Manuel Rivera, Miguel Angel Rivera y Adela Marcela Rufail hoy ocupado por Ruben Bustos, cerrando así el polígono. Sup. total de 55 Ha. 2.730,39 m2, insc. en el Reg. Gral. de la Pcia. a nombre de Jose Victor BUSTOS al D° 129 – F° 1441 – T 1 - Año 1.928 hoy a la Mat. N° 1.767.186, Emp. ante la D.G.R. a la Cuenta N° 2801-0280171/0 en mayor Sup. de 73 Has. 8.555 m2., a nombre del tit. registral. FDO.: JOSE MARIA ESTIGARRIBIA – JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO – SECRETARIA. Oficina, 09/11/2021.-

10 días - N° 385245 - s/c - 21/06/2022 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. y Única Nom. en lo C., C., F., C., N. y J., P. J., y F. de la Ciudad de Las Varillas, en los autos caratulados: "RIBA, ADRIANA CELIA – USUCAPION (Expte. N° 1217765)"; ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 12/08/2021. Admítase la demanda de usucapion y su ampliación, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. (...). A los fines de citar a los cotitulares registrales Oreste Valentín Riba, Idelfonso Francisco Riba, Ilmar Enrique Riba y Adelmano Lorenzo Riba, con domicilio desconocido y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por

diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. INMUEBLE AFECTADO: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura para acompañar a Juicio de adquisición por Prescripción Adquisitiva, confeccionado por el Ingeniero Omar L. Rubiolo, M.P. 1260, con aprobación técnica para Juicio de Usucapion realizada por la Dirección General de Catastro en fecha 07/12/2.005, Expediente N° 0033-004721/2005, se designa como LOTE TREINTA Y OCHO de la MANZANA DIECISEIS, que mide y linda: Quince metros de frente al Nor-Oeste sobre calle Rivadavia, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una Superficie total de Seiscientos Metros Cuadrados, y linda AL NOR-OESTE: con calle Rivadavia; AL NOR-ESTE: con Parcelas 036 de Lorenzo Alfredo Armando Paredes, Orlando Paredes y Dalmacio Paredes (Hoy sus sucesores); y Parcela 037 de Lorenzo Alfredo Armando Paredes, Orlando Paredes y Dalmacio Paredes (Hoy sus sucesores); AL SUD- ESTE: con Parcela 032 de Oscar Alfredo Rosso y Lidia Poncini de Rosso y al SUD-OESTE: con Parcela 04 de Miguel Jesús Lujan Sanchez. Actualmente empadronado ante la D.G.R. a la Cuenta N° 3006-0167533-5 y con designación catastral N° 3006360202027005000. Inscripto ante el Registro General a los F° 35.516 – Año 1.957 y F° 32.615 – Año 1.980, hoy por conversión a la Matrícula N° 1.691.699 en la proporción de: 1º) RIBA, Oreste Valentín Der. y Acc. a 1 / 6 avas partes; 2º) RIBA, Adelmano Lorenzo Der. y Acc. a 1 / 6 avas partes; 3º) RIBA, Idelfonso Francisco Der. y Acc. a 1 / 6 avas partes; 4) RIBA, Ilmar Enrique Der. y Acc. a 1 / 6 avas partes; 5º) RIBA, Idilio Luis Der. y Acc. a 2 / 6 Avas Partes. Fdo: Dra. Carolina MUSSO –Juez-, Dra. Vanesa Alejandra AIMAR- Prosecretaria letrada.

10 días - N° 385246 - s/c - 21/06/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Civ.Com.Conc.yFlia Ex Sec. 1, autos "SACAVINO NORA MARIA- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 8969758) se ha dictado la siguiente resolución: Cosquín, 12/05/2021... Atento las constancias de autos admítase. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO(...) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber

que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos(...)Firmado digitalmente por: Machado Carlos Fernando- Fracchia Carola Beatriz.El inmueble urbano se ubica en inmueble sito en calle Av. Buenos Aires N° 396 B° Villa Parque San Jorge, que se describe como una fracción de tierra ubicada en Villa Parque San Jorge, paraje San Francisco, Pedanía San Antonio del Departamento Punilla de la provincia de Córdoba, designado como Lote "C" de la Mz. 108, que tiene las siguientes medidas, superficie y linderos a saber; con frente al Oeste sobre Av. Buenos Aires, entre las calles Valparaíso y La Habana, mide: quince metros de frente al Oeste por cuarenta y cinco metros de fondo o sea, SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, lindando: por su frente al Oeste con la Av. Buenos Aires, por su contrafrente al Este con parte de fondos de los lotes 16 y 15; por su lado al Sud con lote 8 y por su otro lado al Norte con el lote D. Inscripción en el dominio al número 24.991, folio 32501 de 1967.Nom. Catastral 23-02-36-24-02-089-017.

10 días - N° 385358 - s/c - 28/06/2022 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Huinca Renancó, en los autos: "576945 - JUAREZ, WALTER Y OTRO - USUCAPION;" NOTIFICA que se ha dictado la Sentencia N° 25 de fecha 13/02/2020...Y VISTOS, Y DE LOS QUE RESULTA, Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda de usucapion promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la publica autoridad que el tribunal inviste y en consecuencia DECLARAR operado el plazo de prescripción veinteañal el cinco de octubre del dos mil seis y ADQUIRIDO por la Sra. Alicia Beatriz ARMANDO, D.N.I. 16.586.798, el derecho real de dominio del inmueble que según Plano confeccionado por el Ing. Civil Raúl R.Nassivera, con Visación técnica para juicio de usucapion del 05 de octubre de 2006 por Expte. N° 0033-16139/06 (fs.12/13), se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno sito en calle Formosa N° 235 del Barrio Villa Crespo, Pedanía Jagüeles, Depto. Gral. Roca, Provincia de Córdoba, designada como Lote 25 de la Manzana 12, Parcela 25 Sección 04 Circunscripción 01, propiedad originalmente a nombre de Juan Bautista Musso, y que mide cuarenta y tres metros de fondo por quince metros de frente, lo que hace una superficie total de seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, con edificación, que linda al Oeste con calle Formosa, al E con la parcela 003 de Feliciano Griguelo, al Sur con la parcela 021 de Antonio Juan Gallo y al Norte con la parcela 001 de Bartolo Juan Costamagna y parcela 002 de

Mirta Noemí y Marta Raquel Mascareño, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. 150200670177.- Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de MUSSO JUAN BAUTISTA, al Dominio F° 294/24, describiéndose como: "Una porción de terreno parte Sud del solar número catorce, de la manzana doce de Villa crespo, ubicada en Pedanía Jagüeles, Dpto. General Roca, compuesto por quince metros de frente al Norte por cuarenta y tres metros de fondo, y linda al Norte resto solar catorce de Concepción Alvarez, al Sud trece del vendedor, al este solar dos también del vendedor, todos de la misma manzana y al Oeste calle México" .- II) ORDENAR la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "Punta" de Río Cuarto, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC).- III) ORDENAR la inscripción del inmueble a nombre de Alicia Beatriz ARMANDO, D.N.I. 16.586.798 en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble a nombre de JUAN BAUTISTA MUSSO.- IV) IMPONER a cargo de la actora, los honorarios de su letrada Dra. Ada Mercedes Hernández, que se regulan con carácter definitivo, por la totalidad de las tareas cumplidas, incluyendo las diligencias preparatorias de la vía de usucapion, en la suma de Pesos treinta y cuatro mil novecientos veinticinco (\$ 34.925,00).-Sin costas para la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Huinca Renancó.- PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-Fdo, Lescano, Nora, Juez" PUBLIQUESE POR DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DENTRO DE UN PERIODO DE TREINTA DIAS.- Huinca Renancó, mayo de 2.022.-

10 días - N° 385361 - s/c - 30/06/2022 - BOE

El Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "GROSSO, DAVID- USUCAPION- MEDIDAS PREP. P/USUC.-" (Expte. N° 391662, Año 2005, Secretaría N° Uno, ha resuelto: 1) "SENTENCIA NUMERO: 53.- Morteros, 13/03/2012.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion en tablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer al Sr. DAVID GROSSO como propietario del inmueble que según Plano se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el Dpto. San Justo (Prov. Dep. 30), Pedanía Libertad (Prov. Ped. 01), Municipalidad de Morteros (Prov. Pueblo 41), Lugar Pueblo Morteros (Prov. C 02- Munic. 02);

Manzana 9 (Prov. M 09- Munic. 09); Lote 12 (Prov. P 12- Munic. 12), Pcia. de Córdoba, empadronado en DGR en la Cta. N° 30012290930/5, Dominio F° 697 A° 1932, a nombre de Amalia Elsa Córdoba, que mide de los puntos A-B 14,00 m; C-B 50,00 m; D-C 13,83 m y D-A 50,00 m, lo que hace una superf. total de 695,75 m2., baldío, que linda: al N con Bvd. Juan Domingo Perón; al E con ruta pcial. N° 1; al S con Parc. 008 de María Herrera de Córdoba y al O con Parc. 002 de Eusebio Córdoba.- II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario sorteado, por el término de ley.- III) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción.- IV) Diferir la regulación de honorarios profesionales de la Dra. Elvira Colombo, para cuando exista base económica cierta para practicarla.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: DR. José María Herrán, Juez.-" y 2) "AUTO NUMERO: 708.- Morteros, 13/11/2012.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Interpretar la Sentencia N° 53 de fecha 13/03/2012 y en consecuencia atento la consignación de nuevos datos del inmueble en cuestión, relacionados al Número de Cta. y Nomenclatura Catastral, siendo los expresados en ella "30012290930/5, y Lugar Pueblo Morteros (Prov. C 02- Munic. 02); Bvd. Pte. J.D. Perón S/n (Prov. S 03- Munic. 03); Manzana 9 (Prov. M 09- Munic. 09); Lote 12 (Prov. P 012- Munic. 12) respectivamente", corresponde reemplazarlos por los sgtes.: ... Lote 12 designado catastralmente como: Dpto. 30- Ped. 01- Pblo. 41- Circ. 02- Secc. 03- Mzna. 09- Parc. 012; empadronado en DGR bajo la Cta. N° 30012853004/6..."- Tómese razón de la resolución referente, en los autos y protocolo respectivo.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: DR. José María Herrán, Juez.-"

10 días - N° 385494 - s/c - 16/06/2022 - BOE

Villa Dolores .-En los autos caratulados: "CALLARI OSCAR ALBERTO Y OTRO.-USUCAPION.- EXPTE. 2665670", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 2 Da Nom. de Villa Dolores, secretaria a cargo de la autorizante se cita y emplaza a los demandados DAVID OLIVERA y/o sus Sucesores, IRENE OLIVERA DE MATOS y/o sus Sucesores, CLARINDA OLIVERA DE CUFRE y/o sus sucesores, ETELVINA OLIVERA y/o sus Sucesores Y MERCEDES OLIVERA DE MATOS y/o sus Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo se Cítese como terceros inte-

resados Olivera David y otros (titular de la cuentas afectadas), a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Heredia Javier Alejandro, Ferrer o Fererer Martín Silvio Fabián, De los Santos Natalia o Natalia Veronica, García Graciela Angelica, Ponce Oscar Alberto, Gonzalez o Gonzales Susana Mabel, Peralta Gabriel Hernán, Muñoz Matilde Higinia, Grimoldi Valentín, Sosena Leonel Facundo, Lopez María Laura, Luna Deolindo Ramón, Silveira Colina Jonathan Rodrigo, Fernandez Suarez Magali, Olivera David y/o sus sucesores, Irene Olivera de Matos y/o sus sucesores, Clarinda Olivera de Cufre y/o sus sucesores, Etelevina Olivera y/o sus sucesores, Mercedes Olivera de Matos y/o sus sucesores y Felix Altamirano para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Siendo que de la matrícula agregada surge una Servidumbre Administrativa de Electroducto, cítese a la Cooperativa Electrica de Villa de Las Rosas para que dentro del término de cinco días tome conocimiento del juicio y si considerare afectado su derecho pida participación (art. 784 del CPCC).- DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE AUTOS : "Una fracción de terreno urbana, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía Rosas, en la localidad de Villa de Las Rosas, en el lugar conocido como : La Aguadita, sobre calle Vecinal, la cual se designa como lote 35 de la Manzana 20, formada por un polígono irregular de 9 lados cuyas medidas y colindancias resultan : Partiendo del vértice Sureste designado como B con un ángulo interno de 89° 40' rumbo Oeste se miden 55,90 metros hasta el vértice A (lado A-B) colindando este lado con la calle vecinal; luego desde A con un ángulo interno de 85° 30' y rumbo Noroeste se miden 75,48 metros hasta el vértice I (lado A-I), colindando este lado parte con parcela 027, Cta.: 2902-4064006/4, Mat.: 1.452.234 de HEREDIA Javier Alejandro y FERERER Martin Silvio Fabian, y en parte con parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, luego desde el vértice I con un ángulo interno de 181° 32' y rumbo Norte se miden 22,83 metros hasta el vértice H (lado I-H) colindando este lado con la parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, luego del vértice H con ángulo interno de 183° 34' y rumbo Norte se miden 32,08 metros hasta el vértice G (lado H-G) colindando este lado en parte con la parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, y en parte con la parcela 025,

Cta.: 2902-40664004/8, Mat. 1.452.232 de GARCIA Graciela Angelica, DE LOS SANTOS Natalia, PONCE Oscar Alberto, GONZALEZ Susana Mabel, PERALTA Gabriel Hernán, REPICE Natalia Dolores, MUÑOZ Matilde Higinia, GRIMOLDI Valentín, SOSENA Leonel Facundo, LOPEZ María Laura, LUNA Deolindo Ramon, SILVEIRA Colina Jonathan Rodrigo, FERNANDEZ Suarez Magali, luego desde el vértice G con un ángulo interno de 186°36' y rumbo Noroeste se miden 100,98 metros hasta el vértice F (lado G-F) colindando este lado en parte con la parcela 025, Cta.: 2902-4064004/8, Mat.: 1.452.232 de GARCIA Graciela Angelica, DE LOS SANTOS Natalia, PONCE Oscar Alberto, GONZALES Susana Mabel, PERALTA Gabriel Hernán, PERICE Natalia Dolores, MUÑOZ Matilde Higinia, GRIMOLDI Valentín, SOSENA Leonel Facundo, LOPEZ María Laura, LUNA Deolindo Ramon, SILVEIRA Colina Jonathan Rodrigo, FERNANDEZ SUAREZ Magali y en parte con la parcela 024, Cta.: 2902-4064003/0, Mat.: 1.452.231 de GRIMOLDI Valentín, luego desde el vértice F con ángulo interno 135° 8' y rumbo Noroeste se miden 8,69 metros hasta el vértice E (lado F-E) colindando este lado con el Arroyo La Aguadita; luego desde el vértice E con un ángulo interno de 138° 8' y rumbo Este se miden 45,61 metros hasta el vértice D (lado E-D) colindando este lado con el Arroyo La Aguadita; luego desde el vértice D con un ángulo interno de 83°54' y rumbo Sureste se miden 145,37 metros hasta el vértice C (lado C-D) colindando este lado con la Parcela sin designación, resto de Cta.: 2902-0146173/0, F°61.195 A°1.949 de OLIVERA David, Irene OLIVERA de MATOS, Clarinda OLIVERA de CUFRE, Etelevina OLIVERA, Mercedes OLIVERA de MATOS, hoy posesión de Félix ALTAMIRANO; luego desde el vértice C con un ángulo interno de 175°57' y rumbo Sur se miden 100,54 metros hasta el vértice B (lado B-C) cerrando el polígono, colindando este lado con la Parcela sin designación Resto de Cta.: 2902-0146173/0, F°61.195 A°1.949 de OLIVERA David, Irene OLIVERA de MATOS, Clarinda OLIVERA de CUFRE, Etelevina OLIVERA, Mercedes OLIVERA de MATOS, hoy posesión de Félix ALTAMIRANO, constando de una superficie total de DOCE MIL METROS, DOCE DECIMETROS, CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (12.012, 45m2.-) NOMENCLATURA CATASTRAL: 29-02-00251-6081-0000.- DOMINIO AFECTADO: El predio que se pretende usucapir afecta en forma parcial el 61195/1949, Titular Registral: OLIVERA DAVID, con Domicilio: Humberto Primo 3529 Ciudad de Buenos Aires, CP: C1231ACS y se afecta de idéntica forma (parcial) el EMPADRONAMIENTO: Cuenta 2902-0146173-0 a nombre de la mis-

ma persona.- Superficie Edificada : 119,77m2, conforme plano de mensura para posesión, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial nro. 0587-002051 /2014, fecha de visación :30-10-2015 rectificado y nuevamente visado con fecha 24-11-2021, en Expte Pcial nro. 0587-002051 /2014.-Fdo. Dra CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Dra. CARRAM María Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO.-Oficina 27 De mayo del año 2022.-Nota : El presente es sin cargo, art. 783 ter del C. de P.C.C, Ley nro 9150.-

10 días - N° 385594 - s/c - 20/07/2022 - BOE

ALTA GRACIA. En los autos caratulados "PELSMAN, FRANCISCO MARTIN - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE N° 3598009 que se tramitan ante el Juz. Civ., Com., Conc., Flia, 1ra Nom., Sec. N°1 a cargo del Dr. Néstor Gustavo Cattaneo, se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 30/12/2021. Proveyendo a la presentación que antecede: atento lo solicitado y constancias de autos provéase al escrito de demanda presentada con fecha 08/06/2021: Por presentada, por parte, en el carácter de apoderada de la parte actora, y con el domicilio procesal ya constituido en autos. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada y demás prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese al titular registral del inmueble objeto de la presente acción de usucapión, Sra. OSIMANI, ALTIDEA DE MAFFEO, y/o SUS SUCESORES -atento la edad presunta de la demandada- para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna de Villa San Isidro y a los colindantes que se vieron afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: "Según Matrícula: LOTE DE TERRENO ubicado en Villa San Isidro, pedanía San Isidro, Departamento Santa María, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 13 de la Manzana 30, 1° sección, que mide 10 metros de frente por 30 metros de fondo o sea, una superficie total de 300 mts2 y se encuentra inscripta en el registro General de la Provincia en la Matrícula 959278, de titularidad de Osimani Altidea

de Maffeo, N° CTA 310708010757, Nomenclatura Catastral: 31-07-36-01-01-035-029-000 y según el plano de mensura para usucapión realizado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Luna aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente Prov. Nro. 0033 – 092301 / 2015, con fecha 24 de noviembre de 2016, se designa como Lote 31 –Parcela 031 de la Manzana Oficial 30"; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Comuna de Villa San Isidro por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art. 786 del CPCC), a cuyo fin librese oficio al Oficial de Justicia y/o Juez de Paz, con jurisdicción en la localidad correspondiente. Notifíquese.- Sec.: 30/12/2021- Fdo.: VIGILANTI, Graciela María (Jueza 1ra. Instancia), CATTANEO, Néstor Gustavo (Secretario).

10 días - N° 385678 - s/c - 05/07/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM. S.3 - COSQUIN en la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Sr. Juez MARTOS Francisco Gustavo, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 10110208)": COSQUIN, 26/05/2022. Téngase presente lo manifestado. Bajo la responsabilidad del solicitante provéase el escrito de fecha 11.04.2022: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los herederos de la demandada — Sra. NORA TERESA ROMERO — para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. y en el lugar del último domicilio del causante, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición

bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Huerta Grande, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Sin perjuicio de lo dispuesto ut supra requiérase al actor denuncie en autos el nombre y domicilio de los herederos de la Sra. NORA TERESA ROMERO a los fines de su citación. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CHIARAMONTE Paola Elizabeth, PROSECRETARIO/A LETRADO. INMUEBLE A USUCAPIR: "Lote de terreno baldío ubicado en el lugar denominado La Mu-yuna, próximo a La Falda, Pedanía San Antonio, Depto Punilla, de esta Prov. de Cba. Designado con el NÚMERO 14 de la MANZANA I, con SUP de 707.26 MTS2 y que mide y linda: 21 mts al O con calle pública; 28,64 mts al N con lote 15; 23 mts al N con lote 15; 23 mts al NE con lote 18 y 38 mts 33 cm al S con lote 13". Mat. N° 1032793, Número de Cuenta 230231249864, nomenclatura catastral 2302251605010030, parcela 2302251605010101, a nombre de ROMERO DE FACE NORA TERESA, LC: 3.396.835. Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - N° 385727 - s/c - 01/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "Expediente N° 7937801 - MOYANO, HERMINIA RAMONA-USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO 26/10/2021 (...) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que figura empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N°24-05-2.476.201/4, Nomenclatura Catastral Dpto. 24 Ped. 05 Pblo. 52 C. 03 S. 01 Mz. 138, P 13, PH 001, ubicado en calle Trabajo y Previsión N° 1401, de la Ciudad de Río Cuarto, Departamento, Pedanía y Municipalidad de Río Cuarto, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local Pun-

tal (art. 152 del C.P.C.C.). De la misma manera cítese y emplácese a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros Sres. Benigno José Cañada y Juan Ángel Sanabria para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. PUEYREDON Magdalena- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; PEDERNERA Elio Leonel- SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 385738 - s/c - 29/06/2022 - BOE

EDICTO: La señora Jueza del Juzgado de 1ra Instancia de 30° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, ELLERMAN Ilse, en autos caratulados: "BUSTOS FIERRO MANUEL Y OTRO – USUCAPIÓN –" (Expte. 8991092), cita y emplaza a la sucesión de José Tadeo Casas, al Sr. José María Ludueña y/o su sucesión, a la sucesión de José Antonio Ñanez, al Sr. José Ochoa y/o su sucesión y al Sr. Sueldo Audino para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC) a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, conforme el art. 164 del CPC, no obstante la notificación dispuesta en el domicilio que surge de los registros. — Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna Comechingones y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos.- Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento, sobre la fracción de campo ubicado en Pedanía Esquina del Departamento Río Primero, visado con fecha 08 de abril de 2019 por la Dirección de Catastro de la Provincia bajo número de EXP-TE. 0033- 108075/2018, el inmueble se designa como LOTE 552718- 434221, que mide y linda: partiendo del vértice A, esquinero N-O con ángulo de 88° 45' 14" y rumbo al Este, hasta el vértice B, mide 648, 69 metros (línea A-B), lindando con callejón vecinal de por medio con parcela 1644-4020 de Mardoqueo, Rosa, Parmenia, Micaela y Ramona Casas, Jerónima Vaca de Casas, Alba Teresa, José Evelio, Cesar Dante, Juana Arginia, Elda Edhit, Horacio Antonio y Mario Isaías Casas (D° 33433 F° 40766 A° 1955); desde el vértice B, con ángulo de 91° 12' 42" hasta el vértice C, mide 105,59 metros (línea B-C); desde el vértice C, con ángulo de 269° 58' 50" hasta el vértice D, mide 653, 31 metros (línea C-D) y linda por los dos últimos tramos, callejón vecinal de por medio con resto de Parcela 1644-0001 de Ludueña

José María (Matrícula 933.268), desde el vértice D, con ángulo de 90° 24' 04" hasta el vértice E, mide 313,58 metros (línea D-E), lindando con resto de Parcela 1644-0001 de Ludueña José María (Matrícula 933.268); desde el vértice E, con ángulo de 82° 29' 23" hasta el vértice F, mide 71,80 metros (línea E-F), desde el vértice F, con ángulo de 276° 53' 18" hasta el vértice G, mide 520,00 metros (línea F-G), desde el vértice G, con ángulo de 263° 06' 42" hasta el vértice H mide 79,59 metros (línea G-H), desde el vértice H con ángulo de 97° 23' 10" hasta el vértice I, mide 339, 94 metros (línea H-I), lindando por estos cuatro últimos tramos con parte de Parcela 1644-3527 de Pedroni Patricia Etel y Pedroni Fernando Enrique (Matrícula 1.330.563) ; desde el vértice I, con ángulo de 89° 47' 18" hasta el vértice J, mide 675,30 metros (línea I-J) lindando con parte de Parcela 1644-3323 de Bustos Fierro Manuel y Pedroni Fernando Enrique (Matrícula 1.328.800); desde el vertice J, con ángulo de 88° 46' 08" hasta el vértice K, mide 719, 53 metros (línea J-K), lindando con resto de la parcela 1644- 3726 posesión de José Antonio Ñañez y Parcela 1644-3822 Posesión de Audino Sueldo; desde el vértice K, con ángulo de 269° 11' 03" hasta el vértice L, mide 536,23 metros (línea K-L), lindando con parcela 1644-3822 posesión de Audino Sueldo; desde el vértice L con ángulo de 95° 21' 43" hasta el vértice M mide 9,97 metros (línea L-M); desde el vértice M con ángulo de 263° 55' 31" hasta el vértice N mide 97, 62 metros (línea M-N); desde el vértice N con ángulo de 139° 31' 50" hasta el vértice O mide 22,33 metros (línea N-O), desde el vértice O con ángulo de 133°13' 04" hasta el vértice inicial A mide 526, 59 metros (línea O-A), lindando por los cuatro últimos tramos con Camino Publico; cerrando la figura con UNA SUPERFICIE TOTAL DE 109 HA 7.811,51 METROS CUADRADOS. Fdo: ELLERMAN Ilse – Jueza de 1ra Instancia, NINCI, Luciana – Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 386268 - s/c - 04/07/2022 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 2º Nom. Civil, Comercial, Sec. N°3 de la ciudad de Río IV, en los autos: "DOMINGUEZ, VICENTE ROQUE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE 9790515" Cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos en el boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera; Inmueble ubicado en departamento Río Cuarto, pedanía Achiras, municipio Achiras, calle 24 de

Septiembre N° 177, designado como lote 100, que se describe como sigue: parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A con ángulo interno de 89°46' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 15.27 metros (lado A-B), colindando con calle 24 de Septiembre; desde el vértice B con ángulo interno de 92°04' y rumbo sureste hasta el vértice C mide 31.62 metros (lado B-C), colindando con resto de la parcela 13 a nombre de Emilia Cabrera de Moyano, N° de cuenta 2401-1600543/4, sin constar dominio; desde el vértice C con ángulo interno de 88°41' y rumbo suroeste hasta el vértice D mide 16.28 metros (lado C-D), colindando con la parcela 16 a nombre de Miguel Ángel Quaglia, M.F.R. 1.172.898; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángulo interno de 88°29' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 31.81 metros (lado D-A), colindando con la parcela 10 a nombre de Fidel Santos Schiavi, Folio N° 15.722 del año 1957, y la parcela 12 a nombre de Ricardo Miguel Pichetti, M.F.R. 472.918; resultando una superficie de 500.21 m2.

10 días - N° 389477 - s/c - 14/07/2022 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 51A NOM -CIUDAD DE CORDOBA. SECRETARIA A CARGO DE: LEDESMA VIVIANA GRACIELA. Autos caratulados: "MINISTRO, BEATRIZ HILDA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 5659817). Ubicación actual del Inmueble: Guandacol Nro. 1642 de Barrio Empalme de esta ciudad de Córdoba. SENTENCIA NUMERO: 30. CORDOBA, 04/04/2022. Y VISTOS: estos autos caratulados "MINISTRO, BEATRIZ HILDA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 5659817).... CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1.- Rechazar la demanda de usucapión entablada por la Sra. Beatriz Hilda Ministro, D.N.I. 11.193.001 en representación de su cónyuge, Sr. Jesús del Carmen Moyano en contra de INDCOM SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, respecto del inmueble que según título se lo individualiza de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicado en ampliación de Barrio Empalme, antes Pueblo Miralta, Municipalidad de Córdoba, Departamento CAPITA, Manzana C, designado como lote OCHO sobre calle pública, siendo sus medidas: frente Este 12,00mts. Lado Oeste 12,77mts. Lado Norte 27,25 mts. y Lado Sur 22,88 mts. O sea, una superficie total de TRESCIENTOS METROS SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, dentro de estos límites al N. linda con lote 7, al S. con lote 9, al E. con calle pública y al Oeste con lote 14. Su frente empieza a medirse desde los 39,98 mts. de la diagonal Acosta, situada al Norte. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad

en la matrícula 1618338 a nombre de INDCOM SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES 1179377, y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1101-3002160/3; y según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro: *Ubicación actual: Guandacol Nro. 1642 de Barrio Empalme de esta ciudad de Córdoba; *Designación catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo: 01, C: 02, S: 21, Mz: 05 y Pc 015. *Designación catastral municipal: D: 02, Z: 21, Mz: 05, Pc 015, *Afecta totalmente la parcela 008, inscripto al dominio 11159, Folio 15837, Año 1969, a nombre de INDCOM SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; *Cuenta N° 1101-3002160/3, *Des. Ofic. Mz. C Lt. 8; *Superficie s/título: 299.51 m2; Superficie afectada s/ mensura: 299.51 m2, Lote Expediente SAC 5659817 - Pág. 27 / 31 - N° Res. 30 15, Sup. Cubierta: 88.18m2. *Medidas y Colindancias: Límite Norte: se halla totalmente materializado con cerca de madera desde línea de Edificación hasta la progresiva 3,18 mts. y a partir de allí hasta los 27,45 mts. con muro contiguo de 0.15 y con altura superior a dos metros. Se interpreta que el límite posesorio se ejerce hasta la cara interna de dicho muro. Mide 27,45 mts. y se ubica en este costado formando un ángulo de 89° 15' con la Línea Municipal. Colinda con la parcela 7, propiedad de Carlos Alberto ZARATE, Mat. 233.630; b) Límite Este: NO materializado, pero la propiedad se encuentra cerrada con muro de 0,30 que respeta el retiro de edificación a los 3,00 mts. interpretándose que la posesión se ejerce hasta la línea Municipal. Mide 12,00 mts. Colinda con calle Guandacol; c) Límite Sur: Se halla totalmente materializado con cerca de madera desde línea de Edificación hasta la progresiva de 3,14 mts. y a partir de allí hasta los 22,88 mts. con muro de 0,30 y con altura superior a dos metros. Se interpreta que el límite posesorio se ejerce hasta el eje de dicho muro. Mide 22,88 mts. formando un ángulo de 90° 23' con la Línea Municipal. Colinda con la parcela 9 de propiedad de Rubén Alberto GALFIONE, Rubén Alberto GALFIONE y Rubén Alberto GALFIONE, Mat. 135.111; d) Límite Sur Oeste: materializado en parte desde el vértice D hasta la progresiva 2,82, con muro contiguo de 0,15, interpretándose la posesión hasta su cara interna, desde esta progresiva y hasta el vértice C, completando los 12,64 mts. el límite está materializado por un muro de 0,30 ms con altura superior a los dos metros interpretándose para ese tramo que el límite posesorio se ejerce hasta el eje de dicho muro. Mide 12,64 mts y forma con el límite Norte, lado AD, un ángulo de 69° 40' y con el límite sur, lado BC, un ángulo de 110° 42'. Colinda con la parcela 14 de propiedad de Eduardo de Jesús SÁNCHEZ y Clorinda Barbarita BA-

ZAN, Mat. 15.726, sin perjuicio de los efectos de la ganancialidad y de su derecho de iniciar una nueva acción (Conf. último párrafo art. 789 CPC). 2. - Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Beatriz Hilda Ministro, D.N.I. 11.193.001 en derecho propio; en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva el año 1983, Expediente SAC 5659817 - Pág. 28 / 31 - N° Res. 30 individualizado según título de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicado en ampliación de Barrio Empalme, antes Pueblo Miralta, Municipalidad de Córdoba, Departamento CAPITA, Manzana C, designado como lote OCHO sobre calle pública, siendo sus medidas: frente Este 12,00mts. Lado Oeste 12,77mts. Lado Norte 27,25 mts. y Lado Sur 22,88 mts. O sea, una superficie total de TRESCIENTOS METROS SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, dentro de estos límites al N. linda con lote 7, al S. con lote 9, al E. con calle pública y al Oeste con lote 14. Su frente empieza a medirse desde los 39,98 mts. de la diagonal Acosta, situada al Norte. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula 1618338 a nombre de INDCOM SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES 1179377, y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1101-3002160/3; y según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro: *Ubicación actual: Guandacol Nro. 1642 de Barrio Empalme de esta ciudad de Córdoba; *Designación catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo: 01, C: 02, S: 21, Mz: 05 y Pc 015. *Designación catastral municipal: D: 02, Z: 21, Mz: 05, Pc 015, *Afecta totalmente la parcela 008, inscripto al dominio 11159, Folio 15837, Año 1969, a nombre de INDCOM SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; *Cuenta N° 1101-3002160/3, *Des. Ofic. Mz. C Lt. 8; *Superficie s/título: 299.51 m²; Superficie afectada s/ mensura: 299.51 m², Lote 15, Sup. Cubierta: 88.18m². *Medidas y Colindancias: Límite Norte: se halla totalmente materializado con cerca de madera desde línea de Edificación hasta la progresiva 3,18 mts. y a partir de allí hasta los 27,45 mts. con muro contiguo de 0.15 y con altura superior a dos metros. Se interpreta que el límite posesorio se ejerce hasta la cara interna de dicho muro. Mide 27,45 mts. y se ubica en este costado formando un ángulo de 89° 15' con la Línea Municipal. Colinda con la parcela 7, propiedad de Carlos Alberto ZARATE, Mat. 233.630; b) Límite Este: NO materializado, pero la propiedad se encuentra cerrada con muro de 0,30 que respeta el retiro de edificación a los 3,00 mts. interpretándose que la posesión se ejerce hasta la línea Municipal. Mide 12,00 mts. Colinda con calle Guanda-

col; c) Límite Sur: Se halla Expediente SAC 5659817 - Pág. 29 / 31 - N° Res. 30 totalmente materializado con cerca de madera desde línea de Edificación hasta la progresiva de 3,14 mts. y a partir de allí hasta los 22,88 mts. con muro de 0,30 y con altura superior a dos metros. Se interpreta que el límite posesorio se ejerce hasta el eje de dicho muro. Mide 22,88 mts. formando un ángulo de 90° 23' con la Línea Municipal. Colinda con la parcela 9 de propiedad de Rubén Alberto GALFIONE, Rubén Alberto GALFIONE y Rubén Alberto GALFIONE, Mat. 135.111; d) Límite Sur Oeste: materializado en parte desde el vértice D hasta la progresiva 2,82, con muro contiguo de 0,15, interpretándose la posesión hasta su cara interna, desde esta progresiva y hasta el vértice C, completando los 12,64 mts. el límite está materializado por un muro de 0,30 ms con altura superior a los dos metros interpretándose para ese tramo que el límite posesorio se ejerce hasta el eje de dicho muro. Mide 12,64 mts y forma con el límite Norte, lado AD, un ángulo de 69° 40' y con el límite sur, lado BC, un ángulo de 110° 42'. Colinda con la parcela 14 de propiedad de Eduardo de Jesús SÁNCHEZ y Clorinda Barbarita BAZAN, Mat. 15.726. 3.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribise la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.- 4.- Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble afectado y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPCC). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FIRMADO: MASSANO Gustavo Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 389218 - s/c - 16/06/2022 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia CIV.COM. FLIA.3A-S.5 - VILLA MARIA; secretaría a cargo de la Dra. TOLKACHIER, Laura Patricia, en autos: "FERRONATO, CARMEN VICTORIA" - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 10172993" cita y emplaza a los demandados Rodrigo Roberto Soria y Gonzalo Gustavo Soria sus herederos y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Laguna en el persona del Intendente para que en el término de seis (6) días comparezcan a estar a derecho. Cita a los colindantes del inmueble sr. Daghero Roberto

Marcos, Alvera Jorgelina del Rosario, Monge Melisa del Pilar, Monge Hilda Olga y Suarez Maximina; para que tomen participación en su carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que se refiere la presente acción se describe según plano como inmueble ubicado en el Departamento Gral. SAN MARTIN, Pedanía CHAZON, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 364717- 467542 con las siguientes medidas perimetrales, colindancias y superficies.: PARCELA de 4 lados, que mide y linda: partiendo del vértice A (Coordenadas Gauss-Krüger6364851.12-4467419.64), rumbo sureste y ángulo de 89°37'47", su costado Noroeste : 312,31 m (lado A-B), con Parcela 365022-467681; desde el vértice B ,rumbo suroeste, ángulo 90°03'48" su costado Sureste : 209,09 m (lado B-C) con Parcela 351-3130 ; desde el vértice C, ángulo 89°53'34" su costado Suroeste :311,19 m (lado C-D) con Camino Público T60-8; y desde el vértice D, ángulo90°24'51", su costado Noroeste : 208,85 m (lado D-A), con Camino Público T60-19 ; cerrando la figura. La superficie total del inmueble poseído es de seis hectáreas y cinco mil ciento cuarenta y cinco decímetros cuadrados (6 Has, 5145 m²). El inmueble a usucapir afecta parcialmente la Matrícula 374.018 inscripta en el registro General de Córdoba a nombre de Soria, Rodrigo Roberto y Soria, Gonzalo Gustavo. El inmueble afecta totalmente la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 16-02-2233.221-1 a nombre de Ferronato, Carmen Victoria, con una superficie de 6 HA. 5000 M². Nomenclatura catastral: 16-02-003510-312900. El inmueble a usucapir colinda: Lado A-B: Con parcela 36522-467681, Cta. N° 16-02-0424384-8, Matrícula N° 1.521.148 propiedad de Daghero, Roberto Marcos; Alvera, Jorgelina del Rosario; Monge, Melisa del Pilar y Monge, Hilda Olga. Lado B-C: con parcela 351-3130, cta. N° 16-02-0321706-1, F° 13.669 A° 1942 propiedad de Suarez, Maximina. Lado C-D: con camino público t60-8. Lado D-A: con camino público t60-19. Todo de conformidad con el Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Matias Borgatta M.P. 1532 visado por la Dirección General de Catastro con fecha 08/02/2021, expediente N° 0589-013269/2021. Oficina, Villa Maria, 16 de MAYO de 2022.- FDO: GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TOLKACHIER, Laura Patricia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 386929 - s/c - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Com., Conciliación y Flia. de Cosquín, en autos "JAIME CARLOS GUSTAVO -USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte.

1183951, que se tramitan por ante la Secretaría N°1 a cargo de la Dra. Gabriela E. Aldana; cita y emplaza a los demandados, Sucesión de Luis Paulino JAIME, Ángela JAIME de RÍOS, Delia Gregoria JAIME, Gabriela Emma JAIME de AGUIRRE y Segundo Emilio JAIME, para que comparezcan a estar a derecho en el termino de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes en su calidad de terceros Sres. Olga Victoria JAIME, Celestino LUNA o sus sucesores; Luis JAIME o Luis Paulino JAIME o sus sucesores; José B. MONTOYA VEGA o sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos; con relación a Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía DOLORES, municipio CAPILLA DEL MONTE, lugar OJO DE AGUA, COMUNIDAD DE OCHOA, calle SERVIDUMBRE DE HECHO S/N°, designado como Lote 103, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 63,76 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 202,82 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 63,76 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 202,82 m; encerrando una superficie de 12931,80 m². Y linda con: al Norte, el lado A-B, linda con la Parcela Rural 152-3997 (Lote 86), no consta dominio, empadronada a nombre de CELESTINO LUNA, en la Cuenta N° 2301-0404949/0, en superposición con la Parcela 589582-356232 (Lote 86), no consta dominio, empadronada a nombre de MONTOYA VEGA JOSÉ B., en la Cuenta N° 2301-0624202/5; al Este, el lado B-C, linda con la Parcela Rural 1611-2301 (Lote 64), a nombre de OLGA VICTORIA JAIME, Dominio N° 29.022, Folio N° 35.413, Tomo 142 del Año 1982, y empadronado en la Cuenta N° 2301-0404927/9; al Sur, el lado C-D, linda con Resto de la Parcela Rural 152-3996 (Lote 85), no consta dominio, empadronada a nombre de LUIS PAULINO JAIME, ANGELA JAIME DE RÍOS, DELIA GREGORIA JAIME, GABRIELA EMMA JAIME DE AGUIRRE Y SEGUNDO EMILIO JAIME, en la Cuenta N° 2301-0962315/1; y al Oeste, el lado D-A, linda con Resto de la Parcela Rural 152-3996 (Lote 85), no consta dominio, empadronada a nombre de LUIS PAULINO JAIME, ANGELA JAIME DE RÍOS, DELIA GREGORIA JAIME, GABRIELA EMMA JAIME DE AGUIRRE Y SEGUNDO EMI-

LIO JAIME, en la Cuenta N° 2301-0962315/1.- La Dirección General de Catastro le asignó al lote mensurado la siguiente nomenclatura catastral urbana, departamento 23 pedanía 01 pueblo 06 circ. 03 secc. 03 manzana 004 parcela 103. COLINDANTES: Olga Victoria JAIME, con domicilio en Dean Funes Gregorio N° 538, cuenta: 2301-04049279; Celestino LUNA, cuenta: 2301-04049490; Luis JAIME, con domicilio en Medrano N° 269, cuenta: 2301-096223151; José B. MONTOYA VEGA, con domicilio en 25 de Mayo N° 236, cuenta: 2301-06242025. Fdo. Dr. Carlos Fernando Machado. Juez. Dra. Carola B. Fracchia. Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 387000 - s/c - 05/07/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "GELOS, CLAUDIO GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2516142), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 18/04/2022. Cítese y emplácese a los demandados TOMÁS FACUNDO GODOY Y ANTONIO LEONARDO GELOS para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos como se solicita (art. 113 y 152 CPC).- Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese Mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de La Carlota a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Modifíquese categoría de juicio a "USUCAPIÓN" NOTIFÍQUESE.- Fdo: MUÑOZ Rubén Alberto. Juez. SEGOVIA Marcela Carmen. Secretaria.- Los inmuebles objeto del juicio se ubican en La Carlota y se describen como: "Un lote de terreno de cuarenta y ocho metros treinta tres centímetros de este a oeste por ciento veinte metros de fondo, que es parte integrante de la manzana señalada con el número "veinte" e

inventariada al número tres y linda al Norte; calle Milán; Sud: calle Genova; este fracción que se adjudica a Juan Pedro Godoy y Oeste: fracción que se adjudica a Facundo Godoy". Registro General de la Propiedad de la Provincia, inscripta en el D°10.132 F°12.454 T°50 A°1.940 a nombre de Tomás Facundo Godoy.- El inmueble se encuentra empadronado en la D.G.R. bajo el N° 1801-0081207-8, Nomenclatura Catastral: 10-02-01-057-003-000 a nombre de Tomás Fernando Godoy.- "Fracción de terreno que forma parte del plano oficial de La Carlota, departamento Juárez Celman, provincia de Córdoba, próximo a la estación del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, de la manzana N° 20 que mide: 26m 67cm de Este a Oeste, por 120m de Norte a Sur, lo que hace una superficie de 3200m 40dcm², y linda: al Norte: calle Milán, al Sur: calle Genova, al Oeste: calle Córdoba y al Este: con Tomás Facundo Godoy. El inmueble se halla empadronado en la DGR, según Matricula: 1694269, título en Cuenta N° 18010279805-6, Nomenclatura Catastral: 10-02-01-057-001-000 a nombre de Gelos Antonio Leonardo."

10 días - N° 387042 - s/c - 24/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 2, Dra. Mariela Lourdes FERRUCI, en los autos caratulados: "LEIVA, HUGO RUBÉN C/ AGUIRRE CÁMARA DE BARRACO MARMOL, CÁNDIDA ROSA Y/O SUCESORES - ORDINARIO" (Expte.N° 586301), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: veintitrés. Alta Gracia, cuatro de Abril del año dos mil veintidós. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva promovida por el Sr. Hugo Rubén Leiva, afectando parcialmente el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: "Sistema Cronológico: Dominio n° 7.466, folio 9.511, Tomo 39, del Año 1.976. FRACCIÓN "J": que cuenta con una superficie de: UNA HECTÁREA, NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS; su lado Nor-este mide en sus distintos tramos: noventiocho metros, sesenta y cinco centímetros (entre puntos 1-3) cien metros (entre 3-4); ciento diez y siete metros treinta y dos centímetros (4-5); su costado Sur (5-7), cuenta con doscientos ochentiséis metros, diez centímetros; y su lado Noroeste, mide: en sus dos tramos: setenta y un metros, veinte centímetros (del 7 al 8); y ochenta y tres metros, setenta centímetros entre el punto 8 al 1; y linda: al Nor-este con de Moreno Salinas; y en parte con calle Santa Cruz; al Noro-este, con de María Juana Navarro y otros; y al Sur, ca-

lle Pública de por medio con lote "1" del plano de referencia." Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: "Una fracción de terreno designada como Lote 32 sin designación de Manzana, ubicada en Pedanía Alta Gracia, Municipio de Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, Barrio el Tiro Federal, Calle Manuel Alfonso s/n y Concejal Rusconi s/n, que mide: partiendo del vértice A con un ángulo poligonal de 76° 24' y una distancia de 71,20 m. hasta el vértice B; desde el vértice B con un ángulo poligonal de 141° 36' y una distancia de 79,00 m. hasta el vértice C; desde el vértice C con un ángulo poligonal de 90° 39' y una distancia de 49,83 m. hasta el vértice D; desde el vértice D con un ángulo poligonal de 174° 36' y una distancia de 48,65 m. hasta el vértice E; desde el vértice E con un ángulo poligonal de 271° 57' y una distancia de 100 m. hasta el vértice F; desde el vértice F con un ángulo poligonal de 90° 00' y una distancia de 117,32 m. hasta el vértice G; y desde el vértice G con un ángulo poligonal de 54° 48' y una distancia de 286,10 m. hasta el vértice A, encerrando una superficie total de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS DIECINUEVE DECIMETROS CUADRADOS (19.745,19 m²), lindando en el lado: A-B con parcela 11 perteneciente a Gladys Raquel Fagiani; de Manzana S.D. (sin designación); lado B-C con parcela 1 de Avalo Daniel Ramón y Bonannata Marta, de Manzana S.D. (sin designación) lado C-D con parcela 24 de Inés Elizabeth Guzman y Hugo Daniel Castaño y parcela 23 de José Eduardo Heredia de Manzana S.D. (sin designación); la D-E con parcelas 4 de Mateo Fernandez Salinas y 5 de María Fernandez Salinas de Montero, de Manzana S.D. (sin designación); lado E-F con parcela 5 de María Fernandez Salinas de Montero, de Manzana S.D. (sin designación), lado F-G con calle Concejal Rusconi; y lado G-A con calle Manuel Alfonso," conforme plano aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 0033-67212/02 de fecha 09/04/2003. Nomenclatura Catastral Provincial: DEPTO. 31, PED. 06, PBLO: 01, C. 04, S. 01, M: 184, P: 032 (cfr. fs. 3) y Número de Cuenta Dirección General de Rentas: 310615025185 (cfr. fs. 15). 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse a nombre del Sr. Hugo Rubén Leiva, DNI 11.748.063, de nacionalidad argentino, CUIL 20-11748063-2, estado civil divorciado, con domicilio real en calle Pública S/N, Las Bagualas, Zona Rural, Yacanto de Calamuchita, provincia de Córdoba (cfr. constancias padrón electoral). 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de

Litis dispuesta en los presentes y anotada con fecha 05/05/2021 en el Folio 9511, Tomo 39, Año 1976, del D° 233/2021, a cuyo fin ofíciase. 4) Comunicar la presente resolución en los autos caratulados "LEIVA, HUGO RUBEN C/ GALLO, LUIS AGUSTÍN Y OTRO – ACCIONES POSESORIAS/ REALES" (Expte. 9788689), tramitados por ante este mismo Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación, Secretaría N° 2 de la ciudad de Alta Gracia. 4) Imponer las costas por orden causado. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello.- Fdo. Digitalmente por: VIGILANTI, Graciela María – Juez de 1ra. Instancia.

10 días - N° 387120 - s/c - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. en lo Civ y Com y de 49° Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos: "SCAVONE, SILVIA PATRICIA DEL CARMEN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expediente N° 5685387" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA 73 de fecha 27/05/2022. VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda incoada y en consecuencia declarar que los Sres. Silvia Patricia del Carmen Scavone, D.N.I. N° 12.333.585, y Alberto Bottegoni, D.N.I. N° 10.212.260, han adquirido por prescripción veinteañal a partir del día 25/06/1997 el inmueble que conforme al anexo correspondiente al plano del Expediente N° 0033-063840-2011 aprobado para juicio de usucapión con fecha 23/05/2012 y elaborado por la Ing. Agrimensora Sandra Tita se describe como: "Una fracción de terreno en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Mz Of. 10, Lote 18, ubicada sobre Bv. De los Alemanes S/N°, esquina Calle Ángel T. Lo Celso, Barrio Granja de Funes de Villa Argüello, designada catastralmente con la nomenclatura: C.:13 - S.:25 - Mz.:017 - Parcela: 018 que mide y linda: al Norte, línea A-B=9,71m. con resto de la Parcela N° 13 propiedad de SCAVONE, José Salvador; al Este, línea B-C=7,80m., con resto de la Parcela N° 13 propiedad de SCAVONE, José Salvador; siendo el ángulo en el vértice "B" de 90°26'; al Sur, línea C-D=15,51m. lindando con calle Bv. De los Alemanes, siendo el ángulo en el vértice "c" de 91°15'; al Noroeste, línea D-A=10,05 con calle Ángel T. Lo Celso siendo el ángulo en el vértice "D" de 53°32' y en el vértice "A" de 124°47'. La Posesión encierra una Superficie Total de 100,58 m² (SIC, fs. 9), la que afecta de forma parcial a un terreno de mayor superficie inscripto en la Matrícula N° 76.953 a nombre de José Salvador Scavone, número de cuenta 1101-1620479-7, designación catastral 11-01-01-13-25-017-013; a la que se ha designado catastralmente como 11-01-

01-13-25-017-018 y se le ha dado el número de cuenta 11-01-4305407-1. II) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme el art. 790 del C.P.C.C. III) Ordenar la inscripción del inmueble a nombre de los Sres. Silvia Patricia del Carmen Scavone de Bottegoni, D.N.I. N°12.333.585, y Alberto Bottegoni, D.N.I. N° 10.212.260, en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. IV) Costas por el orden causado (art. 789 del C.P.C.). Regular los honorarios profesionales del Dr. Oscar Alberto Vera en la suma de pesos \$28.463,36 y los que corresponden a la Dra. María Alejandra Burgos en la suma de pesos \$42.695,04. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MONTES Ana Eloísa. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.05.27

10 días - N° 387274 - s/c - 08/07/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. del Juzgado Múltiple de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Gómez, Paola Soledad – Usucapión – Medidas Preparatorias" Expte. N° 1175637, ha dictado la siguiente resolución: MORTEROS, 06/05/2022.... Admitase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento a que la titular registral del inmueble que se trata de usucapir, ha fallecido, cítese y emplácese a los sucesores de la demandada Sra. Felisa Aberastain de Zambrano conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles como representante la Sr. Asesor Letrado de la sede. (art. 787 del C.P.C.).- Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Morteros para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley... Fdo.:

Dra. Alejandrina L. Delfino – Juez.- Dra. Marcela R. Almada – Prosecretaria Letrada.- El inmueble se designa como "lote de terreno ubicado en la manzana número noventa y nueve del Pueblo Morteros, Colonia del mismo nombre, Pedania Libertad, Dpto. San Justo, de esta Prov., cuya fracción mide treinta y cinco metros de Norte a Sud., frente al Oeste, por cuarenta y cinco metros de fondo o sea una superficie de Mil Quinientos Setenta y Cinco Metros Cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte con terreno de Don Domingo Audagno, Doña María Audagno de Salles y Doña Teresa Audagno de Aparicio; Al Sur con terreno de Don Ángel Audagno; Al Oeste con la Manzana Cien, Calle Pública de por medio y al Este con la misma manzana Noventa y Nueve de que forma parte ubicado en calle AYACUCHO S/N° de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedania Libertad, Pcia. de Córdoba. Que se encuentra designado como lote 12 de la Manzana 99 y nomenclatura catastral provincial Dep.: 30 Ped.: 01 Pblo.: 041 C:01 S:02 M:047 P:012. Cuya fracción es un polígono formado por los lados A-B, C-D, D-C y D-A, que miden 45,00m, 35,00m, 45,00m y 35,00m respectivamente, que hacen una superficie de 1575,00 m². Linda al N.E. con parcela 008 de Allende Gladis Teresa y Parcela 009 de Porporatto Oscar Víctor y Villalba Yolanda Lucila; al S.E. con parcela 002 de Ferreira Jose Ramón y Camino Lina Elena, al S.O. con Parcela N° : 004 de Cuello Jose Rosa y al N.O. con Calle Ayacucho de la ciudad de Morteros. N° de cuenta en Rentas: 300103353827.-

10 días - N° 387290 - s/c - 13/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "Acosta, Jorge Daniel y otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 6096640 que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial y Doceava Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María del Pilar Mancini, se ha dictado la siguiente resolución: Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en boletín oficial y diario local. Fdo. Dra. Marta Soledad González de Quero, Jueza; Dr. Cristian Rolando Riveros, prosecretario. El inmueble que se trata de usucapir se describe así: Inmueble ubicado en Barrio San Rafael, con frente a calle Ricardo Blamey Lafore N° 1121, Municipio de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital, inscripto registralmente como lote 11 de la manzana 18, según catastro por modificación en la actualidad designa como lote treinta y uno de la manzana 18, inscripto al Folio Real 1595130 (reconstruido) antecedente

dominial: cron de dominio folio 37028 año 1949 folio 28177 que mide y linda: desde el extremo noroeste vértice "2" con rumbo sur-este (línea 2-3) se miden 30,00 metros, hasta llegar al vértice "3", colindando en el costado noroeste (1 parte oeste) con la parcela 30 de GONZALEZ Félix Noel MFR 1094868; luego desde el vértice 3, con rumbo sur-oeste (línea 3-4) formando con la anterior un ángulo de noventa grados y se mide 10,00 metros, hasta el vértice "4" colindando con la parcela 6 de FEY, Enrique Adolfo MFR 46544; luego desde el vértice "4" con rumbo noroeste (línea 4-1) formando con la anterior un ángulo de noventa grados y se mide 30,00 metros, hasta el vértice "1" colindando este lateral sudoeste con la parcela 28 de ZAPATA, Juan Alejo MFR 1194875; finalmente desde vértice "1" con rumbo noroeste (línea 1-2) formando con la anterior un ángulo de ochenta y nueve grados con cincuenta y cinco minutos y se miden 10,00 metros hasta el vértice "2" formando con la primera línea descripta ut-supra (línea 2-3), un ángulo de noventa grados cinco minutos, cerrando este polígono irregular en el vértice "2", lindando en su tramo 1-2 con el dominio público, calle Ricardo Blamey Lafore al 1121, lo que encierra una superficie de 300,00 metros cuadrados y una superficie cubierta de 100,81 metros cuadrados. Córdoba, 26 de diciembre de 2018. Fdo. Dra. Marta Soledad González de Quero, Jueza; Dr. Cristian Rolando Riveros, prosecretario

10 días - N° 387319 - s/c - 11/07/2022 - BOE

El señor Juez de 1º instancia Y 41 Nominación civil comercial de la ciudad de Córdoba secretaria a cargo de la autorizante en autos "CACERES CRISTIAN WALTER USUCAPION EXP 6854391 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 30 de mayo 2022. Téngase presente lo manifestado. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada BAGSU SRL, CAC SRL Y JUAN FANTAGUZZI HOY SUS SUCESORES para que en el Plazo de tres días comparecen a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada a sus efectos. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en el plazo de tres días haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta a sus derechos. Notifíquese en los domicilios que constan en autos Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble. publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta

días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr Oficial de justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art 786 del CPC) .Fdo .CORNET ROBERTO LAUTARO JUEZ Y PROSECRETARIA TORTOLO SILVINA LAURA . . El objeto de la usucapión son fracción de terreno ubicado en Departamento Capital (11) del Municipio de la ciudad de Córdoba , barrio Ampliación Pueyrredón , Ruta Nacional Número 19 , Avenida Ricardo Balbín S/N compuesto de tres parcelas 1) La parcela 1 de la manzana 22 b) Parcela 1 de la manzana 15 y c) Parcela 6 de la manzana 14 . La parcela 1 de la manzana 22 afecta el Dominio 6084 F° 7194 T° 29 Año 1939 del titular FANTAGUZZI JUAN .La parcela 1 de la manzana 15 afecta la matrícula 140998 titular BAGSU SRL .La parcela 6 de la manzana 14 afecta la matrícula 251475 titular CAC SRL .Según plano de mensura se describe : Lado A-B 77,55 metros , lado B-C 22,78 metros , lado C-D 75,08 metros , lado D-E 35,40 metros , lado E-F 51,91 metros , lado I-J 55,64 metros, lado J-K 35,79 metros , lado K-L 103,96 metros , lado L-M 53,62 metros ,M-N 53,62 metros , lado M- N- 64,90 metros , lado N-O 90,17 metros ,lado O-P 40,68. Metros , lado P-Q 56,32 , lado Q-R 33,24 metros , lado R-S 26,55 metros , lado S-T 52,13 metros , lado T-U 126,32 metros , lado U-V , 269,87 , LADO V-W 254,68 metros , lado X.Y 107,34 metros , lado Y-Z 124,12 metros , lado Z.A 284,27 metros , lo que hace una superficie total de DIECIOCHO HECTAREAS SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CUATRO (18 HA 7.916,44 m²) .Los colindantes son al Norte con propiedad de BAGSU SRL , de FANTAGUZZI JUAN Y DE CAC SRL , al Este con LA PROVINCIA DE CORDOBA Y PALMAR SA , al Oeste con calle RAWSON y al Sur con RUTA NACIONAL 19 , AVENIDA BALBIN Y con SBIGLIO MIGUEL ANGEL , con CCTV VIDEO VISION, con BARRA CARLOS GERARDO , con BARRA LUCIANA EDITH, con MARZO MERCEDES EDITH , con MARZO ELBA DOMINGA , con GOZZI DE MARZO Y OTROS , con MASTROIACOVO GABRIELA VIVIANA , MASTROIACOVO LEONARDO FRANCO Y MASTROIACOVO CLAUDIA MONICA

10 días - N° 387552 - s/c - 24/06/2022 - BOE

LAS VARILLAS. El señor Juez de 1º Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, en los autos caratulados "CASTAGNO, JUAN BAUTISTA – USUCAPIÓN" (EXPTE. 2662950), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 171. LAS VARILLAS, 20/05/2022, ... Y VISTOS: ... Y CONSIDERAN-

DO: ... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Juan Bautista Castagno, DNI N° 21.654.146 en contra de los Sucesores de José Visconti, Estela Irma Visconti, Ilda Ana Visconti y Elida Josefa Visconti y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso. 2.- //ver rectificatoria//. 3.- Declarar adquirido el dominio por el Sr. Juan Bautista Castagno, DNI 21.654.146 desde el 16 de enero de 2010, respecto del Lote 8 y desde el 09 de septiembre de 2014, respecto del Lote 9. 4.- Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C.- 5.- Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre del Sr. Juan Bautista Castagno, DNI 21.564.146, CUIT 20-21564146-6, de estado civil casado con Liliana del Valle León, nacido el 24 de junio de 1970, con domicilio real en calle San Martín N° 332 de la Ciudad de Las Varillas, y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado.- ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. MUSSO, Carolina, Juez. RECTIFICATORIA por AUTO NUMERO: 285. LAS VARILLAS, 30/05/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Ampliar y rectificar el punto 2º de la parte resolutive de la Sentencia N° 171 de fecha 20/05/2022, que se transcribe como: "...Declarar adquirido por el Sr. Juan Bautista Castagno, DNI 21.654.146 el dominio del inmueble formado por la unión de ambos lotes, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Diego Matías Cantoni, visado por la Dirección de Catastro bajo el expediente Nro. 0589-009379/2015 se describe como: "Lote de terreno ubicado en calle Pasteur N° 394 de la ciudad de LAS VARILLAS, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE CIEN de la manzana número NOVENTA Y SEIS, con las siguientes medidas: en el costado Nor-Este, segmento B-C mide 30,00m. lindando con calle Buenos Aires; en el costado Sur-Este, segmento CD se mide 10,50m. lindando con calle Pasteur; en el costado Sur-Oeste, línea de tres tramos con dirección nor-oeste, segmento DE se miden 20,00m. con ángulo en E de 270°00'00'' se miden 10,50m., segmento EF, lindando en estos dos tramos con la Parcela 10; en F con dirección nor-oeste se miden 10,00m., segmento FA, lindando con la Parcela 16; desde A con dirección nor-este, se miden 21,00m., segmento AB, lindando con la Parcela 7, cerrando la figura con una superficie total de CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, donde todos los ángulos restantes interiores son de 90°00'00''. Nomenclatura Catastral: DEP. 30 –

PED. 06 – PBLO. 36 - C. 01 – S. 03 – M. 096 – P. 100. Matrícula N° 469218 (B1). El lote descripto afecta dos inmuebles que forman parte de una mayor superficie, que conforme la citada matrícula, por Mensura y Subdivisión correspondiente al expediente 0033-58192/95, Plano 115.916, dichos lotes se describen como: 1) LOTE 8 de la manzana 96: que mide 10,00m. de frente al N-E, sobre calle Buenos Aires, por 21,00m. de fondo, lo que hace una superficie total de 210 m2, lindando: al N-E, calle Buenos Aires; al N-O, lote siete; al S-O, parte del lote once y al S-E, con los lotes nueve y diez. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas con la cuenta N° 3006-2348912/8. 2) LOTE 9 de la manzana 96: que mide 10,50 m. de frente al S-E, sobre calle Pasteur, por 20,00 m. de fondo y frente al N-E, sobre calle Buenos Aires, lo que hace una superficie total de 210 m2., lindando: al S-E, sobre calle Pasteur; al S-O, lote diez; al N-O, parte del lote ocho y al N-E, con calle Buenos Aires. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas con la cuenta N° 3006-2348913/6. Dichos lotes no tienen asignado un asiento, sino que se inscriben en la citada Matrícula matriz N° 469218 B1, la cual corresponde a una mayor superficie que según título, se describe como: Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, lugar "Espinillo Ralo," mide: 100 metros de frente sobre calle Álvarez Luque; 220 metros de fondo, linda: Sud-Este con la mencionada calle Álvarez Luque; Nor-Este con proyecto de prolongación de calle Buenos Aires; al Sud-Oeste con proyecto de prolongación de calle San Lorenzo y al Nor-Oeste con más terreno del vendedor. SUPERFICIE TOTAL VEINTIDOS MIL METROS CUADRADOS.- Dominio inscripto al FOLIO 5378, AÑO 1957 y FOLIO 15579 del AÑO 1961. Hoy MATRÍCULA 469218 (B1). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. MUSSO, Carolina, Juez."

10 días - N° 387718 - s/c - 08/07/2022 - BOE

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Carlota. Dr. Ruben Moñoz, Secretaría Dra. SEGOVIA, en autos caratulados "ASOCIACIÓN CIVIL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (HOGAR DE NIÑOS "ÁNGEL DE LA GUARDA"), - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 6577875, ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 01/12/2021. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho corresponda. Proveyendo la presentación inicial: Téngase presente lo manifestado, en su mérito, estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado, del Cód. Proc. Admítase la

demanda de usucapión e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin cíteselos por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y, fecho, en un diario local autorizado -ambos en los términos de los arts. 783 y 783ter del CPC-, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes (que surgen del informe de la Dirección de Catastro (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la municipalidad respectiva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta (30) días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). En virtud de lo establecido por el art. 1905 -último párrafo del Cód. Civ. y Com.- líbrese oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble, a los fines de la anotación de Litis respecto del inmueble objeto de las presentes actuaciones. Recarátulense las presentes actuaciones. Notifíquese." FDO:MUÑOZ Rubén Alberto, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VARELA Viviana Beatriz -PROSECRETARIO/A LETRADO. El inmueble objeto del juicio es el siguiente: "LOTE CIEN de la manzana CINCUENTA Y NUEVE, que mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-oeste vértice A con ángulo interno del 90°00' y rumbo Sud-Este hasta el vértice B mide 15.90 m (línea A-B) colindando con calle Entre Ríos; desde el vértice B con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice C mide 42.80 m (línea B-C) colindando con la parcela 002 propiedad de Paola Patricia Pereira con matrícula N° 823.115; desde el vértice C con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice D mide 18.70 m (línea C-D) colindando con la parcela 27 propiedad de Jacinto Ramón Torres con matrícula N° 215.030; desde el vértice D con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice E mide 12.00 m (línea D-E) colindando con la parcela 28 propiedad de Daniela Silvina De Buono con matrícula N° 182.321; desde el vértice E con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice F mide 2.80 m (línea E-F) colindando con la parcela 39 propiedad

de Juan Luis Serale con matrícula N° 397.602, cerrando la figura desde este vértice F con ángulo interno de 270°00' hasta el vértice A mide 30.80 m (línea F-A) colindando con la parcela 39 propiedad de Juan Luis Serale con matrícula n° 397.602. Superficie total de setecientos catorce coma doce metros cuadrados (714.12m2)." Empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Esteban Vranjes y Margarita Magdalena Novakovich en cuenta N° 36-05-2254003/6, y tiene la siguiente NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: DPTO. 36, PED. 05, Pblo. 06, Circ. 01, Secc. 01, Mza. 39, Parc. 100; y MUNICIPAL: CIRC. 01, Secc. 01, Mza 59, Parc. 40; y que afecta el Dominio del Lote 40 de la Mza 59 en forma única total y no coincidente, conforme croquis de afectación dominial realizado. Que conforme Estudio de Titulo de fecha 03 de mayo de 2017, confeccionado por el Escribano Titular del Registro N° 254 de la localidad de Canals, Edgar A. GUACCIONE, respecto del predio descripto afecta el dominio de "LOTE CUARENTA de la Manzana cincuenta y nueve inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la MATRICULA 368.158 – -Plano 111.099 – Plano Expediente 0032-033323/2007, con la cuenta en la Dirección General de Rentas Numero 3605-2254003/6 según expediente 0032-033323/2007, Nomenclatura Catastral 36-05-06-01-01-039-040, cuya propiedad consta a nombre de Esteban VRANJES (hoy su sucesión) y Margarita Magdalena NOVAKOVIC (DNI 7.566.221), en la proporción del 50% para cada uno, siendo ambos solteros, por inscripción de plano de mensura y subdivisión expediente 0033-35376-92 aprobado por la Dirección General de Catastro sobre el lote número Dos, lote de mayor superficie, resulta el lote objeto del presente estudio de títulos, es decir el Lote CUARENTA, plano que se inscribe en Planilla B1 plano 111099 en relación de la Matrícula 368.158.- Oficina, 01-12-2021. Dr. Muñoz, Juez; Varela, Prosecretaria."

10 días - N° 388147 - s/c - 22/07/2022 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., Conc., Flia., Ctról, Niñez, y Juv. Pen. y Faltas de Las Varillas, Dra. Carolina Musso en autos: "BRAVO Anisildo Angel – USUCAPION" (Expte.539657) cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo dispuesto por el art.783, 152 y 165 del C. de P.C.C.. El inmueble objeto de usucapición:Según el plano de mensura de posesión, confeccionado

por la Ingeniera Gregoria Chavez de Cantoni visado por la Dirección de Catastro bajo expediente Nro.0033-093168/09 que se describe como: "Sitio que forma parte del plano de una parte de este pueblo Las Varillas, próximo a la Estación del mismo nombre del Ferrocarril Central Argentino, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE E de la MANZANA 38, que mide y linda:20 mts de frente al N con calle pública; 40 mts al E con calle pública; 20 mts al S con parte del lote I; y 40 mts al O con lote D, todos de la misma manzana y plano. Superficie Total:800 mts 2." La Nomenclatura catastral:30-06-36-02-06-019-012 (provincial) 30-06-36-02-06-019-12. Ubicación y designación catastral:Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de Las Varillas: calle y Nro. Colón esquina Lavalle o Lavalle 815, Manzana 38, lote "E". El inmueble objeto de la posesión descripto anteriormente que se pretende usucapir afecta inscripción de dominio en el Registro General de La Provincia al Folio 1442, Año 1925. Las Varillas, de Mayo de 2022.- Carolina MUSSO - Juez - AIMAR Vanesa Alejandra - Pro - Secretaria Letrada -

10 días - N° 389455 - s/c - 14/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo C.C. de 42º Nominación de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta Gabriela María, en autos caratulados:"ROMERO IVAN EUGENIO –USUCAPIÓN" Expte 5065864, se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba,04/03/2022.Proveyendo a la presentación de fecha 02/03/2022: Téngase presente lo manifestado y la ampliación del polo pasivo de la pretensión incoada. En su mérito, ampliése el proveído de fecha 4/8/2021, en cuanto debe citarse y emplazarse a la parte demandada, Sra. Adriana Ortiz de Suarez y/o su sucesión, en los términos allí indicados. Tórnese razón en el SAC.- –Fdo:Dra. Pucheta Gabriela María: Secretaria Juzgado 1º Instancia.-Dr. Sueldo Juan Manuel.Juez de 1º Instancia.

5 días - N° 386282 - s/c - 23/06/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° TRES (Dr. Mario G. Boscatto), en los autos caratulados "MAJ DALANI, JORGE RAMIRO y OTRO. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte N°: 2.767.730), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 08/06/2022. En virtud de lo solicitado y constancias de autos declárase rebelde a "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." Notifíquese. Dése intervención al Asesor Letrado en representación de los ausentes citados por edictos. Texto Firmado digi-

talmente por: Viviana RODRIGUEZ (Jueza de 1ª Instancia). Ana Inés PEREA ASTRADA (Prosecretaria Letrada).

5 días - N° 388249 - s/c - 21/06/2022 - BOE

Sr. Juez J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - RIO TERCERO, en los autos caratulados "CERUTTI, ENRIQUE DANIEL Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (EXPTE. N° 487076)" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 46. RIO TERCERO, 03/06/2022. Y VISTOS.... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por el Sr. Enrique Daniel Cerutti, DNI 14.665.278, y la Sra. Isabel Gallegos, DNI 17.371.271, y, en consecuencia, declararlos titulares del derecho real de dominio sobre la fracción de terreno obtenida mediante prescripción adquisitiva e individualizada como: inmueble ubicado en calle 6 s/n de Villa Rumipal, en el lugar denominado San Ignacio, pedanía Monsalvo, departamento de Calamuchita, provincia de Córdoba, que según el plano de mensura, confeccionado por el ingeniero civil Aureliano Eduardo López y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 22/9/2011 (expte. n° 0588-002088-2011), se describe como: parcela 52, con los siguientes límites y dimensiones al noreste, línea A-B de 41,20, que limita con la parcela 19 de Enrique Daniel Cerutti e Isabel Gallegos (matrícula FR 774.053); al sureste, línea B-C de 16 m, que linda con la Ruta Provincial n° 23; al suroeste, línea C-D de 41,20 m, linda con la parcela 17 de Enrique Daniel Cerutti e Isabel Gallegos (matrícula FR 751.439); al noroeste, línea D-A, de 16 m, por donde linda con la calle 6. Los ángulos internos de los cuatros vértices A, B, C y D todos miden 90°, lo que encierran una superficie de seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados (659,20m2). Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Charles White, matrícula FR 919.584; y en la Dirección general de Rentas cuenta n° 1206-0551251/3, designación catastral provincial 1206380102070052000, y municipal 01/02/070/052. Designación oficial manzana 11 lote 8, cuenta n° 05642. 2) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde el año 1990, como consecuencia de la accesión de posesiones. 3) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la inscripción en la matrícula n° 949584 de la fracción de terreno descripta en el punto 1) de este resolutorio a nombre del Sr. Enrique Daniel Cerutti, DNI 14.665.278, y de la Sra. Isabel Gallegos, DNI 17.371.271. 4) Ordenar la inscripción a nombre del Sr. Enrique Daniel Cerutti, DNI

14.665.278, y de la Sra. Isabel Gallegos, DNI 17.371.271, en la Dirección General de Rentas, en la Dirección de Catastro de la Provincia y en la Municipalidad de Villa Rumpal. 5) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" con los recaudos dispuestos en el art. 790, CCCP. 6) Ordenar la cancelación de la anotación de Litis en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. 7) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. 8) No regular los honorarios de los letrados intervinientes en esta oportunidad. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.03 LOPEZ Alejandra Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA.

10 días - N° 387779 - s/c - 21/07/2022 - BOE

ARROYITO, 30/05/2022. Téngase por ampliada la demanda en contra del Sr. José Custodio Gonzáles: "El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de ARROYITO, Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Romero Laura Isabel, sito en calle Belgrano N° 902, en autos caratulados "FAUDA SILVIA DEL VALLE- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXPTE: 1529997) ha dictado la siguiente resolución: "Arroyito, 19 de Agosto de 2020. Agréguese el oficio acompañado a f. 153. Proveyendo a fs. 133/135, por iniciada demanda de Usucapión en contra de los Sres. Adelqui González, y Ramona Margarita González de Coniglio (ambos fallecidos) Moisés del Valle González y Jesús Edelweis González de Riselli, y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "Que la descripción del inmueble sujeto a esta usucapión es la siguiente: inmueble ubicado en el Departamento San Justo, pedanía San Francisco, zona rural de la localidad de Tránsito, con las siguientes medidas y linderos: al Sur- Este, compuesto por dos tramos, lado 1-2 de 708,57 metros; y formando un ángulo de 130° 00' 03" con el lado anteriormente descrito, el lado 2-3 de 6,60 metros; ambos lados linda con camino público. Al Sud- Oeste formando un ángulo de 115° 11' 31" con el lado anterior, el lado 3-4 de 849,39 metros, que linda en parte con camino público y en parte con Parcela 221-3951 de Fauda Modesto Benito. Al Nor-Oeste formando un ángulo de 75°57'59" con el lado anterior, el lado 4-5 de 889,62 metros que linda con la parcela 221-3951 de Fauda Modesto Benito y la parcela 221-4151 de Olococo Carlos Humberto. Al Nor-Este compuesto de tres tramos: el lado 5-6 de 495,61 metros, que linda con camino público y forma un ángulo de

1404°36'54" con el lado anteriormente descrito; lado 6-7 de 175,20 metros y que forma un ángulo de 67°37'07" con el lado anterior; y el lado 7-1 de 395,28 metros, que forma un ángulo de 289°04'00" con el lado anterior. Los dos últimos lados detallados, lindan con parcela 221-4054 de Fauda Modesto Benito; y se cierra el último lado con el primer lado descrito con un ángulo de 77°32'26". Todo esto forma un lote con una superficie de 68 has. 1.658,00 metros cuadrados. Conforme plano de Mensura de Posesión realizado por el Ing. Civil Hernández Alejandro E., MP: 4108/X, el cual fue aprobado por la Dirección de Catastro por el Ing. Julio Ledesma. (Expte: 0033 065908-2012). la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETÍN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese." Firmado digitalmente por Martínez Demo, Gonzalo y Romero, Laura Isabel. 20.08.2020"

10 días - N° 388204 - s/c - 12/07/2022 - BOE

San Francisco- El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial y de Flia. de 3° Nom., Secretaría del Dr. Alejandro González, con asiento en la ciudad de San Francisco, en autos caratulados: "LUDUEÑA, MIGUEL ÁNGEL - USUCAPION" (Expte.: 9914173), cita y emplaza por edicto, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de seis días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble se trata de una Fracción de terreno baldío designado como Lote N° 22 de la manzana N° 51, Sección "L" de la ciudad de San Francisco, en pedanía Juárez Celman, Departamento. San Justo, Provincia de Córdoba, que se sitúa a los 35,00 metros de la línea de edificación de calle pública, hacia el sud, compuesta de 10,00 metros de frente al Oeste, por 25,00 metros de fondo, totalizando una superficie de 250,00 metros cuadrados y linda al Norte con lote 23, al sud con lote N°

21, al Este con lote N° 14, y al Oeste, calle pública, todo de conformidad al plano de loteo del mencionado Barrio. El dominio del inmueble que se pretende usucapir se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad, bajo el Folio 35001, Orden N° 24251. Año 1969, Dpto. San Justo, a nombre de INMOBILIARIA CLAR S.A..

10 días - N° 388349 - s/c - 11/07/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a cargo del señor Juez Dr. Edgar Amigó Aliaga, Secretaría única a cargo de la Dra. María de los Angeles Rabanal en los autos "SPADARO Juan José - USUCAPION (Exte. 1170311-) ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/11/2021. A lo solicitado: Hágase saber al peticionante que los antecedentes dominiales se encuentran incluidos en la Matrícula 1561818 incluida en el decreto que antecede. Asimismo, advirtiéndolo el proveyente que, por un error material e involuntario se omitió incluir a los demandados Elva Margarita Gastaldi (heredera de Santiago Bautista Gastaldi), José Luis Gastaldi (heredero de Luis José Gastaldi) y Gabriel Omar Contrera (heredero de Elida Elvira Gastaldi), rectifíquese el mismo, debiendo quedar de la siguiente manera: Agréguese boleta de aportes. Por cumplimentados los aportes de ley. En consecuencia, proveyendo a las presentaciones de ff. 194/198; 215 y 250/260: Téngase a los comparecientes por presentados por parte en el carácter invocado (sucesores de Juan José Spadaro) y con el domicilio legal constituido. En consecuencia, admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN sobre el inmueble inscripto en la MAT. 1561818(f.206) Cítese y emplácese a los demandados: Sres. Elva Margarita Gastaldi, Elsa Catalina Gastaldi, Mónica Alejandra Gastaldi y Patricia Lorena Gastaldi –en carácter de herederos de Santiago Bautista Gastaldi-; Margarita Gastaldi; Ramón Aldo Gastaldi- en carácter de heredero de Simón Gastaldi; Ellena Omar; Ellena Graciela; Eduardo Ramón Gastaldi; Susana María Gastaldi; Miguel Gastaldi; Luis Daniel Gastaldi, José Luis Gastaldi, Dante Rubén Gastaldi y María Elisabeth Gastaldi – en carácter de herederos de Luis José Gastaldi; Sonia Elvira Contrera, Hugo Eduardo Contrera, Gustavo Cristian Contrera, Franco David Contrera, Daniel Ángel Contrera, Gabriel Omar Contrera y Facundo Ezequiel Contrera- en carácter de herederos de Elida Elvira Gastaldi; María Florencia Gastaldi y Yolanda Giordano, José Antonio Gastaldi, María del Carmen Gastaldi en carácter de herederos de Santiago Gastaldi para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo

apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 Cód. Proc.) Téngase presente lo manifestado respecto de los codemandados María Florencia o María Gineto o Ginepro de Gastaldi y Juan Carlos Gastaldi-este último en carácter de heredero de Santiago Gastaldi- procediéndose a la citación por edictos de los nombrados; en consecuencia cítese y empláceselos por edictos que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho (art.784 del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Marcos Juárez y a los colindantes del inmueble a usucapir, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. cit.). Procédase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin oficiése al Registro General de la Propiedad. Notifíquese.- Fdo digitalmente: Edgar Amigó Aliaga-Juez- Nieto Rosana Noel- Prosecretario letrado- Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 04/05/2022. Proveyendo a la presentación de fecha 19/04/2022: Al punto I: Refolíense los presentes como se pide. Al punto II: Atento a lo solicitado y en mérito de la re foliatura ordenada precedentemente, rectifíquese el proveído de fecha 23/11/2021: donde dice "proveyendo a las presentaciones de ff. 194/198; 215 y 250/260", debe decir "proveyendo a las presentaciones de ff. 194/198; 215 y 239/240". Proveyendo a la presentación de fecha 20/04/2022: Líbrese oficio como se pide. Fdo digitalmente: Nieto Rosana Noel- Prosecretario letrado--El inmueble objeto de usucapión según plano de Mensura de Posesión y anexo confeccionado por el Agrimensor César Lucaioli (Exte. 0584 002579 2011- aproba-

do por Dirección General de Catastro de Córdoba el 13/7/2011) se encuentra ubicado en zona urbana de la ciudad de Marcos Juárez, Pedania Espinillos, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, en Circunscripción 03 Sección 02 Manzana 026 Parcela 021 según consta en nomenclatura catastral provincial, en el sector sur de dicha manzana, en la intersección de calle Los Constituyentes, Florentina Rosa, y 19 de octubre, cuyas medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice D de del plano (siendo este el mojón esquinero coincidente con el vértice de la parcela) y a partir de allí se deben contar 122,66 mts. con rumbo Este considerándose este el frente del inmueble, y lindando con calle Los Constituyentes hasta llegar al vértice C. Luego con rumbo norte y formando un ángulo de 88°51'36" con el anterior lado se deben contar una distancia de 41,30 mts. y linda con la calle Florentina Rosa, hasta llegar al vértice B- Luego con rumbo Oeste y formando un ángulo de 88°53'42" con la anterior línea, se deben contar 122,5 mts. en lo que se considera el contrafrente y linda con la parcela 7 de Héctor Daniel Botacín hasta llegar al vértice A y desde allí con rumbo Sur y formando un ángulo de 91°06'10" con la referida línea, se deben contar 36,50 mts. hasta retornar al vértice D, lindando con calle 19 de octubre y formando con el segmento DC un ángulo de 91°08'32" con una superficie total según plano de mensura de posesión de 4763 m2 y consta ante Dirección General de Rentas empadronado en cuenta nro 190200884667.-

15 días - N° 388266 - s/c - 09/08/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a cargo del señor Juez Dr. Edgar Amigó Aliaga, Secretaría única a cargo de la Dra. Maria de los Angeles Rabanal en los autos "SPADARO Juan José - USUCAPION (Exte. 1170282)- ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/11/2021. Por cumplimentado el decreto de fecha 14/09/2021. En su mérito y proveyendo a las presentaciones de fs. 203/206 y fs. 220/222 vta. y fs. 243/ 244 vta.: Téngase a los comparecientes por presentados por parte en el carácter invocado (sucesores de Juan José Spadaro) y con el domicilio legal constituido. En consecuencia, admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN sobre el inmueble inscripto en la MAT. 15618188 (fs. 216). Cítese y emplácese a los demandados: Sres. Ramón Aldo Gastaldi- en carácter de heredero de Simón Gastaldi-; Margarita Gastaldi; Bautista Gastaldi; Graciela Ellena; Omar Ellena; Yolanda Giordano, José Antonio Gastaldi y María del Carmen Gastaldi -en carác-

ter de herederos de Santiago Gastaldi-; María Florencia Gastaldi, Miguel Gastaldi; Luis Daniel Gastaldi, José Luis Gastaldi, Dante Rubén Gastaldi y María Elisabeth Gastaldi – en carácter de herederos de Luis José Gastaldi-; Sonia Elvira Contrera, Hugo Eduardo Contrera, Gustavo Cristian Contrera, Franco David Contrera, Daniel Ángel Contrera, Gabriel Omar Contrera y Facundo Ezequiel Contrera- en carácter de herederos de Elida Elvira Gastaldi; Eduardo Ramón Gastaldi; Susana María Gastaldi; Elva Margarita Gastaldi, Elsa Catalina Gastaldi, Mónica Alejandra Gastaldi y Patricia Lorena Gastaldi –en carácter de herederos de Santiago Bautista Gastaldi-, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 Cód. Proc.). Téngase presente lo manifestado respecto de los codemandados María Florencia o María Gineto o Ginepro de Gastaldi y Juan Carlos Gastaldi-este último en carácter de heredero de Santiago Gastaldi- procediéndose a la citación por edictos de los nombrados; en consecuencia cítese y empláceselos por edictos que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho (art.784 del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Marcos Juárez, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cítese por cédula de notificación, a los demandados, terceros y colindantes respecto de los cuales se tenga domicilio conocido, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 CPCC. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con

referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. cit.). Procédase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad. Notifíquese.- Fdo digitalmente: Edgar Amigó Aliaga- Juez- Nieto Rosana Noel- Prosecretario letrado- Se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 03/05/2022. Proveyendo a la presentaciones de fechas 19/04/2022 y 20/04/2022: Atento a lo solicitado y en mérito de que existe un error material e involuntario en el proveído de fecha 23/11/2021, rectifíquese el mismo: donde dice "admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN sobre el inmueble inscripto en la MAT. 15618188 (fs. 216)", debe decir "admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN sobre el inmueble inscripto en la MAT. 1561818 (fs. 214/216)". Al libramiento de oficio solicitado: como se pide.- Fdo digitalmente: Nieto Rosana Noel- Prosecretario letrado-El inmueble objeto de usucapión según plano de Mensura de Posesión y anexo confeccionado por el Agrimensor César Lucaioli (Exte. 0584 002578 2011- aprobado por Dirección General de Catastro de Córdoba el 13/7/2011) , se encuentra ubicado en zona urbana de la ciudad de Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, en Circunscripción 03 Sección 02 Manzana 022 Parcela 012 según consta en nomenclatura catastral provincial, en el sector norte de manzana 022, en intersección de calles Los constituyentes, Florentina Rosa y 19 de octubre de la ciudad de Marcos Juárez, cuyas medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice C del plano, siendo este el punto ubicado a 68,20 mts. rumbo Norte del mojón esquinero correspondiente a la intersección de calle Florentino Rosa y Av Intendente Loinas (ruta nac 9) coincidente con el vértice de la parcela y a partir del vértice C, se deben contar 56,66 mts. con rumbo norte, lindando con calle Florentino Rosa hasta llegar al vértice B- Luego con rumbo oeste, considerándose este el frente del inmueble y formando un ángulo de 90°37'58" con el anterior lado, se debe contar una distancia de 122,26 mts. y linda con calle Los constituyentes, hasta llegar la vértice A. Luego con rumbo sur y formando un ángulo de 91° 29' 02" con la anterior línea, se deben contar 57,85 mts, hasta llegar al vértice D y linda con calle 19 de octubre. Desde allí y con rumbo Este y formando un ángulo de 87°58'30" con la referida línea, se deben contar 124,39 mts. hasta retomar al vértice C, lindando con parcela 9 de Walter Luis Codato, Mario Alberto De Ricco y María Gabriela Chesta, parcela 11 de José Luis Bengochea, parcela 3,4,5,6 de

Carmelo Spadaro y parcela 7 de Diego Mateucci y Sebastián Spadaro, formando con el segmento C-B un ángulo de 89°54'30", encerrando una superficie total de 7062 m2 y se encuentra empadronado ante Dirección General de Rentas de Córdoba en cuenta 190200884641-

15 días - N° 388272 - s/c - 09/08/2022 - BOE

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Conciliación y Familia de 1° Nominación de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Dr Luis Edgar Belinsky, Secretaría Dra. Elizabeth BELVEDERE, en autos: "MANSILLA, CLAUDIA ALEJANDRA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - "EXPEDIENTE N° 10227479 ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 01/06/2022. A la petición de fecha 27.05.2022: Agréguese el comprobante de pago acompañado y el plan de pago suscrito con la oficina de Tasa de Justicia. En su mérito, téngase a las comparecientes por presentadas, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente acción de usucapión, la que tramitará con el procedimiento del juicio ordinario, con las particularidades previstas en los arts. 782 y ss. del CPCC. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 CPCC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad y en el juzgado de paz correspondientes, a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Deberán presentarse los proyectos respectivos para la suscripción por el Tribunal, pudiendo hacerlo por correo electrónico (juzgado1@outlook.com.ar) o como archivo adjunto en una petición. Notifíquese a los domicilios que constan en autos." El Inmueble bajo usucapión se describe como: la posesión de un lote de forma rectangular y con las siguientes dimensiones y colindantes: al NE, Lado A-B mide: 34,90 m y linda con la parcela 004 propiedad de Torres, Ana María, Matrícula 535.245, al SE, lado B-C mide: 12,63 m y linda con calle España. Al SE lado C-D, mide: 35,00 m, linda con más parte de la parcela 23 de Leonardo Benjamín Trettel, al NO lado D-A, mide: 12.49 m, linda con la parcela 003 propiedad de Sucesión Indivisa de Garay, Ramón Baudilio, Dominio no Consta. El polígono descrito encierra

una superficie Total de 438.94 metros cuadrados. conforme surge de la descripción efectuada y del informe producido por la Dirección de Catastro de la Provincia, que las colindancias son: al Noroeste costado A-B : 34.90 mts. con parcela 004 de Ana María Torres con domicilio en calle José Manuel Estrada N° 990 de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba; al Sudeste en su costado B-C 12.63 mts. con calle España; al Sudoeste en su lado C-D 35.00 mts. con parte de la parcela 023; al Noreste en su punto D-A: 12.49 mts. con parcela 003 de Ramón Baudilio Garay Desconociendo quienes son sus herederos solicitamos se los cite por edictos. El Inmueble se encuentra ubicado en calle España N° 1314 de la Ciudad de Jesús María, Departamento Colon, Provincia de Córdoba y que de acuerdo al plano de mensura de posesión está formado por: " Parcela ubicada en departamento COLON, pedanía CAÑAS, municipio JESÚS MARÍA, calle España N°1322, lote de forma rectangular que partiendo desde el vértice A, con un ángulo de 90° 19' con respecto al lado D-A, con rumbo ESE en parte por muro colindante y en parte por muro medianero hasta llegar al vértice B, que determina al Lado (A-B) mide: 34,90 m. y linda con la parcela 004 propiedad de Torres, Ana María, Matrícula 535.245, desde este vértice B y con ángulo interno de 90°08' por línea municipal, se llega al vértice C que define al lado (B-C) que mide: 12,63 m. y linda con calle España; desde este vértice C, con ángulo interno de 90°13' por muro medianero se llega al vértice D que define al lado (C-D) que mide: 35,00 m. y linda con resto de la parcela 23, desde este vértice D y con ángulo interno de 89°20', por muro colindante hasta el punto inicial A y que determina al lado (D-A), que mide: 12.49 m. linda con la parcela 003 propiedad de Sucesión Indivisa de Garay, Ramón Baudilio, Dominio no Consta., El polígono descrito encierra una superficie Total de 438.25 metros cuadrados. Baldío. Afectación Parcial sobre el lote of 23 m2 94 (no consta dominio afectado)" y se encuentra empadronada en la Dirección General de Catastro en la cuenta N°130209016908.- Fdo.: Texto Firmado digitalmente por: BELITZKY Luis Edgard, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.06.01. ALLENDE Andres PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2022.06.01

10 días - N° 388343 - s/c - 28/06/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "PERALTA, RAFAELA BLANCA C/ MOLINA, MARCOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 6145055 -, ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA. 09/06/2022.

"...atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al Sr. Marcos Molina a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía, en los términos del proveído de admisión de fecha 11/02/2022, el que deberá ser transcripto en el cuerpo del edicto. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación". Fdo. REPISO, Mariana Laura – Prosecretaría Letrada -----
----- Otra Resolución: CÓRDOBA, 11/02/2022. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho (art. 165 CPC), bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente, traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes referidos para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Oportunamente, ordenase la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente (art. 1905 CCCN), Fdo. ABELLANEDA, Ramón Andrés – Juez de 1^a Instancia

10 días - N° 388618 - s/c - 14/07/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1^o Inst. y 1^o Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos "EXPEDIENTE SAC: 485472 - GUEVARA, CLAUDIA BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha ordenado: ALTA GRACIA, 04/05/2022... Cítese y emplácese a los herederos de Celso Angel Maiolo a fin que en el

término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. "Fdo. Dr. Cattáneo Néstor Sec. Dra. Vigilanti Graciela. Jueza

5 días - N° 388699 - s/c - 29/06/2022 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1^o Instancia y 2^o Nominación, en lo C., Com., Conc. y Flia, Dr. Héctor Celestino González, Sec. a cargo de la Dra. Patricia Roxana Barnada Etchudez, de la ciudad de Río Segundo, en autos caratulados: "ARTUSO, JOSÉ LUIS Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE 9491814, ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 11/04/2022. Proveyendo a lo solicitado: téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Sres. Rodolfo Alberto BRAVO RUIZ; Francisco BRAVO RUIZ, Arturo Norberto BRAVO RUIZ, Antonio Emilio BRAVO RUIZ, Clotilde Magdalena RICO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en Villa del Rosario, Pedanía del mismo nombre, Departamento Río Segundo, Córdoba, compuesto de una superficie total de Catorce Mil Cuatrocientos Trece Metros Cuadrados (14.413 m2), lindando: al Norte, con el Boulevard Sud del Ferro Carril Central Argentino; al Este, con de Tristán Luque; al Oeste, con la prolongación de calle Independencia y al Sud, con Matilde Barbieri de Gaudini" (mayor superficie de la que forma parte la fracción a usucapir). El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Propiedad en Folio Real Matrícula N°1798586, Departamento Río Segundo y en la Dirección General de Rentas en Cuenta N° 270301404180. Descripción de la fracción a usucapir (conforme al Plano de Mensura Para Prescripción Adquisitiva, Expediente N° 0579-007325/2019, Visado por la DGC con fecha 07/08/2019 y confeccionado por el Ing. Jorge Nelson Pusiol, Mat. 2637): LOTE 100. Fracción de terreno ubicada en calle

Pública sin nombre, zona urbana de la ciudad de Villa del Rosario, Pedanía Villa del Rosario, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, designado como lote N° 100, el que mide y linda, partiendo del Vértice D, con un ángulo de 90°31'06" y rumbo norte, hasta el Vértice A, mide 30.00 metros, lado D-A lindando en este tramo con calle Independencia; desde este Vértice A, con un ángulo de 89°28'54", hasta el vértice B, 126,69 metros, formando el lado A-B, y linda en este tramo con resto de parcela: 022 titulares dominiales Clotilde Magdalena Rico de Mussitano (1/6 parte indivisa), Amalia Bravo Ruiz de Almada (1/6 parte indivisa), Rodolfo Alberto Bravo Ruiz (1/6 parte indivisa), Francisco Bravo Ruiz (1/6 parte indivisa), Antonio Emilio Bravo Ruiz (1/6 parte indivisa) y Arturo Norberto Bravo Ruiz (1/6 parte indivisa), (posesión de Roque Daniel Juárez); desde este Vértice B con ángulo de 90°51'44", hasta el Vértice C, mide 30.00 metros, línea B-C, lindando en este costado con calle Córdoba; desde este Vértice C con ángulo de 89°08'16", hasta el Vértice D y cerrando la figura, mide 126,87 metros, lado C-D; lindando en este costado con calle Pública sin nombre. En total consta de una Superficie de 3.803,50 m2.; para que en término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese a los domicilios que constan en autos." FDO: Dr. Héctor Celestino GONZALEZ (JUEZ), Dra. María Lorena BONSIGNORE (PROSECRETARIA LETRADA).

10 días - N° 389385 - s/c - 15/07/2022 - BOE